CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

COMISION INVESTIGADORA

DE

ACTIVIDADES ANTIARGENTINAS

INFORME Nº 5

NOVIEMBRE 28 DE 1941

BUENOS AIRES
1941

INFORME N.° 5

SUMARIO

INTRODUCCION

El Frente Alemán del Trabajo en el Tercer Reich.

Su naturaleza y estructura.
Finalidad y significación.
Dirección y administración.
Organización territorial.
Una definición oficial.
Fuerza con Alegría (Kraft durch Freude).
Servicio del Trabajo (Arbeitsdienst).
Juramento de fidelidad.
Otras funciones.

El Frente Alemán del Trabajo, instrumento político del Estado y Partido Nacionalsocialista.

El Frente Alemán del Trabajo en la organización del partido.
Normas partidarias impuestas a los «séquitos de empresas».
Propaganda común.
Opinión del procurador fiscal en el proceso contra Alfredo Müller.
Declaraciones del presidente de la Unión Alemana de Gremios.

Organización exterior.

Organización exterior.
Disposiciones sobre organización exterior.
Condiciones de ingreso.
Misión del Frente Alemán del Trabajo.
Disposiciones del partido.

El Frente Alemán del Trabajo en América.

Brasil:

Fuerza con Alegría (KDF).
Boycot comercial.

Uruguay:

Fuerza con Alegría (KDF).
Opinión de la justicia uruguaya.

El Frente Alemán del Trabajo en la Argentina.

La Unión Alemana de Gremios.
Comprobaciones bancarias.
Resultado de una pericia contable.
Medidas adoptadas por la Unión Alemana de Gremios.
Recomendación sugestiva.
Declaraciones de un dirigente.
Lo que dice otro dirigente.
Informe de un funcionario policial.
Denuncia del ex jefe de la Gendarmería Nacional.
Informe policial contradictorio.

Subsistencia del Frente Alemán del Trabajo.

Nuevas autoridades.
Comunidades de empresas.
Bloques y células.
Delegados de empresas y social.
Opinión policial.
Declaraciones del señor Schriefer.

Afiliados de la Unión Alemana de Gremios.

Requisitos para la afiliación.
Número de afiliados.
Organización territorial.

Funcionarios públicos afiliados a la Unión Alemana de Gremios.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales.
Otros funcionarios.
Un concejal afiliado.
Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires.

Maestros y prelados alemanes afiliados a la Unión Alemana de Gremios.

Maestros afiliados.

Afiliación de miembros de la embajada de Alemania.

Empleados afiliados.
Funcionarios con privilegio diplomático.

La ciudadanía argentina y el nazismo.

Algunos casos concretos sobre exigencia racial.
La ciudadanía argentina motivo de expulsión.
Pases de afiliados.

Recursos de la Unión Alemana de Gremios.

Número de cotizantes.
Abundancia de recursos.
Depósitos.
Conexiones con el exterior.
Vinculación con la embajada.

Contribuciones arbitrarias exigidas a los afiliados.

Opinión de los sindicatos obreros.
Organización de las colectas.
Colectas en las obras de la Facultad de Ciencias Médicas.

En la Química Schering, S. A.

Circular de la comunidad de empresa de la Casa Bayer, S. A.
Conclusiones de una pericia contable.
Infracciones a la ley número 11.728.
Resolución judicial.

Una típica organización nazi.

Los «Establecimientos Klöckner».

Régimen disciplinario de la Unión Alemana de Gremios.

Régimen disciplinario de la Unión Alemana de Gremios.
La marcha de Langemarck.

Actividades ilegales del Frente Alemán del Trabajo.

Actividades ilegales del Frente Alemán del Trabajo.

«El Alemán en la Argentina».

«El Alemán en la Argentina»:
Tribuna de propaganda nacionalista.
Refirmación del «alemanismo».
Homenaje al Führer.
Reunión de dirigentes.
Adhesión al «nuevo orden» y a la «Nueva Alemania».
Otras referencias.
Declaración del director-administrador.

«Fuerza con Alegría».

«Fuerza con Alegría».
Campos de deportes de «Fuerza con Alegría».
Excursiones al interior del país.
Excursiones a Alemania.
Declaraciones del «conductor del país argentino», señor Schriefer.

La enseñanza profesional.

La enseñanza profesional.

Conclusiones.

Apéndice Nº 1.

Documentos facsimilares.

Apéndice Nº 2.

Documentos varios.

COMISION INVESTIGADORA
DE
ACTIVIDADES ANTIARGENTINAS

INFORME Nº 5

NOVIEMBRE 30 DE 1941

Honorable Cámara:

Desde el comienzo de sus tareas, la Comisión Especial Investigadora de Actividades Antiargentinas recogió una impresión contraria a la acción que despliegan en el país organizaciones que, como la Federación de Círculos Alemanes de Beneficencia y Cultura y la Unión Alemana de Gremios, no son sino instrumentos de la penetración nacionalsocialista y creaciones del régimen nazi para burlar resoluciones y decretos de las autoridades nacionales.

En los anteriores informes, la comisión hizo conocer a la Honorable Cámara algunas de sus conclusiones al respecto, abonadas, a medida que avanzaba la investigación, por nuevas y más terminantes comprobaciones. La gravedad y extensión de los hechos determinaron que la comisión sometiera su proyecto de declaración, votado en la sesión del 16 de septiembre próximo pasado. Por esa declaración la Honorable Cámara expresa, entre otras cosas:

> «Que corresponde la disolución de los Círculos Alemanes de Beneficencia y Cultura y de la federación que los congrega, así como de la Unión Alemana de Gremios, por ser, respectivamente, prolongaciones del Partido Nacionalsocialista Alemán y del Frente Alemán del Trabajo, entidades disueltas en virtud del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de mayo de 1939;
>
> «Que corresponde, también, la aplicación de la ley número 4.144 a los dirigentes de los mencionados organismos.»

Esa afirmación, amplia y definitivamente corroborada por las indagaciones realizadas en el curso de su labor por la comisión, al tiempo que revela la veracidad de las primeras denuncias, señala la urgencia de adoptar las severas medidas aconsejadas por el voto de la Honorable Cámara.

El presente informe, referido concretamente a las actividades de la llamada Unión Alemana de Gremios en sus distintos aspectos y a través de los métodos que emplea para lograr sus finalidades, acumula un material probatorio cuya importancia y significación apreciarán de inmediato la Honorable Cámara y la opinión pública.

La comisión estima que del análisis objetivo a que se ajustan los distintos capítulos del presente informe surgen las conclusiones ofrecidas al final del mismo, sin necesidad de abundar en comentarios o acotaciones. Tal es, a juicio de la comisión, el valor ilustrativo y demostrativo de la documentación reunida, que viene a ratificar en todas sus partes cuanto se expresara con anterioridad, reflejándose, de paso, la carencia absoluta de fundamento de desmentidos o aclaraciones intentados infructuosamente.

Queda, así, probado, según surge de este informe, que la Unión Alemana de Gremios no es sino la continuación del Frente Alemán del Trabajo, regido por leyes del Reich, sometido a sus órdenes e inspirado por la ideología y métodos del nazismo, con menosprecio de las leyes argentinas; que se trata de un instrumento de coacción y penetración del Estado alemán y del Partido Nacionalsocialista, al que está subordinado y que, no obstante las declaraciones destinadas a presentar esta organización como una entidad de tipo meramente gremial, mutualista o de socorro mutuo, ella actúa y sirve, como uno de los medios más directos y eficaces, la propaganda del nazismo en la Argentina, a cuyo efecto emplea un sistema de exacciones ilegales sobre sus afiliados, de vigilancia y fiscalización en comercios, oficinas, talleres y fábricas, mediante un régimen celular y básico y la presencia de delegados y agentes directos, contando con la colaboración e intervención de la embajada alemana y de sus funcionarios y en contacto material y espiritual con las autoridades de Berlín.

La Honorable Cámara apreciará con la lectura de este informe en qué medida la Unión Alemana de Gremios contraría y burla las leyes del país y constituye un serio factor de perturbación interna.

EL FRENTE ALEMAN DEL TRABAJO EN EL TERCER REICH

Su naturaleza y estructura

Para investigar las actividades del Frente Alemán del Trabajo en la Argentina, era imprescindible conocer las características de su organización, los fines que persigue y el papel que desempeña como instrumento político y gremial en Alemania, sede central de dicha organización. Sólo por este medio puede determinarse con exactitud en qué forma gravita esta organización foránea en la colectividad alemana y en las actividades gremiales en general. Las comprobaciones que a este respecto ha acumulado la comisión corroborarán que, no obstante las medidas prohibitivas dictadas por el Poder Ejecutivo el 15 de mayo de 1939 sobre asociaciones extranjeras (véase Apéndice Nº 2/1), el Frente Alemán del Trabajo continúa, desarrollando en el país normalmente sus actividades bajo la denominación de Unión Alemana de Gremios.

Finalidad y significación

El Frente Alemán del Trabajo, creado el 1 de mayo de 1933, alcanzó su organización definitiva con las disposiciones dictadas por el Reich el 29 de noviembre de 1933 y 18 de enero de 1935. Conforme a sus prescripciones todos los trabajadores, empleados y patronos de nacionalidad alemana deben formar parte de una organización única, «cuyo objeto es poner fin a la lucha de clases y regular las relaciones entre el capital y el trabajo». Para lograr estos objetivos todas las agrupaciones reunidas antiguamente en la organización central de los sindicatos, incluso los católicos, fueron suprimidos y suplantados por la nueva organización, dividida originariamente en tres grandes sectores: «La

Unión General de los Trabajadores Alemanes», que agrupa a los trabajadores manuales, la «Unión General de Empleados», que comprende a los empleados y profesiones afines y la de los patronos. La primera se subdivide en 18 agrupaciones y la segunda en 9. Los afiliados de dichas organizaciones que integraban antes de su reorganización definitiva, el Frente Alemán del Trabajo, se dividían en dos categorías: individuales y corporativos.

Simultáneamente con la creación de ese organismo fueron abolidos el derecho de huelga, la libertad sindical y el régimen de contratos colectivos. Al precisar las finalidades y la significación del Frente Alemán del Trabajo, el canciller del Reich, Adolfo Hitler, expresa en los considerandos del decreto del 24 de octubre de 1934, que representa la «organización del alemán que trabaja con la frente y con la mano; en ella están agrupados especialmente los miembros de antiguos sindicatos, de las antiguas asociaciones de empleados y de las antiguas patronales como miembros con igualdad de derechos... El Frente Alemán del Trabajo debe asegurar la paz de éste haciendo que el director de la empresa tenga comprensión para las justas demandas de sus obreros y que éstos la tengan respecto a la situación y las posibilidades de sus fábricas... No es permitida la constitución de otras organizaciones ni su actividad en el mismo terreno». (Ver apéndice gráfico I y Ia.)

El Frente Alemán del Trabajo no tiene competencia en las cuestiones relativas a la fijación de salarios, despido, conflictos profesionales, seguros obreros ni en los diversos problemas de la misma índole. No representa intereses; sólo se propone realizar la fusión de todos los obreros alemanes. No tiene como fin esencial la defensa de los salarios y condiciones de trabajo, sino la formación espiritual y política del pueblo alemán, principalmente por medio del «Servicio del Trabajo», y procura reunir durante las horas libres a los obreros en la asociación nacionalsocialista «Kraft durch Freude» (Fuerza con Alegría), institución muy afín a esa característica creación fascista conocida por el «Dopolavoro», y de la que la comisión se ocupa más adelante.

Las empresas privadas y los servicios públicos se rigen por un estatuto del trabajo cuya reglamentación se fija por las leyes del 20 de enero y 23 de marzo de 1934. Según sus prescripciones, *toda empresa constituye una unidad jurídica dirigida por un «conductor» (Führer) secundado por un «séquito» (Gefolgschaft) for-*

mado por el conjunto de su personal. El jefe de la empresa o propietario es el «conductor» y los obreros el «séquito». Si el número de obreros o empleados es superior a 20, el personal delega ante el «*Führer*» los «hombres de confianza» que son los encargados de colaborar con él. Para ser «hombre de confianza» es necesario tener más de 25 años, haber trabajado por los menos un año en el establecimiento y dos en la profesión, gozar de derechos cívicos, pertenecer al Frente del Trabajo y haber demostrado por su conducta anterior que está decidido a «*actuar sin reservas en provecho del Estado nacionalsocialista*». Anualmente el «Führer» de la empresa, *de acuerdo con el representante local de las «células de empresas nacionalsocialista» prepara una lista de los «hombres de confianza»*. Acerca de la naturaleza, estructura y tareas que incumben a los «séquitos», en el capítulo siguiente se informa sobre las normas dictadas por el Partido Nacionalsocialista al respecto.

Además, todos los miembros de una «comunidad de empresa» están sometidos a un código especial de honor, por el cual velan los «fideicomisarios» (Treuhand) encargados de informar al gobierno sobre las disposiciones y necesidades de los obreros y de la prevención de los conflictos sociales. Asimismo los «fideicomisarios» intervienen en todos los diferendos que se suscitan entre obreros y patrones, fijan sanciones de diversa índole, comprendidas multas, despidos y hasta prisión.

Dirección y administración

La dirección y administración del Frente Alemán del Trabajo está a cargo de una oficina central, cuya jefatura ejerce el doctor Roberto Ley; esta oficina central se divide en seis secciones principales, a saber: *Sección 1ª* — Esta se encuentra subdividida en: *a)* administración, que se ocupa de todos los trabajos técnicos y administrativos; *b)* cuestiones jurídicas. *Sección 2ª* — Personal. *Sección 3ª* — *a)* organización del Frente Alemán del Trabajo, incluyendo la comunidad nacionalsocialista «Fuerza con Alegría»; *b)* aviación; *c)* ejército; *d)* extranjeros; *e)* oficina de prensa del Frente del Trabajo; *f)* enseñanza; *g)* cuestiones sociales; *h)* propaganda; *i)* salud pública; *j)* educación profesional y dirección de empresas; *k)* asistencia jurídica; *l)* juventud; *ll)* mujeres; *m)* hogar; *n)* economía; *ñ)* instituto de ciencia del trabajo; *o)* informaciones; *p)* responsabilidad social; *q)* ciencia técnica y *r)* comunidad de em-

presa. *Sección 4ª* — Finanzas. *Sección 5ª* — Comunidad nacionalsocialista «Fuerza con alegría», la que a su vez registra las siguientes subdivisiones: *a)* tiempo libre; *b)* viajes y vacaciones; *c)* deportes; *d)* belleza del trabajo; *e)* educación popular; *f)* comunidad de empresas. *Sección 6ª* — Corte Suprema de Honor y Disciplina.

Al final del presente informe se inserta un esquema gráfico sobre la organización del Frente Alemán del Trabajo que sintetiza claramente la estructura de la organización.

Organización territorial

En el referido esquema se advierte que la unidad más pequeña del Frente Alemán del Trabajo es el *bloque* compuesto por un número que oscila entre 40 y 60 afiliados; es dirigido por un jefe cuya misión consiste en difundir la ideología nacionalsocialista, ilustrar sobre cuestiones relacionadas con el Frente Alemán del Trabajo y cobrar las cotizaciones cuando éstas no se realizan en la misma empresa. La unidad inmediata superior es la *célula* integrada por 4 a 8 bloques, a cargo de un jefe. La tarea consiste en vigilar el cumplimiento de las directivas de sus superiores, la instrucción de los jefes de bloque, etcétera. El jefe de célula está subordinado disciplinariamente al jefe de células del partido. Le sigue después el *grupo local* que corresponde al «punto de apoyo» del partido, dirigido también por un jefe. Luego el *círculo*, después la *dirección regional* y, por último, la *dirección central*. (Ver apéndice I. b.)

Consecuente con la concepción totalitaria la representación de las opiniones e intereses cede el lugar a la idea de una dirección, de una *fuhrung*. En el seno de la sociedad, por efecto de un proceso jerárquico que viene de arriba a abajo —y no por el voto de la mayoría— los jefes son quienes detentan el poder. Estos tienen la misión de expresar el Estado, o sea, la estructura y la ley del desarrollo de la sociedad, e imponen toda decisión política.

Dentro de esta concepción *el bloque* es el organismo base, no sólo del Frente Alemán del Trabajo, sino también del partido, y, su importancia es excepcional. El sentido de la concepción universalista (Weltanschauung) del nacionalsocialismo es la tendencia de que cada alemán sea un activo partícipe en la construcción de la sociedad, de la economía y del Estado. Para el nazismo ésta sería la verdadera democracia, claro está, concebida con un contenido

sui géneris, ya que su formación y expresión no es la resultante de un acto espontáneo y voluntario sino el producto de una fuerza coactiva impuesta por jefes, munidos de poderes discrecionales. *El bloque* para el nacionalsocialismo es la imagen de su concepción del mundo. Así se expresa el principio del *Führer* con lo cual se quiere significar que la conducta de los grupos está determinada por las órdenes del «jefe» y no por las deliberaciones de una mayoría.

Una definición oficial

Sobre el particular es pertinente citar algunas palabras que respecto a la organización del Frente Alemán del Trabajo pronunciara su jefe, el doctor Ley, el 7 de marzo de 1935: «El Frente del Trabajo —dice— es una unidad perfecta con una administración central. Su fundamento es la comunidad de empresa. Para atender mejor a los que entran en esa comunidad se han establecido células y bloques. Varias comunidades de empresa están reunidas en un grupo local y una serie de estos grupos constituye un círculo que corresponde a la unidad administrativa de Prusia. En el campo y en la provincia los círculos forman la región (Gau). En todas estas unidades, organizadas según el Partido Nacionalsocialista Obrero Alemán, figuran obreros, empleados y patrones. Tanto en su estructura *como en su jurisdicción, el Frente del Trabajo está dirigido por el Partido Nacionalsocialista en cuanto a organización, personal y, sobre todo, a la política.*»

El conocimiento de los principios fundamentales del Frente Alemán del Trabajo y de sus lineamientos generales de estructura interna, facilitan la investigación y ratifican la analogía existente entre este organismo y la Unión Alemana de Gremios.

«Fuerza con alegría»

(Kraft durch Freude)

Esta organización, cuya existencia también se registra en el país, depende directamente del Frente Alemán del Trabajo, contándose en el seno de este organismo en Alemania una sección denominada «Comunidad nacional socialista Fuerza con Alegría». Su desarrollo y actividad es objeto de una cuidadosa atención de parte del Estado y el Partido Nacionalsocialista, respondiendo como todas las agrupacio-

nes creadas y controladas por el nazismo a fines esencialmente políticos. El mismo Hitler al precisar sus objetivos se ha encargado de señalarlos cuando afirma que la «*Fuerza con Alegría se propone ocupar los ocios de los trabajadores para apagar la amargura y la tristeza en el pueblo e impedir que se entreguen a discusiones políticas que constituyen siempre un peligro para la estabilidad del régimen*».

Su programa de acción consiste: 1º *Organizar las horas libres*, mediante espectáculos teatrales y musicales; 2º *Educación popular*, es decir, cooperar en los trabajos de inculcar en la nación la ideología nacionalsocialista; 3º *Realizar viajes y excursiones*, durante las vacaciones; 4º *Deportes;* todos los grandes establecimientos industriales deben tener sus campos propios de juegos y prácticas deportivas, piscinas y campo de recreo; 5º *Belleza del trabajo:* cuidar que las fábricas y talleres se ajusten a los requisitos de la higiene y seguridad y se construyan de acuerdo con los principios de la estética para estimular en lo posible el amor al trabajo; 6º *Cuadrillas de empresas:* Comprende a grupos especialmente educados en la ideología nazi, dentro de las empresas. Se componen de miembros del Partido Obrero Nacionalsocialista Alemán y de sus asociaciones adheridas, así como de los mejores obreros cuya edad esté comprendida entre los 18 y 25 años. Este servicio del Frente Alemán del Trabajo recibe directamente sus normas del partido, pues debe garantizar la difusión y éxito de la ideología dentro de la «comunidad de empresas»; 7º *Hogares del ejército:* Este servicio tiene a su cargo el cuidado de los hogares de los soldados, y procura proporcionarles recreo.

En el capítulo relativo a las actividades de esta organización en el país, podrá apreciarse en qué medida responde a las finalidades enunciadas.

«Servicio del trabajo»

(Arbeitsdienst)

En 1931 el gobierno del Reich dictó un decreto relativo al trabajo *voluntario* en beneficio de la colectividad. Su finalidad consistía en no dejar inactivas, no obstante la desocupación, las fuerzas del trabajo que deseaban ser empleadas en obras de utilidad pública y sobre todo vigorizar física y moralmente a la juventud alemana. Posteriormente, con el advenimiento del na-

cionalsocialismo al poder, se consideró necesario dar a este servicio del trabajo una severa disciplina, y, por ley del 26 de junio de 1935 se fijan los fines de la organización. Según el artículo 1º de la citada ley, «toda la juventud alemana de ambos sexos tiene la obligación de servir a su pueblo con el trabajo por el Reich. El trabajo *obligatorio* debe educar a la juventud alemana en el espíritu del nacionalsocialismo, en la solidaridad popular y en la verdadera comprensión del trabajo, en particular, teniendo especialmente en cuenta el trabajo manual».

Todo joven, antes de efectuar su servicio militar, es incorporado a un campo de trabajo donde cumple una jornada de seis horas diarias durante seis meses. Los dirigentes nacionalsocialistas al instituir este organismo persiguen dos móviles: perfeccionar la instrucción física del futuro soldado, aumentando su fuerza y resistencia a la fatiga y provocar la comunidad de la población, colocando al obrero junto al intelectual. En una publicación oficial, el partido nazi concreta claramente su punto de vista, afirmando que «los jóvenes son substraídos absolutamente durante seis meses de sus amistades, de su familia y de su profesión y reunidos en un campo del Servicio del Trabajo para llevar una vida común en trabajos comunes».

Juramento de fidelidad

Por el artículo 13 de la segunda reglamentación de la ley del 26 de junio de 1935, se establece que los miembros del Servicio del Trabajo por el Reich, en el momento de incorporarse, deben prestar el siguiente juramento:

> «Juro prestar fidelidad escrupulosa al jefe del Reich y del pueblo alemán Adolfo Hitler; prestar obediencia incondicional a él y a los dirigentes por él nombrados, cumplir con conciencia mis obligaciones de servicio y ser un buen camarada para con todos los pertenecientes al Servicio del Trabajo por el Reich».

Aun cuando el Servicio del Trabajo no mantiene ninguna subordinación o dependencia directa con el Frente Alemán del Trabajo, constituye, sin embargo, una organización que como todas las de su género actúa en el país, con arreglo a normas impartidas desde Alemania.

Otras funciones

Entre las múltiples actividades que son de competencia del Frente Alemán del Trabajo, hay que destacar la sección encargada de la «educación profesional», que también funciona en nuestro país, a cargo de la Unión Alemana de Gremios. Su actividad específica consiste en iniciar en el aprendizaje a los jóvenes de 14 a 16 años. Más adelante se ofrecen amplios antecedentes sobre este particular, en cuanto concierne a la acción desarrollada entre nosotros.

EL FRENTE ALEMAN DEL TRABAJO, INSTRUMENTO POLITICO DEL ESTADO Y PARTIDO NACIONALSOCIALISTA.

El Frente Alemán del Trabajo constituye, dentro de la organización del Estado y del Partido Nacionalsocialista, uno de los elementos esenciales de su vasta y compleja estructura. Este hecho puede apreciarse en los esquemas gráficos que se insertan al final del presente Informe, relativos a la organización del Estado y a los grupos locales del Partido Nacionalsocialista, en los que aparecen como organismos y dirigentes encargados de colaborar, el Frente Alemán del Trabajo y la comunidad Fuerza con Alegría.

La particularidad que lo caracteriza es la sistematización jerárquica de sus cuadros, la obediencia ciega de sus miembros hacia las altas jerarquías del partido y la fiel adhesión a su ideología política. Ninguna de las entidades hasta ahora estudiadas por la comisión, presenta un régimen tan acentuado de subordinación como el Frente Alemán del Trabajo, fielmente adoptado en nuestro país, mediante el funcionamiento de la Unión Alemana de Gremios. Sus directivas, lo mismo que su estructura interna, ofrece, sin ninguna variante fundamental, idénticas modalidades de organización que las fijadas al Frente Alemán del Trabajo, en el Reich.

Para percibir el papel asignado al Frente Alemán del Trabajo en la organización totalitaria del Estado nacionalsocialista, es suficiente citar las palabras pronunciadas por el señor Hitler, el 30 de enero de 1937, ante el Reichstag: «Se ha conseguido —expresa— una nunca vista inmunización del pueblo alemán contra todas las tendencias destructoras bajo las cuales sufren otros países. Algunas instituciones que

aun hace pocos años eran incomprendidas nos parecen en la actualidad muy naturales. Infancia (Jungvolk), Juventud Hitlerista (Hitler jugend), Liga de la Juventud Femenina Alemana (BDM), Organización de las mujeres (Frauenschaft), Servicio del Trabajo (Arbeitsdienst), Sección de Asalto (SA), Escuadrón de Protección (SS), cuerpo del servicio automovilístico del Partido Nacionalsocialista (NSKK), *y ante todo el Frente Alemán del Trabajo (Arbeitsfront) con su vasta organización constituyen las piedras angulares del soberbio edificio de nuestro Tercer Reich.*»

El Frente del trabajo en la organización del partido

El Partido Nacionalsocialista de los Obreros Alemanes (NSDAP), es un organismo complejo. Se compone de secciones, *grupos adheridos* y divisiones regionales. Su organización fué determinada por el decreto del 29 de marzo de 1935, reglamentario de la ley del 1 de diciembre de 1933, sobre la unión del partido y el Estado. El mismo Hitler se ha encargado de precisar, sin reticencia alguna, cuál debe ser el papel del partido en sus relaciones con el Estado: «El partido —dice— debe inspirar la actividad del Estado; no es éste quien ordena sino nosotros quienes ordenamos al Estado; no es éste quien nos ha creado, sino nosotros quienes hemos creado el Estado. El partido es el mandatario único del pueblo alemán, es el único que está obligado a intervenir para dirigir amonestaciones, y, si se presenta el caso, enderezarlo cuando la orientación del Estado se opone, manifiestamente, a los principios nacionalsocialista». (Citado por Lambert y Mankiewiez.)

El Frente Alemán del Trabajo y la comunidad nacionalsocialista Fuerza con Alegría (Kraft durch Freude) están incluídas entre las entidades que forma los «grupos adheridos», según el artículo 3º del decreto mencionado. Los «grupos adheridos» se diferencian de los demás organismos en que están sometidos al contralor financiero del tesorero del partido y las disposiciones para la ejecución del citado decreto son dictadas por el representante del Führer. De esta suerte, todas las formas de la actividad nacional están sometidas, por una serie de jerarquías intermedias, a la voluntad todopoderosa del jefe, del Führer, asistido por sus lugartenientes.

En lo que concierne a las relaciones entre el Frente Alemán del Trabajo y el partido, el «Boletín Oficial del Partido Nacionalsocialista Alemán (número 11, noviembre de 1937, páginas 34 al 40, ver facsímil en el apéndice número II al VI), sintetiza los normas generales a las cuales debe sujetarse el Frente Alemán del Trabajo:

1º Que el Frente Alemán del Trabajo está sujeto al Partido Nacionalsocialista;
2º Que el jefe de la sección Organización Nacional del Partido, lo es a la vez del Frente Alemán del Trabajo;
3º Que la organización territorial es análoga a la del partido;
4º Que la división en región, unión local y círculos del partido corresponde a las mismas características que el Frente Alemán del Trabajo.

El Partido Nacionalsocialista Alemán interviene en todo cuanto se relaciona con la política del trabajo; en cada «comunidad de empresa» coexiste la «célula nacional socialista» y el Frente Alemán del Trabajo. El artículo 9º de la ley sobre «ordenamiento del trabajo nacional» prescribe que en *marzo de cada año el «conductor» de la empresa, de acuerdo con el jefe de la organización nacionalsocialista de la «célula de empresa» formará la lista de los fideicomisarios y suplentes y los vocales y suplentes del «consejo de confianza».*

Normas partidarias impuestas a los «séquitos de empresas»

Para corroborar que el Frente Alemán del Trabajo es un organismo auxiliar del partido, es necesario conocer las normas trazadas por este último a los «séquitos de empresas», normas que aparecieron en la revista oficial del nacionalsocialismo «La carta de instrucción» (ver Apéndice número VII).

El mencionado documento establece:

1º Que la *dirección* de los séquitos del Frente Alemán del Trabajo está a cargo del director de las organizaciones del Reich del partido que a la vez es director del frente del trabajo;
2º Que *los séquitos no tienen tareas políticas,* aun cuando ellos deben constituir las tropas de asalto del frente del tra-

bajo en la empresa y cumplir los fines políticos y tareas especiales del NSDAP en la empresa;

3º Que forman *los séquitos el* conjunto de todas las fuerzas activas nacionalsocialistas de la empresa; los afiliados instruídos y educados en la división del partido, se incorporan a los séquitos de empresa; los séquitos mantienen estrechas relaciones con las divisiones del partido y los encargados de establecerlas son los dirigentes de los mismos séquitos, designados principalmente por las tropas de asalto;

4º *El ingreso a los séquitos* es voluntario; sin embargo, deben estar animados por la decisión de apoyar el trabajo alemán, como luchadores activos de la comprensión nacionalsocialista del trabajo; que sólo pueden ingresar los que pertenezcan a una división del partido y al Frente Alemán del Trabajo; son considerados como integrantes de una comunidad de empresa, siempre que correspondan a las afinidades políticas, raciales e higiénicas;

5º Además forman *los séquitos* las tropas de asalto de la comunidad de la empresa. Deben contar con un mínimo del ocho por ciento de miembros del sexo masculino y en la NSBO (Organización Nacionalsocialista de Células de Empresas) tienen que figurar los dirigentes y directores del Frente Alemán del Trabajo que constituyen el equipo básico; los que hayan cumplido el servicio militar, hasta los 30 años, como tropas de asalto, y los de 18 años, hasta su ingreso al servicio militar, como equipos de jóvenes.

La subordinación del Frente Alemán del Trabajo al partido es evidente.

Propaganda común

Aun la misma propaganda que realizan tanto el partido como el Frente Alemán del Trabajo, se encuentra centralizada en un organismo común, como se prueba con la reproducción facsimilar inserta en el Apéndice Nº VIII. He aquí su traducción:

HOJA OFICIAL DEL PARTIDO

Material informativo para instrucción y oradores

De la Dirección del Reich de Propaganda del NSDAP y de la Oficina de Propaganda del Frente Alemán del Trabajo.

Edit. Central del NSDAP. — Suc. de Franz Eher. — Munich 2. N. O.

Sigue igualmente la estrecha ligazón entre ambas actividades, hasta constituir, en materia de propaganda un solo organismo de la principal revista oficial doctrinaria que ambos editan. Su presentación ofrece la siguiente característica, cuyo facsímil se inserta en el Apéndice Nº IX.

BERLIN. — Vº AÑO
Nos. 8 y 9
(Continuación)
Número doble

LA CARTA DE INSTRUCCION

Revista central mensual del NSDAP (Partido Nacionalsocialista de los Obreros Alemanas) y del DAF (Frente Alemán del Trabajo).

Oficina principal de enseñanza del NSDAP y oficina de enseñanza del DAF.

Editor: *El director de la Organización del Reich.*

En la misma publicación, en la contratapa, se inserta un sugestivo llamado del doctor Roberto Ley, bajo forma de orden, concebida en los siguientes términos:

ORDEN

Las cartas de Instrucción del Reich, son los únicos órganos oficiales de enseñanza y de la concepción mundial del partido y del Frente Alemán del Trabajo.

La subscripción a las Cartas de Instrucción del Reich es obligatoria para todos los directores políticos y para los dirigentes del Frente Alemán del Trabajo. Sobre esto es

necesario hacer un esfuerzo para la unión de todos los camaradas del pueblo, que demuestren interés en conocer profunda y personalmente la concepción del mundo nacionalsocialista, o deseen dirigir o enseñar a otras personas.

Berlín, enero 21 de 1937.

El director de las organizaciones del Reich.

(Fdo.): Dr. *R. Ley.*

(Ver Apéndice Nº X y XI).

Con los documentos transcriptos se revela una de las tantas dependencias del Frente Alemán del Trabajo a la dirección del partido.

Por otra parte, resulta incontrovertible el carácter político y la subordinación al partido si se repara en las palabras pronunciadas por el doctor Ley, cuyo párrafo íntegro fué ya publicado y en el que se afirma:

«En todas estas unidades, organizadas según el Partido Nacionalsocialista Obrero Alemán, figuran obreros, empleados y patrones. Tanto en su estructura como en su jurisdicción, el Frente Alemán del Trabajo está dirigido por el Partido Nacionalsocialista en cuanto a la organización, al personal y, sobre todo, a la política».

El mismo doctor Ley precisa la naturaleza política de la organización y su absoluta dependencia al partido, cuando en la oportunidad recordada declara: «*El año pasado el Frente Alemán del Trabajo entregó 9.000.000 de marcos para la instrucción de nuestros funcionarios políticos en la ideología nacionalsocialista*».

Opinión del procurador fiscal en el proceso contra Alfredo Müller

Una amplia y autorizada ratificación de cuanto se ha documentado, la ofrece el procurador fiscal, doctor Víctor Paulucci Cornejo, al investigar las actividades del Frente Alemán del Trabajo en el país, con motivo de la causa incoada a Alfredo Müller y cuyo dictamen insertamos en el Apéndice Nº 2/2.

Al referirse a esta organización afirma:

«XXV. — En cuanto al Frente Alemán del Trabajo (o Unión Alemana de Gremios), también consta auténticamente su índole por la declaración del «secretario» Carlos Fleischer, jefe interino de la entidad y por la documentación agregada a fojas 182 a 189, resulta de esas constancias:

1º Que el nombramiento del presidente del Frente del Trabajo «lo hace desde Alemania Ruberg», que viene a ser jefe de las «seccionales del Frente del Trabajo en el exterior»;
2º Que el Frente del Trabajo está bajo la fiscalización, vigilancia y control del Partido Nacionalsocialista;
3º Que las directivas para el funcionamiento de la entidad vienen de Berlín y que «en casos particulares reciben también los conceptos y las instrucciones para su aplicación en el país»;
4º Que «en Alemania es obligatoria la afiliación al frente. Que en la República Argentina no sabe de ninguna casa que realice semejantes exigencias»;
5º Que sólo se admite a los alemanes dentro del Frente del Trabajo;
6º Que se excluye a los israelitas;
7º Que los socios no tienen derecho ni se les acuerda ninguna intervención en la dirección y administración de la entidad; no eligen a los dirigentes;
8º Que la contribución de los afiliados es determinada por el jefe general de la agrupación;
9º Que la modificación del estatuto es atribución de la misma autoridad central.

«Se repite, así, en cuanto al Frente del Trabajo Alemán, las mismas circunstancias anómalas que ya he destacado al hablar del Partido Nacionalsocialista, al cual está subordinado».

Declaraciones del presidente de la Unión Alemana de Gremios

No obstante la abundante documentación transcripta, que prueba de una manera terminante la subordinación y fiscalización política a que está sujeto el Frente Alemán del Trabajo a la dirección del partido, el dirigente principal

de la Unión Alemana de Gremios en la Argentina, señor Erwin Schrieffer, filial de aquél, no vacila en negar rotundamente la existencia de esa dependencia y fiscalización. Así se desprende de su declaración prestada en el seno de la comisión:

Sr. diputado Solari. — ¿La dirección del Frente del Trabajo está en manos del partido?
Sr. Schriefer. — Es completamente independiente.
Sr. diputado Solari. — ¿Quién dirige ese organismo?
Sr. Schriefer. — El Frente del Trabajo está dirigido por el doctor Ley.
Sr. diputado Santander. — ¿No es funcionario del gobierno?
Sr. Schriefer. — No; no es ministro ni nada, aunque no estoy seguro.
Sr. diputado Santander. — ¿Es dirigente del partido?
Sr. Schriefer. — No.

Estas declaraciones revelan cómo los dirigentes nacionalsocialistas que actúan en el país lo hacen con duplicidad y desprovistos de todo escrúpulo, cuando se trata de preservar sus intereses políticos o ideológicos, ya que sorprende que un militante *instruído y educado* en la concepción mundial del nacionalsocialismo, desconozca las verdaderas funciones del Frente Alemán del Trabajo, sus relaciones con el partido e ignore, igualmente, que el jefe del Frente del Trabajo, doctor Ley, es a la vez el director de la «organización nacional» del partido en el Reich.

«LA ORGANIZACION EXTERIOR»

Puntualizada la naturaleza y estructura del Frente Alemán del Trabajo y la absoluta subordinación que éste mantiene respecto al Partido Nacionalsocialista (NSDAP), es necesario señalar las normas precisas a que ajusta las tareas que debe cumplir en el exterior entre los miembros de la colectividad alemana y sus descendientes. Existen a este efecto disposiciones categóricas, emanadas de autoridades que residen fuera del país.

Organización exterior

El Frente Alemán del Trabajo, al regirse en su funcionamiento interno conforme a las normas del partido, no podía descuidar, lo mismo que este último, la organización de los alemanes del exterior, En el «Boletín Oficial del Partido Nacionalsocialista» (noviembre 1937, Nº 11, páginas 34 al 40) se consagra el siguiente principio:

> «Así como los compañeros del pueblo están agrupados como afiliados del Partido Nacionalsocialista en Alemania y en el extranjero en la «organización del exterior» del partido, de la misma manera el Frente Alemán del Trabajo comprende a los alemanes del exterior afiliados en su propia «organización del exterior». La subdivisión territorial en el extranjero se realiza de la siguiente manera: federación local, federaciones de círculos del país y federación de grupos y demás subdivisiones existentes en Alemania».

Por lo demás, en el inciso *g)* del decreto del 20 de enero de 1934 se establece que el Frente Alemán del Trabajo tendrá a su cargo: «*La protección social de todos los alemanes en el extranjero dentro de las disposiciones vigentes del país que los hospeda.*»

Disposiciones sobre organización exterior

En la extensa y minuciosa reglamentación dictada por la Dirección Central del Frente Alemán del Trabajo, compuesta de 26 capítulos, se fijan detalladamente la organización y actividades de la entidad: Este documento obtenido por las autoridades de la provincia de Buenos Aires mediante un procedimiento policial llevado a cabo en la localidad de Verónica, bajo la dirección del ex jefe de policía señor Etcheverry, se consigna en el apéndice número 2/3.

La referida reglamentación comienza definiendo que «*el Frente Alemán del Trabajo es la organización de los alemanes activos, intelectuales y obreros*» (Capítulo I, artículo 1º). «*La organización extranjera del Frente Alemán del Trabajo* —añade— *ha recibido del director compañero del partido doctor Ley el encargo de ejecutar los deberes del Frente Alemán del Trabajo en todo sentido, también para los alemanes residentes en el exterior.*» Esos deberes abarcan los siguientes campos de trabajo: *a)* defensa social de todos sus asociados; *b)* creación y administración de entidades de socorro para mantener de acuerdo a los medios disponibles, la existencia de los asociados en caso de necesidad y poder brindar posibilidades de progreso a los compañeros; *c) creación y fomento de la comunidad nacional socialista «Fuerza con Alegría», cuya portadora es el Frente Alemán del Trabajo; d) educación de todos los asociados en el extranjero sobre el desarrollo social, político, administrativo y cultural del Reich alemán.* (Capítulo I, artículo 2º).

Condiciones de ingreso

En las condiciones de ingreso (Capítulo II) se establece que «*pueden ser socios todos los alemanes trabajadores activos; la afiliación y pertenencia al Frente Alemán del Trabajo incluye la pertenencia a la comunidad nacional-socialista (KDF) (Fuerza por la alegría).* La solicitud de ingreso debe ir acompañada de la cuota de ingreso AI y de la primera cuota mensual. El ingreso es válido recien después de la

confirmación por la jefatura de distritos de la organización extranjera del Frente Alemán del Trabajo». *Con respecto al monto de las cuotas mensuales* (Capítulo IX) *se prescribe que «los aportes de los asociados en el extranjero del Frente Alemán del Trabajo serán graduados de acuerdo a sus ingresos. Se cobrará en la moneda del correspondiente país». Para todos los países se fijan aportes uniformes. Las categorías de cotizantes llegan a 12, clasificación análoga a la que tiene actualmente la Unión Alemana de Gremios con la leve modificación en la nomenclatura de la categoría segunda que no figura la Juventud Hitlerista (H. J.), pero en cambio figura con la denominación de A. J.* «El monto de los aportes se fija por las entradas globales por mes, estipulándose para cada país de acuerdo con su standard de vida. *La graduación de aportes válida para cada país será publicada en impreso aparte por la organización extranjera del Frente Alemán del Trabajo.* Los profesionales libres, representantes, comisionistas y otros, deben calcular sus ingresos de acuerdo al término medio mensual del último año.»

Misión del Frente Alemán del Trabajo

Al referirse a la misión que compete a esta organización hacia sus asociados en el extranjero (Capítulo XII), se determinan que la comunidad popular reunida en el Frente Alemán del Trabajo considera su deber ayudar a sus asociados que se hallen necesitados por fuerza mayor en la medida que lo permitan los medios. Aparte del hecho mismo que imparte una solicitud de ayuda debe tenerse la seguridad que, al acordarse la correspondiente ayuda, esta no contradiga el sentimiento social de la comunidad popular.

El Frente Alemán del Trabajo ha creado los siguientes organismos de ayuda: *a)* subvención a desocupados y enfermos; *b)* ayuda en casos de fallecimientos; *c)* ayuda en caso de necesidad accidental; *d)* coayuda pro matrimonio y *e)* ayuda para las víctimas de accidentes de trabajo. *La solicitud de ayuda podrá ser denegada o acordada con decisión definitiva por la organización extranjera del Frente Alemán del Trabajo. La reclamación judicial contra esta decisión se excluye terminantemente.*

Siguen, luego, disposiciones detalladas sobre diversos aspectos de la organización, tales como subsidios, reingresos, etcétera, que se encuen-

tran reproducidos textualmente en el Estatuto de la Unión Alemana de Gremios.

Disposiciones del partido

En el principal órgano doctrinario del Partido Nacionalsocialista, «La Carta de Instrucción» se publica en el número 29, correspondiente a marzo de 1937 (ver Apéndice Nº XII), las atribuciones que incumben a la «Oficina de Asuntos Legales y del informante de cuestiones del extranjero, directamente subordinadas a la oficina del estado mayor». Se dispone:

1º La expedición de toda la correspondencia al exterior;
2º Preparación del programa para la recepción de extranjeros y excursiones con los mismos;
3º Organizar la participación a congresos internacionales en caso de un interés positivo por parte de las oficinas oficiales del Frente Alemán del Trabajo;
4º Vigilar las oficinas de prensa extranjera dentro de la oficina de prensa del Frente Alemán del Trabajo con respecto a asuntos políticos. Arreglo de trámites con los periodistas del extranjero;
5º Oficina de relaciones del Frente Alemán del Trabajo con todas las autoridades, reparticiones oficiales y agrupaciones que intervienen activamente en la labor extranjera.

Las precedentes referencias documentales son sobradamente ilustrativas para llegar a la comprobación de que el Frente Alemán del Trabajo actúa en el exterior, sujeto a normas e instrucciones precisas emanadas de su órgano central con sede en Alemania. Por lo demás, la subordinación al partido es absoluta e inequívoca, desde que sus autoridades superiores fijan, igualmente, normas a las que debe ajustarse el Frente Alemán del Trabajo.

EL FRENTE ALEMAN DEL TRABAJO EN AMERICA

La actividad que desarrolla, en América, el Frente Alemán del Trabajo, ha sido particularmente intensa, aunque atenuada en los últimos tiempos, como consecuencia de las medidas represivas y de previsión adoptadas por muchos Estados americanos. Su influencia no ha llegado a neutralizarse totalmente, y ha conservado siempre la misma peligrosidad. Entre los organismos que más se han caracterizado por sus actividades de propaganda nazi el Frente Alemán del Trabajo es el que más ha difundido su acción y en algunos casos como Brasil y Argentina *disimulando sus verdaderas finalidades con aparentes e inofensivas actividades culturales y de beneficencia, registrándose el hecho grotesco, producido en Brasil, donde ha dado a su equivalente nomenclatura en alemán una traducción totalmente distinta, como se documentará más adelante.*

Para los fines ilustrativos de la Honorable Cámara ofrecemos una ligera reseña de las actividades del Frente Alemán del Trabajo en Brasil y Uruguay.

BRASIL

En las investigaciones realizadas por las autoridades brasileñas del Estado de Río Grande do Sur —centro principal de las actividades nazis del Brasil— el capitán Aurelio Da Silva Py, jefe de policía del Estado, en un documentado «Relatorio», destaca así la acción del Frente Alemán del Trabajo:

> Como complemento de la organización partidaria, y cerrando las mallas de la red

parda que el nazismo ha extendido en América, existe en Río Grande do Sur el Frente Alemán del Trabajo (DAF-Deutsche Arbeitsfront), la Unión de las mujeres alemanas del exterior (Arbeitsgemeinschaft der deutschen Frau in Ausland), la Sociedad de jóvenes alemanas en el extranjero (Bund deutscher Mädchen in Ausland) y la Liga de ex combatientes (Deutscher Kriegervereim).

De todas estas entidades, eminentemente políticas, destácase por sus actividades el DAF. A través de los numerosos archivos que esta policía ha secuestrado, se comprueba cómo actuaba en este Estado el Frente Alemán del Trabajo. Su labor se debe a la notable organización que imprimieron sus jefes Dosch y Strackajan.

Además de la intensa actividad política desarrollada, sobradamente probada con los documentos secuestrados, se probó que debajo de la placa oficial del «Deutsche Arbeitsfront» sus dirigentes mandaron inscribir la siguiente traducción: «Unión de Beneficencia y Educación». Al comienzo trataron de convencer a las autoridades policiales que la referida traducción —completamente desvirtuada— expresaba en verdad, el sentido exacto de la organización. (Ver Apéndice Nº XIII.)

El DAF tenía dirección autónoma, aunque dependía del partido en todo y por todo. Realizaba su propaganda aparte y tenía sus núcleos en el interior del Estado, constituídos paralelamente a los grupos del partido.

En el mismo informe se transcribe una circular firmada por Ernesto Dosch, que da una idea de la organización.

«Fuerza con alegría» (KDF)

«El Relatorio» refiere, asimismo, el carácter de esta organización del Frente Alemán del Trabajo y los fines que persigue. Al denunciar su organización, dice el capitán Da Silva Py: *«No hay que sorprenderse si los nazistas, reprimidos por la legislación del Novo Estado, procuran establecer aquí una nueva KDF para los «teutobrasileños», con otro nombre. Este camino ha sido ya experimentado con relación al DAF, que se*

transformó en Bund der Schafenden Reichsdeutschen (Liga de los alemanes productores)».

Boycot comercial

El mismo «Relatorio» o informe señala que una de las armas del nazismo es el boycot. Documenta un gran número de casas comerciales de distintas ciudades del Brasil, que fueron víctimas del boycot organizado por los grupos nacionalsocialistas.

De esta breve reseña se desprenden dos conclusiones dignas de mención en cuanto destaca la similitud de los procedimientos empleados en Brasil y Argentina para disimular sus verdaderas actividades, habiendo adoptado en reemplazo del Frente Alemán del Trabajo una denominación similar a la existente en el país, como ser, «Liga de los alemanes productores».

URUGUAY

También en la vecina república hermana, el Frente Alemán del Trabajo encontró un amplio campo para sus actividades, según se comprobó de la investigación realizada por la Cámara de Representantes el año último. El miembro informante, diputado don Julio V. Iturbide, en la sesión del 17 de julio de 1940, al referirse al Frente Alemán del Trabajo, declara:

> Así como Klein y Holzer representan en nuestro medio la infiltración económica nazista, Hoerler representa, según los documentos de Patz, la penetración por medio del cine; Lichtemberger, la penetración por medio de la radio; Huners, la penetración por medio del periodismo, y el propio Patz, la penetración por medio de la instrucción de niños y de adultos.
>
> Tiene también el Gau para el extranjero, bajo su dependencia, la organización nacionalsocialista de células del Frente de Trabajo. Y esta organización, orientada por el doctor Robert Ley, desde la dirección del Partido Nacionalsocialista, agrupa en su seno a los trabajadores de las industrias de la construcción, a los trabajadores de la industria gráfica, a los trabajadores de la alimentación, a los operarios de fábricas, a los trabajadores de la madera, a los tra-

bajadores de la industria textil, a los trabajadores de la piedra, a los trabajadores del cuero, a los trabajadores de la tierra, a los dependientes del comercio, a los capataces, a los empleados de oficinas, a los empleados de la industria marítima y a las empleadas alemanas.

De esa organización nacionalsocialista de las células del Frente de Trabajo, depende también el fichero, contralor absoluto de todos los obreros alemanes y de habla alemana, que están obligados a entrar en el Frente Alemán de Trabajo en el Uruguay, organización ésta de carácter tan perfecto, que siendo los alemanes una indiscutible minoría en el ambiente obrero, crea verdaderos problemas a los propios trabajadores nacionales, integrantes del personal de las casas alemanas.

Esa organización nacionalsocialista de las células del Frente de Trabajo, llamado Tercer Ejército, puesto que se trata del Servicio de Trabajo Alemán Nacionalsocialista, y está sometido al contralor de la administración militar; este Frente de Trabajo, cuyos integrantes visten uniformes de soldados con la cruz gamada y cuya estructura corresponde casi exactamente a la de las tropas de asalto, tiene su sección prensa, que difunde todos los folletos que por millares y millares llegan al país, y los diarios impresos en alemán, que llegan al Uruguay en cantidad considerable. Prueba de ello podemos ofrecer a la Cámara, mostrando los periódicos: «Para el personal de servicio doméstico». «Para los obreros de encuadernación y de la industria del papel». «Para la industria de la construcción». «Para los trabajos metalúrgicos». «Para los comerciantes». «Para las profesiones de tráfico y servicios públicos». «Para los comerciantes jóvenes». «Para la industria de la madera». «Para los trabajos textiles». «Para los trabajos en cuero». «Para los que trabajan en bancos y seguros». «Para la industria de la bebida». «Para los obreros gastronómicos». «Para las profesiones liberales».

Tiene ese Frente de Trabajo una oficina jurídica que entiende, a manera de justicia, al margen de los jueces nacionales, en los problemas que se plantean entre los nacionalsocialistas.

Tiene ese Frente de Trabajo una organización llamada «La Fuerza por la Ale-

gría», con una tarea educadora, con secciones de viajes y vacaciones, pero cuyos fines, como los de todas las demás, es inculcar en las masas la ideología nazista.

«Fuerza con Alegría» (KDF)

También en Uruguay esta organización tenía formados sus cuadros, desarrollando actividades que fueron consideradas oportunamente lesivas para la soberanía nacional. El mismo legislador, a propósito de esta entidad, afirmó:

> «Además, entre los documentos de Patz, encontramos un anuncio de una excursión a La Floresta, del Frente del Trabajo, Fuerza por la Alegría. Está constituído, pues, entre nosotros, el Frente del Trabajo, que desde 1934 dirige para el mundo el ministro del Interior alemán.
>
> «Dar cuenta de esta dirección, es señalar el carácter militar de la organización misma. La estructura de este ejército del trabajo, corresponde exactamente a la de las Tropas de Asalto. Sólo se han cambiado algunas denominaciones para disimular su carácter, pero bajo otros nombres reina en él la jerarquía militar. La militarización de la clase obrera, sometida a la vigilancia policial, ha dado origen a una comunidad dividida en secciones de organización, de educación, de viaje, de estética, de trabajo, de ayuda, de alojamiento... Pero, en el fondo de todo esto, triunfa el propósito de inculcar en las masas la ideología nacional-socialista. Y los directores de este Frente del Trabajo, lo constituyen funcionarios elegidos entre las secciones de Asalto y de Protección.
>
> «Prueba de cómo proceden en el ambiente los integrantes de ese Frente Nacional del Trabajo, nos la dan las declaraciones formuladas ante la comisión por dos ex obreros de la casa Quincke. Los obreros de habla alemana, fueran ellos alemanes, húngaros, austríacos o suizos, tenían que llenar un formulario en el que constaba el día del nacimiento, el nombre de los padres, sus domicilios, su nacionalidad, su origen. Estos obreros recibían permanentemente toda la propaganda nazi llegada con profusión desde Alemania, e iniciada la guerra, eran obligados a concurrir a sitios de concentración para escuchar los discursos del Füehrer.
>
> «Se les obligaba también a hacer el sa-

ludo nazi, a contribuir a la colecta de Ayuda de Invierno, recurso de una excepcional significación para el nazismo, y a concurrir a las comidas del Plato Unico.

«No aceptar todas las disciplinas, no estar afiliado y sometido a todos los mandatos del Frente del Trabajo, significa la cesantía en las casas alemanas abiertas en el país, aun en aquellas cuyos propietarios, en enfática declaración, han proclamado que ellos, viejos residentes alemanes, no están vinculados en su vida comercial a la actividad partidaria del nazismo.

«También se encontró en casa de Patz —no podía faltar— correspondencia insultante para el Uruguay. Y se halló, además, la documentación gráfica acabada de cómo se agrupan en nuestras campiñas, se alinean y marchan por las carreteras nacionales, los «camisas pardas» de Hitler, con sus uniformes, actitudes éstas de un evidente menosprecio para nuestra soberanía. Estamos frente a reos del delito de lesa patria.

«No pueden decirse defensores de nuestros ideales democráticos los soldados pardos, educados en tendencias contrarias a las nuestras, y si es para combatirnos que se han organizado como lógicamente debe desprenderse, todos estos integrantes de fuerzas militares extranjeras, que figuran en las fotografías, claramente individualizables, deben tener la sanción que corresponda para los que, en un país extraño, han pretendido constituirse en una legión que responde a un jefe extranjero y que, en consecuencia, entrañan, por su carácter netamente militar, un verdadero peligro para la seguridad de un pueblo, que les abrió generosamente sus puertas, creyéndolos hombres dignos y honestos...

«Nuestra justicia dirá su palabra acerca de si pueden tener realidad en una tierra de democracia, las estrofas del himno que cantan las legiones nazis: «Las calles libres a los batallones pardos, las calles libres a las Tropas de Asalto».

Opinión de la justicia uruguaya

En la documentada vista fiscal producida por el doctor Luis A. Bouza, al dictaminar sobre las constancias acumuladas en la investigación de las organizaciones nacionalsocialistas, emite el siguiente juicio acerca de las actividades y or-

ganización del Frente Alemán del Trabajo (DAF):

> «Existe —dice— en autos prueba del funcionamiento en el país del DAF cuyas directivas principales resultan claramente del folleto que luce a fojas 1.353. La DAF y su grupo anexo sometido a la dirección del partido. Sus funciones esenciales son: administrar los bienes, recibir las cotizaciones de sus miembros, ayudar a los miembros en caso de vejez, invalidez o enfermedad, inculcar a sus miembros la doctrina nacionalsocialista y servir de soporte a la organización Kraft durch Freude (Fuerza con alegría).

El dictamen refiere a continuación las directivas para los miembros de frente del trabajo en el extranjero, los deberes que incumben a sus miembros, las órdenes del dirigente del Reich, doctor Ley, etcétera, disposiciones que se publican en el Apéndice 2/3.

Resulta innecesario abundar en mayores antecedentes para evidenciar que en América, el Frente Alemán del Trabajo y su organización subsidiaria, Fuerza con Alegría desarrolla sus actividades, de una manera similar y persiguiendo los mismos fines que en la Argentina. De ello surge que el carácter de su organización es internacional y el centro de irradiación es Berlín.

EL FRENTE ALEMAN DEL TRABAJO EN LA ARGENTINA

La Unión Alemana de Gremios

El Deutsche Arbeitsfront, Auslands Organisation, Landesgruppe Argentinien (Frente Alemán del Trabajo. Organización del Exterior. Grupo del país argentino) actuó en el país con tal denominación de una manera ostensible hasta poco después de dictado el decreto de 15 de mayo de 1939. Su sede central estuvo instalada en esta Capital, calle Alsina 1250 y editaba un órgano oficial: «El Alemán en la Argentina» («Der Deutsche in Argentinien»). (Ver apéndice del Nº XIV al XXI.)

Según informaciones del Departamento Nacional del Trabajo, en 1939, eran sus autoridades las siguientes personas:

Director: Erwin Schriefer.
Tesorero: Hans Schulz.
Secretario: Karl Fleischer.
Prosecretario: Kurt Lange.

El Frente Alemán del Trabajo acreditaba la condición de afiliados de sus adherentes mediante la entrega de un carnet en el que, además de los datos personales, cotizaciones e instrucciones, se consignaban pensamientos políticos, entre ellos uno de Hitler exaltando las virtudes del trabajo. (Ver apéndice Nº XXI a) al XXI h.)

El símbolo distintivo de la entidad era, gráficamente, una rueda con dientes, en cuyo círculo central aparece la cruz svástica, insignia del Partido Nacionalsocialista. (Ver apéndice Nº XXII.)

Las operaciones bancarias se realizaban en el Banco Germánico de la América del Sur y

estaban autorizados a efectuarlas los señores Eckart Neumann o H. Schulz, conjuntamente con Erwin Schriefer o Fleischer.

La Unión Alemana de Gremios

En junio de 1939, el Frente Alemán del Trabajo cesa aparentemente sus actividades con esa denominación, y asume el papel del mismo la Unión Alemana de Gremios. No siempre esta última denominación es la que se emplea; con posterioridad a esa fecha aparecen otras organizaciones cuya existencia real no puede documentarse, por ejemplo, la Liga de los Productores Alemanes» y Grupos Profesionales Alemanes. Carecen éstas de estatutos, ignóranse los fines perseguidos y quiénes son sus autoridades. Sin embargo, la identidad de estas organizaciones con la Unión Alemana de Gremios es evidente: actúan siempre agregando la denominación de esta última.

Respecto a la Unión Alemana de Gremios hay que dejar constancia que, según se desprende de su propio estatuto (ver apéndice Nº 2/6), su fundación data desde abril de 1934 como organismo dependiente del Frente Alemán del Trabajo del Reich. Así lo confirman sus mismas autoridades cuando al evacuar una consulta formulada por el Departamento Nacional del Trabajo el 29 de enero de 1936 (ver apéndice Nº XXIII al XXVI), declaran que «*esta Unión es oficina filial de la Unión matriz de Berlín (Alemania)*».

En efecto, los estatutos de la Unión Alemana de Gremios (sede principal en Hamburgo - Berlín) se establece: «que la Unión Alemana de Gremios que en adelante se denominará, en abreviatura: D A F, es la asociación de todos los empleados alemanes y es afiliada al Frente Alemán del Trabajo. La D A F tiene por objeto educar a sus asociados, tanto profesional como moralmente para llegar a ser ellos miembros útiles y valiosos de la comunidad y del Estado.» (Ver apéndice Nº 2/4).

De esto se desprende que desde la creación del Frente Alemán del Trabajo en el Reich, la Unión Alemana de Gremios ha sido un organismo auxiliar de aquél o de una de las secciones en que se dividía en Alemania el Frente Alemán del Trabajo, antes de su reorganización definitiva.

La sede de la Unión Alemana de Gremios ha continuado siendo la misma en que actuó el Frente Alemán del Trabajo, o sea calle Alsina número 1250. No está exento de interés señalar

que el Banco Germánico de la América del Sud, es el garante del local que ocupa la Unión Alemana de Gremios. (Ver apéndice XXVI *a* y *b*.)

Presidente: Erwin Schriefer.
Vicepresidente: Eckard Neumann.
Secretario: Franz Hartmann.
Prosecretario: Wilhelm Schuhmann.
Tesorero: Karl Fleischer.

Del ligero cotejo de ambas directivas en cuanto a su composición, fluye la siguiente comprobación: que el director y secretario de la seccional del Frente Alemán del Trabajo en la Argentina, Schriefer y Fleischer, pasan en 1940 a desempeñar los cargos de presidente y tesorero respectivamente de la Unión Alemana de Gremios. El órgano oficial continúa siendo el mismo, «Der Deutsche in Argentinien» (El Alemán en la Argentina), sin que su contenido político y doctrinario sufra alteración alguna. Su símbolo distintivo varía levemente, pues en el centro de la rueda en vez de llevar la cruz gamada, se insertan las iniciales de la Unión Alemana de Gremios. La misma enmienda se advierte en los carnets de afiliados.

Comprobaciones bancarias

De acuerdo con las verificaciones realizadas por el Banco Central de la República, cuyos detalles y conclusiones obran en poder de la comisión, se desprende en forma fehaciente que la Unión Alemana de Gremios constituye una prolongación del Frente Alemán del Trabajo. En efecto, las cuentas que aquella entidad registra en el Banco Germánico de la América del Sur (Casa Central), cuenta número 4.063, con domicilio en calle Alsina número 1250, presenta esta característica: *el 16 de agosto de 1939, justamente tres meses después de haberse dictado el decreto del Poder Ejecutivo sobre organizaciones extranjeras, fué cancelada la cuenta corriente de Die Deutsche Arbeitsfront Auslands-Organisation Landesgruppe Argentinien (El Frente Alemán del Trabajo Organización del exterior - Grupo del país argentino), Alsina número 1250, Capital, y su saldo de $ 18.812,17 transferido a la Cuenta corriente de la Unión Alemana de Gremios, iniciada dos días antes con un depósito de $ 6.579,30. Las personas autorizadas a firmar por la entidad citada en primer término, son las mismas que ahora firman por la Unión Alemana de Gremios, a quien se agregó el señor Franz Hartmann.*

El domicilio donde estaba la sede central del Frente Alemán del Trabajo, la identidad de las personas autorizadas a realizar el movimiento bancario, y la transferencia de fondos a la Unión Alemana de Gremios, no son una mera coincidencia: se trata de un simple cambio de denominación de la entidad, pero la estructura de su organización y los fines del Frente Alemán del Trabajo perduran a través de la Unión Alemana de Gremios.

Además, siempre fundados en los estudios practicados por el Banco Central, *resulta que en el Banco Alemán Transatlántico (Casa Central), en una Cuenta especial, cuya persona autorizada a firmar, es el señor Arturo Kuhn y donde se registran los ingresos procedentes de las cotizaciones de los Einzelmitglieder (socios aislados), la cuenta de referencia se encuentra actualmente bajo la siguiente denominación: Unión Alemana de Gremios DAF. Llamamos la atención sobre las últimas iniciales DAF, que corresponde al nombre de Frente Alemán del Trabajo.*

En la variada sigla nazi, muy difundida, se podrá comprobar lo aseverado: así, por ejemplo:

AK, corresponde a «Camarada de trabajo».
BDM, corresponde a «Liga de Jóvenes Alemanes».
DAF, corresponde a «Frente Alemán del Trabajo».
HJ, corresponde a «Juventud Hitlerista».
KDF, corresponde a «Fuerza con Alegría».
AMK o *MUK*, corresponde a «Madre e Hijo».
NSBO, corresponde a «Organización de Células Nacionalsocialista de Empresas.
NSFO, corresponde a «Grupo de Mujeres Nacionalsocialistas».
NSFK, corresponde a «Cuerpo de Aviadores Nacionalsocialistas».
NSKK, corresponde a «Cuerpo Motorizado Nacionalsocialista».
NSLB, corresponde a «Liga de Maestros Nacionalsocialistas».
NSV, corresponde a «Ayuda Social Nacionalsocialista».
PG, corresponde a «Camarada del Partido».
SA, corresponde a «Tropas de Asalto».
SS, corresponde a «Tropas de Seguridad».
WHW, corersponde a «Ayuda de Invierno».
NSDAP, corresponde a «Partido Nacionalsocialista de los Obreros Alemanes».
GESTAPO, corresponde a «Policía Secreta del Estado».

Es evidente, pues, que *DAF* (Frente Alemán del Trabajo), agregado al rubro de la cuenta corriente de la Unión Alemana de Gremios en el Banco Alemán Transatlántico, prueba la vinculación de ésta con aquél, no obstante las medidas dictadas por el Poder Ejecutivo sobre actividades de asociaciones extranjeras.

Resultados de una pericia contable

Los contadores designados por el señor juez de instrucción, doctor Ramón F. Vásquez, señores Javier Carbone y Mateo D. Vodanovich, en el informe elevado con motivo de la pericia contable realizada en la Unión Alemana de Gremios, establecen que *analizando el concepto de las operaciones transcriptas sobre cuenta corriente de la Unión Alemana de Gremios, se llegaría en principio a la conclusión de que la misma sigue a la asociación cuya disolución se ordenó o sea Frente Alemán del Trabajo. Si para su demostración no bastara la prueba de que recibió los fondos de esta última entidad, existiría el hecho indubitable de la identidad de las operaciones realizadas: nos referimos a las transferencias efectuadas al extranjero de dos partidas de dinero, operación similar con la efectuada por el Frente Alemán del Trabajo, con el agravante para la Unión Alemana de Gremios de que en ninguna parte de sus estatutos sociales figura entre el objeto social el de ayuda social para el extranjero, sin que con ello se pretendiera justificar la transferencia de dichos fondos».*

Al aludir a la transferencia de fondos al extranjero, *los contadores nombrados denuncian los envíos de $ 1.231,20 para la cuenta de «Die Deutsche Arbeitsfront», Berlín, efectuados el 18 de agosto de 1939 y de $ 4.154,43 transferido el 21 de agosto de 1939 al «Schweizerische Kreditanstalt», Zurich, para la cuenta número 2 del «Bank der Deutshen Arbeit», Berlín.* (Ver apéndice Nº 2/9).

Medidas adoptadas por la Unión Alemana de Gremios

Como consecuencia del decreto del 15 de mayo de 1939, las autoridades del Frente Alemán del Trabajo se dieron a la tarea de adoptar una serie de medidas, aparentes y formales, tendentes a adaptar la entidad a la nueva situación. Todo el aparato de su organización no experimentó ningún cambio, limitándose únicamente a meras formalidades administrativas y precaucionales, para violar las disposiciones del

citado decreto. Así, por ejemplo, en una circular del Frente Alemán del Trabajo, de fecha 7 de junio de 1939 y cuyo original obra en poder de las autoridades policiales, que lo secuestraron en el procedimiento de Verónica (provincia de Buenos Aires), se dice en uno de los párrafos:

> «5º — *Referente a la situación de la DAF (Frente Alemán del Trabajo).* — Para enfrentar los continuos rumores de una prohibición de nuestra organización y la pérdida de derechos de todos los camaradas de trabajo, hago saber que un peligro de esta clase no existe. En el decreto del gobierno del 15 de mayo no hay nada que pueda hacer suponer tal cosa, pero sí existe la necesidad de una reorganización que en principio ya ha sido comenzada. Ruego, por lo tanto, contestar las cuestiones pertinentes en este sentido». (Ver apéndice Nº 2/5).

En otra circular, registrada con el Nº 78, de fecha 19 de junio de 1939 se recomiendan algunas medidas acerca de las publicaciones y empleo del distintivo. Dice la circular de referencia:

> «Quiero hacer notar que en el futuro en todas las publicaciones en el diario alemán «Deutsche La Plata Zeitung», aun los avisos fúnebres, etcétera, D. i. A. (Alemán en la Argentina), programas, entradas, etcétera, *nuestro distintivo de la D A F no debe aparecer más.*
>
> Como encabezamiento o firma para las antes citadas publicaciones debe usarse únicamente: *Unión Alemana de Gremios (D A F) (Grupo Centro, Belgrano o el que sea). En artículos, en periódicos u otras publicaciones debe cuidarse que éstos no contengan frases que puedan ser contrarias al sentido del decreto. Tampoco se usarán denominaciones de jerarquías*». (Ver apéndice Nº 2/6).

Recomendación sugestiva

El 18 de julio de 1940 las autoridades de la Unión Alemana de Gremios envían a los grupos adheridos del país una extensa circular firmada por Franz Hartmann, en su carácter de administrador. (Ver copia facsimilar en el apéndice Nº XXVII) en la que se lee:

> «11º) Expresiones como «grupo local», «punto de apoyo» D A F «dirigente social»,

«dirigente del grupo local», etcétera, tienen que ser absolutamente suprimidas en los informes y correspondencias. Con saludo alemán (Firmado: Franz Hartmann).

Las referencias apuntadas, emanadas oficialmente de la Unión Alemana de Gremios, demuestran que el Frente Alemán del Trabajo, ya sea en cuanto a sus fines, autoridades, etcétera, continúa normalmente actuando en el país.

Declaraciones de un dirigente

Con motivo de los sucesos ocurridos en Apóstoles (Misiones), las autoridades de la Gendarmería al realizar las investigaciones pertinentes hicieron comparecer el 12 de julio de 1940 al dirigente local del partido nacionalsocialista, Roberto Suntheim, quien refiriéndose al Frente Alemán del Trabajo, manifestó:

> «*Que en las reuniones a las que concurrían los integrantes de la Unión Alemana de Gremios se realizaban comentarios respecto a la situación europea o americana, se resolvían los problemos generales de la Colonia, se cantaban canciones alemanes y algunas veces el himno nacional alemán.* Que en lo que va del mes han realizado dos reuniones extraordinarias; *una el 20 de abril en homenaje al cumpleaños del Führer y otra cuando vino a Colonia Liebig* el doctor Lüdtge, dirigente del Deutscher Volksbund. Que a las reuniones asistían unicamente los adherentes del círculo, con prescindencia de todo lo que fuera política. *Que la Unión Alemana de Gremios es una institución que agrupa a todos los trabajadores, manuales o intelectuales, de nacionalidad alemana. Que antiguamente tenía el nombre de Deutsche Arbeitfront o sea Frente del Trabajo Alemán que se disolvió al mismo tiempo que el partido nacionalsocialista en la Argentina. Que para ingresar a la Unión Alemana de Gremios era necesario ser de nacionalidad alemana, no pudiendo hacerlo quien fuera de otra nacionalidad.* Que para ingresar en ella había que firmar una solicitud no recordando que hubiera ninguna pregunta que dijera si se era contrario o no al partido nacionalsocialista. Que las solicitudes se resolvían en Buenos Aires en la matriz de la Unión Alemana de Gremios, calle Alsina número 1250. Que desde allí se dirigía

el desarrollo de la filial en esta localidad de Apóstoles. Que se trata también de una organización apolítica. Que los adherentes pagan una cuota mensual de acuerdo al ingreso que tienen y que puede ser calculado en uno por ciento. El indagado paga tres pesos mensuales de cuota. Que *no puede ser socio de la Unión Alemana de Gremios todo alemán que gane más de mil pesos mensuales. Que como las solicitudes se resuelven en Buenos Aires, ignora si se aceptaría el ingreso de una persona que manifestase ser contrario al regimen nacionalsocialista, presumiendo que no sería aceptado, pues el Deutsche Arbeitsfront en Alemania es una institución regida y sostenida por el Estado y ésta es similar a aquélla*». (Legajo número 4, de la Gendarmería Nacional, página 943.)

Las propias manifestaciones de este dirigente confirman el carácter político de la Unión Alemana de Gremios mediante la realización de actos que importan una profesión de fe nacionalsocialista, y que aquella entidad es una prolongación del Frente Alemán del Trabajo.

Lo que dice otro dirigente.

Otro dirigente, de menor jerarquía, aunque de actuación activa en las filas nazis, el súbdito alemán Páblo Eduardo Tegeler, declara igualmente ante las autoridades de la Gendarmería Nacional de Apóstoles el 10 de julio de 1940, que;

> «. . . *existe además en Colonia Liebig y y Apóstoles una asociación denominada «Deutsche Arbeitsfront» o sea «Frente del Trabajo Alemán»* del cual es encargado Werner Hoffmann y a la que pertenecce el declarante pagando una cuota de noventa centavos. «*Que para la marcha de esta asociación Hoffmann recibía instrucciones de Buenos Aires. Que cada adherente recibía un carnet firmado por el doctor Ley, ministro del trabajo en Alemania*».

También este dirigente aporta, con su declaración, la prueba de que el Frente Alemán del Trabajo y la Unión Alemana de Gremios constituyen una misma organización, pues en 1940 ese dirigente conoce a esta última como Frente Alemán del Trabajo.

Informe de un funcionario policial

El subcomisario Miguel Yagas, comisionado por las autoridades policiales del territorio de Misiones para investigar las actividades antiargentinas en la colonia El Dorado, refiriéndose a la Unión Alemana de Gremios, afirma:

> «1º — *Unión Alemana de Gremios* (Bund derschaffenden Deutschen). Su sede central está en Buenos Aires, calle Alsina número 1250. Su presidente local es el señor Alois Hodl, domiciliado en el Kilómetro 6, y tesorero, el señor Walter Lorenz, del Kilómetro 14. Según el señor Rost, uno de los dirigentes alemanes, su finalidad es «mutualista y cultural», enseñanza de idiomas, etcétera, y la cuota mensual a pagar, la de $ 1,20. Según la señora Hedwing Bender de Fendler, es la exclusiva de obtener trabajo para los alemanes desocupados. La traducción literal del título es: «Alianza de los alemanes que trabajan, que producen». La cuota mensual es de $ 0,90. Se acompaña un recibo número 3.852 a nombre de Zeinal (Jorge), firmado por W. Lorenz que así lo prueba. *Esta organización es en realidad la «Arbeitsfront», o sea el «Frente del Trabajo». Su carácter nacionalsocialista se prueba con la literatura de la revista «Der Deutsche in Argentinien»* (del 1 de mayo de 1940) *que se acompaña.*»

Del informe de este funcionario resulta que existiría también una entidad llamada Alianza de los Alemanes que Trabajan y Producen, una variante de la Liga de los Productores Alemanes, igualmente filial del Frente Alemán del Trabajo o Unión Alemana de Gremios.

Denuncia del ex jefe de la Gendarmería Nacional

En el informe sobre actividades antiargentinas en Apóstoles y comarcas adyacentes, el ex jefe de la Gendarmería Nacional, general Manuel Calderón, declara:

> «Además de las agrupaciones señaladas *existen organizadas otras asociaciones que primeramente funcionaron bajo la denominación de «Deutsche Arbeitsfront» (Frente del Trabajo Alemán»). Estas organizaciones disimulan su actual funcionamiento bajo la denominación de Partido Nacional-*

> *socialista*. Organización del exterior. Grupo Argentino, pues las primeras debieron disolverse por resolución del gobierno de la Nación al mismo tiempo que se prohibió en el país la existencia del Partido Nacionalsocialista Alemán. El ingreso a estas organizaciones se resuelve en Buenos Aires, en la casa matriz de la Unión Alemana de Gremios, que tiene su sede en la calle Alsina número 1250. Desde ésta se dirige el desarrollo en todas las filiales existentes en el país. Los socios están obligados al pago de una cuota mensual que se recauda y remite a Alemania y acreditan su situación de tales, mediante un carnet que está firmado por el doctor Ley, ministro del trabajo de Alemania».

Las afirmaciones del general Calderón son terminantes en cuanto a las actividades e identidad de propósitos de la Unión Alemana de Gremios y el Frente Alemán del Trabajo.

Informe policial contradictorio

A propósito del allanamiento del campo de deportes y establecimiento educacional situado en la localidad de Verónica, efectuado por la policía de la provincia de Buenos Aires, de la Capital Federal, se informa sobre las actividades antiargentinas, lo siguiente:

> «El día 26 de agosto de 1940 se solicitaron antecedentes a La Plata con motivo de un allanamiento efectuado en la quinta «La Elsa», de la localidad de Verónica, partido de Magdalena, y en él se decía que se secuestró numerosa documentación relacionada con las actividades nazis en el país. Las autoridades policiales respectivas informaron que los antecedentes del caso habían sido elevados por vía respectiva al Ministerio del Interior, adjuntando más tarde con nota del caso testimonio de la documentación secuestrada. De la lectura de ésta nada hubo que pudiera ser agraviante para nuestra soberanía nacional y nuestras instituciones. Figuran en ellos estatutos de la Unión Alemana de Gremios y del Círculo Alemán de Beneficencia y Cultura de La Plata, los que se encuentran encuadrados dentro de las normas existentes al respecto, y conformes a los establecidos en el decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 15 de mayo de 1939, re-

ferente al funcionamiento y organización de las entidades extranjeras en la República. Además se encuentran en esa documentación instrucciones y disposiciones del Partido Nacionalsocialista alemán en la Argentina, que en nada afecta a lo ya dicho y que carecen de importancia por la desaparición del mismo a raíz del mencionado decreto del gobierno nacional; y que desde luego llegan fechas anteriores a la disolución del Partido».

Las conclusiones de este informe se contradicen con las referencias documentales sobre la Unión Alemana de Gremios, ya expuestas y, muy particularmente, con las que acumula el ex jefe de policía de la provincia de Buenos Aires, don César E. Etcheverry, bajo cuya dirección se realizó el procedimiento policial en Verónica.

Dicho funcionario declara:

> «La actividad del Frente Alemán del Trabajo en el extranjero aparece en Verónica en 1937, siempre como organización extranjera con grupo territorial argentino, atendida desde Alemania por el doctor Ley e imponiendo obligaciones a los alemanas residentes en el exterior e incluyendo al grupo nacionalsocialista. Fuerza por Alegría. Según sus estatutos comprende también a la Juventud Hitlerista y a la Unión de Jóvenes Germanoargentinos e imponiendo una contribución.
>
> En Verónica dirigía esta organización el que se dice agricultor Carlos Dreier, de la quinta «Elsa», como jefe de célula y se le asignaban como compañeros de trabajo tres personas más, según comunicación que le hace Ribbeck director de la sección socios sueltos. Los componentes de estos grupos gozaban de una rebaja en sus contribuciones, pero se recomendaba que el reconocimiento de esa franquicia no debía hacerse pública entre los asociados. En una ocasión se rechaza una inscripción por «respeto a las leyes argentinas», a un austríaco por poseer la ciudadanía argentina. El tal Dreier parecería que ha trabajado en la aviación de Verónica.
>
> En junio 7 de 1939 el Frente Alemán del Trabajo (Sección Argentina o sea el DAF alemán evoluciona, según circular 77 hacia la Unión Alemana de Gremios, para

colocarse en concordancia legal con el decreto del gobierno nacional del 15 de mayo de dicho año. *En el fondo es el mismo DAF alemán aunque, como se verá en el anexo 8 se prohibe el uso de tal característica, de las jerarquías, de los distintivos, etcétera.* (Ver apéndice Nº 2/5).

En julio 24 de 1939 (circular número 80) se especifican detalladamente de la aparentemente nueva organización llamada Unión Alemana de Gremios y se publica también el estatuto modificado con el subtítulo de Sociedad de Asistencia y Previsión.» (Ver apéndice Nº 2/6).

El mencionado funcionario termina su informe destacando que la primitiva organización del Frente Alemán del Trabajo subsiste a través de la Unión Alemana de Gremios:

«El pensamiento, el régimen de vida interior y exterior, los gustos, las costumbres, las lecturas, las relaciones comerciales, los instintos caritativos, todo está reglamentado en los primitivos estatutos del Partido Nacional Socialista (organización extranjera, sección argentina) y en el Frente Alemán del Trabajo, hoy Unión Alemana de Gremios.

«Creo que las modificaciones que han sufrido las organizaciones locales, a raíz del decreto ya referido del año 1939, son una simple forma o fórmula de adaptación legal, pues en el espíritu y en las prácticas que se transparentan, subsisten los mismos principios y actividades que se pretende haber modificado.»

Y refutando abiertamente la pretendida inocuidad de las organizaciones nacionalsocialistas, sostenida por las autoridades policiales de la Capital Federal, el señor Etcheverry, denuncia el carácter peligroso de las mismas con estas palabras:

«Por último, considero realmente serio y digno de solicitar la atención superior, lo que puede significar una masa tal de habitantes, de preparación variada, pero con una uniformidad de espíritu absoluta, si en cualquier momento o por cualquier circunstancia quisiera ser movida —como lo puede ser por una sola voluntad— en pro o en contra de una idea a desarrollarse en nues-

> tro país. Y si esto se estimara peligroso, hay que convenir en que para ser eficaces, no es el caso de una acción aislada y local, sino que se ha de abedecer a una directiva central y nacional.»

No cabe duda, entonces, que el Frente Alemán del Trabajo subsiste con todas sus características en la Unión Alemana de Gremios, y, al propio tiempo, se refutan las afirmaciones que intentan presentarla como asociación carente de toda peligrosidad. Por otra parte, es evidente que, no obstante las medidas prohibitivas dictadas por el Poder Ejecutivo, las organizaciones sujetas a esas prohibiciones actúan libremente.

SUBSISTENCIA DEL FRENTE ALEMAN DEL TRABAJO

La Unión Alemana de Gremios, fundada, como ya se ha informado, en 1934, no ha gestionado hasta el presente, personería jurídica. Cuenta con un estatuto (ver apéndice 2/7) que constituye una verdadera ficción, debido a que prácticamente se rige, tanto en su aspecto administrativo como en sus actividades gremiales, conforme con las disposiciones dictadas para el exterior el Frente Alemán del Trabajo y cuya reglamentación se da en el apéndice Nº 2/3. Entre las analogías existentes destácanse las referentes a las condiciones requeridas para el ingreso de afiliados, categorías de cotizantes, monto de las cuotas, y escalas de subsidios, coincidentes con las implantadas por el Frente Alemán del Trabajo en los capítulos 9, 10 y 11 (ver apéndice Nº 3).

La ficción resulta igualmente notoria, con respecto a su organización interna pues si bien nada se dice con respecto a la estructura que caracteriza al Frente Alemán del Trabajo, se comprueba que los elementos constitutivos de la misma subsisten con impecable fidelidad. La existencia de *bloques, células, distritos, unión local y comunidad de empresa* que forman el conjunto orgánico de la organización originaria de Alemania están reproducidas en la Argentina. El esquema gráfico que se publica sobre el DAF (Frente Alemán del Trabajo) ilustra sobre las particularidades de su organización llamada vertical que coincide, sin ninguna variante, con la que ahora controla la Unión Alemana de Gremios.

Cada una de las autoridades administrativas de la Unión Alemana de Gremios, tiene adjudicadas funciones, estatutariamente no confe-

sadas, que corresponden a la estructura del Frente Alemán del Trabajo.

Este extraño y sutil desdoblamiento de la Unión Alemana de Gremios, realizado con el propósito de ajustarse *formalmente* a las exigencias del decreto del Poder Ejecutivo de 15 de mayo de 1939, se documentará demostrándose que el Frente Alemán del Trabajo, lejos de cesar en sus actividades, continúa desarrollándolas normalmente, dentro de la misma estructura.

Nuevas autoridades

El 14 de agosto de 1939, tres meses después de dictado el decreto sobre asociaciones extranjeras, la Unión Alemana de Gremios, hizo llegar a sus secciones la circular número 83, que comunica la nueva distribución de los cargos directivos, con una nomenclatura concordante con las exigencias de su estatuto.

En su primera parte, dice la circular (ver apéndice Nº XXVIII y XXVIII a):

> «El 11 de agosto se realizó la distribución de los cargos dentro de la Comisión Directiva (Dirección de la Liga). Fueron elegidos Camarada de Trabajo:

Hartmann,	dirigente	administrativo (secretario).
Schuhmann,	dirigente	de asuntos legales (prosecretario).
Fleischer,	dirigente	caja (tesorero).
Bothe,	„	social (protesorero).
Sobanski,	„	de empresas (vocal).
Hennings,	„	profesional „
Lohmann,	„	de prensa „
Hassinger,	„	fuerza por alegría
Krumnow,	„	profesional 2º (suplente).
Wolff,	dirigente	de empr. (suplente)
Spriegel,	„	„ prensa „
Runge,	„	asuntos legales „
Jacob,	„	revistas „
Ketzner,	„	secretario „

Desde entonces las autoridades de la entidad están investidas de una doble función; la que corresponde al estatuto, tales como secretario, prosecretario, tesorero, protesorero y vocales y, al mismo tiempo, cada una de esas autoridades cumplen funciones de competencia gremial, emergentes de la organización del Frente Alemán del Trabajo, como ser las de «dirigente administrativo», «asuntos legales», «caja» etcétera.

La segunda parte de la circular se refiere a los delegados de distritos, lo que presupone, desde luego, la existencia de una organización sobre la base de distritos, que tampoco se enuncian en los estatutos de la Unión Alemana de Gremios, pero que, en cambio, constituyen, uno de los elementos fundamentales de la organización del Frente del Trabajo.

Dice la circular:

«El mismo día, fueron designados los siguientes delegados de distritos:

Distritos:

Centro (Buenos Aires)	Werner Grelle
Belgrano „ „	Karl Winzer
Flores „ „	Ernst Richter
Villa Ballester	Hans J. Wolff-Wosten
Quilmes	Hermann Kruger
Florida	Max Haider
Avellaneda	Friedrich Wenk
Rosario	Hans Härtlein
Comodoro Rivadavia .	Wilfried Korkisch
Mendoza	Hans Lindner
Córdoba	Reinhold Eckhardt
Lomas de Zamora . .	Eckhardt Neumann
Hurlingham	Wilhelm Schack
Campana	Walter Schutze
Munro	Adolf Isler
Monte Carlo	Theodor Fischer
Samuhí	Richard Schramm
El Dorado	Alois Hodl
Tucumán	Fritz Wierschin
Socios aislados	Arthur Kuhn

«Los delegados de distritos deberán nombrar de inmediato a sus colaboradores (colaboradores y auxiliares), fijando la clase de oficio que van ocupar cada uno, para certificarlo por parte del dirigente de la Liga.

«También fueron nombrados los delegados de empresas-agentes a raíz de la proposición del delegado de empresas». — Firmado: *Hartmann* (Administrador). *Schriefer* (Dirigente de la Liga).

Donde aparece incuestionablemente que la Unión Alemana de Gremios actúa ajustándose a las normas de organización trazadas para el Frente Alemán del Trabajo, es en todo lo que se refiere a la existencia de las llamadas «comunidades de empresas».

Comunidades de empresa

La «comunidad de empresa», según los exégetas de la doctrina nacionalsocialista, consiste en incorporar a los trabajadores, por grupos profesionales, a la vida económica y, de una manera general, hacerlos partícipes de las responsabilidades públicas. Otros, en cambio, la definen como fundada en el trabajo y sobre la suerte común de todos aquellos que ejecutan el mismo trabajo. Claro está que sobre la significación de esta organización, como de su existencia, nada dicen los Estatutos de la Unión Alemana de Gremios. Ello, no obstante, existen en gran número y comprenden las más variadas «empresas», comerciales, industriales, bancarias y la propia Embajada de Alemania. (Ver apéndice Nº XXIX al XXXII). He aquí la nómina completa de las «comunidades de empresa», únicamente de la Capital Federal:

48	Anilinas Alemanas, S. A.	Salta 323	Depósito
3	A.E.G., Cía. Arg. de Electricidad, S. A.	Bernardo de Irigoyen 330	
		Independencia 3274	Depósito
		Independencia 3274	Taller
4	Banco Alemán Transatlántico	Bartolomé Mitre 401	
		Corrientes 1901	Sucursal 1
		Lima 1654	Sucursal 3
		Cabildo 1795	Sucursal Belgrano
5	Banco Germánico de la América del Sud	25 de Mayo 151/59	
		Corrientes 3301	Suc. Merc. Abasto
54	Boker y Cía., S. R. L.	Moreno 437	
		Río IV 2660	Depósito
2	Química Bayer, S. A.	Coronel Díaz 2110	
		Garzón 5430	
7	Bromberg y Cía., S. A.	Bernardo de Irigoyen 330	
		Moreno 970	
		Cochabamba 108	Depósito
		Vieytes 1140	Depósito (camiones)
11	Chadopyf	Av. Roque Sáenz Peña 570	
51	Embajada de Alemania	Leandro N. Alem 168	
28	Federación de los Círculos Alemanes de Beneficencia y Cultura	25 de Mayo 145	
15	Hospital Alemán	Pueyrredón 1650	
14	Deutsche La Plata Zeitung	Corrientes 672	
16	Motores Deutz Otto	Pueyrredón 602	
13	Denk y Cía.	Belgrano 550	
	Aceros Böhler, S. R. L.	Montes de Oca 1296	Depósito
12	Delfino y Cía.	Florida 439	
20	GEOPE	Bernardo de Irigoyen 330	
45	Grun & Bilfinger	San Martín 235	

22	INAG	Callao 1063 Bolívar 1246 Guardia Vieja 4129 Guardia Vieja 4555	
23	Establecimientos Kloeckner	Belgrano 931 Varela 3795 Empedrado 2449	 Depósito hierro Fábrica
52	Merck Química Argentina	Rosetti 1084	
50	Obra Facultad de Ciencias Médicas	Córdoba y Junín	J. E. Uriburu 1003
36	Siemens Bauunión	Av. de Mayo 869 G. Iriarte 3070 Mitre 363	 Depósito Avellaneda
37	Siemens Schuckert	Av. de Mayo 869 Chile 1545	
35	Sema	Belgrano 857 Camino a La Plata	
34	Sedalana	Av. Forest 2980 Lima 157 Av. del Tejar 2967	 Garage
53	Schering, Química Argentina	Monroe 1378	
49	Tubos Mannesmann	Belgrano 327 Santa Elena 1083	 Depósito
38	Thyssen, Avellaneda	P. L. Patria 1557	Depósito y talleres
39	Thyssen Centro	Belgrano 752 Av. Roque Sáenz Peña 616	 Construcciones

En las respectivas fichas de cada una de las «comunidades de empresa» que se publican en el apéndice Nº XXIX al XXXII, se advierte que en las mismas constan los distintos pagos que realizaron a la Unión Alemana de Gremios. Como ya la comisión lo ha hecho notar, resultaría que, a juicio de las autoridades de la Unión Alemana de Gremios, son «comunidades de empresa», la Embajada de Alemania (ver apéndice Nº LVIII), instituciones bancarias, hospitales, etcétera.

Es indudable que la finalidad perseguida con esa organización de empresa es centralizar en un único grupo a todos los empleados y obreros de habla alemana, para ejercer sobre los mismos una severa vigilancia y fiscalizar los pagos que efectúan por concepto de cotizaciones y otras contribuciones.

Así lo demuestran las siguientes comunicaciones enviadas por distintas empresas. En una nota enviada a la Unión Alemana de Gremios, distrito Florida, el delegado de la Química Schering S. A. A. Stahler, informa en octubre de 1940:

> Con la presente pido tome nota de la lista de pagos número 110.478 y 110.479.

Entrego las cuotas de socios por los siguientes afiliados del comité de la *comunidad de empresa* Química Schering S. A. (Ver apéndice Nº XXXIII.)

En los establecimientos, diario «Deutsche La Plata Zeitung», «Casa Denk», «Sedalana», «Hasenclever y Cía.», «Ferrostaal, S. A.», «Federación de los Círculos de Beneficencia y Cultura (NSDAP)», Thyssen-Lametal», «Compañía Gral. de Construcciones, S. A.», como se comprobará con las pruebas facsimilares en el apéndice Nº XXXIV al XXXVI que se transcribe, también actúan las *comunidades de empresa:*

Otra demostración fehaciente la ofrece la empresa constructora del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas:

Liga de Productores Alemanes (Unión Alemana de Gremios)

Delegado de empresa: Hans Krenn, Distrito Florida

(Se especifican pagos de cuotas de socios).

Buenos Aires, febrero de 1941.

Con saludo alemán, *Comunidad de empresa obra Facultad de Ciencias Médicas.* (Ver apéndice Nº XXXVII.)

Y, por último, en una nota en cuyo membrete dice: «Grupos profesionales alemanes (Frente Alemán del Trabajo)» Unión Alemana de Gremios «consta que también en el Banco Germánico de la América del Sud y Banco Alemán Transatlántico se registra la actuación de otra *comunidad de empresa:*

Grupos profesionales alemanes (DAF), Unión Alemana de Gremios, Comunidad de empresa: Banco Gérmánico.

Comunidad de empresa: Banco Germánico y Banco Alemán Transatlántico. (Ver apéndice Nº XXXVIII, XXXIX, XL y XLI.)

Resulta innecesario insistir sobre la existencia y actividades de una organización que corresponde al Frente Alemán del Trabajo, y que la Unión Alemana de Gremios mantiene intactas.

Bloques y células

La organización del Frente Alemán del Trabajo y la de la Unión Alemana de Gremios se basan en el *bloque* y la *célula*. Esta forma de agrupamiento es paralela a la del Partido Nacionalsocialista Alemán. Ya en el informe Nº 1, páginas 42 y 67 se ofrecen amplios detalles de la existencia de células y bloques en la Federación de Círculos de Beneficencia y Cultura, prolongación del partido, acompañándose igualmente la nómina de los jefes de bloques.

Así como esa organización básica no ha desaparecido en el partido, tampoco ha desaparecido las del Frente Alemán del Trabajo; perduran actualmente bajo el contralor de la Unión Alemana de Gremios. Así lo prueba el último apartado de la circular del *dirigente del distrito de Florida,* de fecha 2 de marzo de 1941. Dice:

> El año pasado se *dividió el grupo local en pequeñas células y bloques: con esto se hace más fácil el trabajo de los vigías de células y bloques.* De éstos quiero nombrar los que más se destacaron, especialmente los camaradas del trabajo Weinzierl, Docter, Christ, Gold, Besser, Strasser. Los demás hacen esfuerzos; espero que todos llegarán a serlo. para así poder decir el año próximo que todos mis colaboradores lo son sin objeción. (Ver apéndice Nº XLII y XLIII.)

En el informe mensual del delegado de prensa, de enero de 1941 y que firman Wolfgang v. Ledebur, del distrito Florida, se hacen las siguientes referencias:

> Todos los jueves, de tarde, participo en los matinées de trabajo para delegados en el local de relación. Los viernes arreglo el servicio de prensa en nuestra sección respectiva. Tenemos en preparación la tarde del film que se va a exhibir en el cine Electra; *he hecho imprimir en la imprenta Merkur 800 volantes y 700 entradas y dispongo para la distribución y venta de los dirigentes de bloques* y con un adjunto en el diario «Deutsche La Plata Zeitung». (Ver apéndice Nº XLIII. a y b)

En respuesta a una circular de la Unión Alemana de Gremios del 14 de agosto de 1939, el distrito de Florida notifica a la central la designación de los colaboradores. En ellos, como se advertirá, figuran los *dirigentes de células y de*

bloques:

Delegado del distrito interino	Rimpler Félix
Administrador	Rothdorfer Bernhard
Tesorero	Schorner Karl
Protesorero	Veit Kurt
Dirigente social	Lutz Albert
Dirigente profesional	Csierski Otto
Dirigente Fuerza por Alegría	Zehrfeld Fritz
Dirigente de prensa	Ledebur Wolfgang v.
Asuntos legales	Ziegele Jean
Dirigentes de células	Christ Hans, Veit Friedrich.
Dirigentes de bloques	Docter Rudolf, Weinzierl Karl, Leddin Kurt, Mrowetz Bernd, Beeser A.

En un informe mensual del delegado de distrito de Munro, correspondiente a marzo de 1941, se hace referencia a los delegados «sociales», de «prensa y propaganda», de «caja» de «Fuerza con Alegría», de los «bloques 1, 2, 3, 4 y 5» y «asuntos legales». Asimismo, en una nota del delegado del distrito «Florida», del 1 de julio de 1940 a la Empresa Sedalana, se hace notar que en la denominación figuran las iniciales D A F (Frente Alemán del Trabajo) y al pie la inscripción Bloque h 1, firmado Geipel.

(Ver apéndice Nº XLIV al XLVI.)

Delegados de empresa y social.

En un informe mensual del *delegado social* del distrito Florida, de marzo de 1941, firmado por H. Sauerhering se da cuenta de una colecta realizada para la «Obra Ayuda Social Alemana», lo que induce a suponer que entre las funciones de los *delegados sociales* de la Unión Alemana de Gremios, tienen las de colectores de fondos no precisamente para dicha entidad. (Ver apéndice Nº XLVII.)

Por otra parte, en un informe mensual del delegado de caja de fecha septiembre 1940, se destaca el trabajo deficiente de los delegados de «células y bloques» del distrito Florida. (Ver apéndice Nº XLVIII.)

Opinión policial.

Es de interés conocer la opinión de las autoridades policiales de la Capital Federal sobre la

organización de la Unión Alemana de Gremios, cuya estructura celular reconoce:

> Debe entenderse —dice el informe— que al decirse que la Unión Alemana de Gremios, está dividida en zonas, subzonas y células, no lo es más que al solo efecto de llevar un mejor control de la cobranza de los socios, no teniendo que ver esta división de ninguna manera con otras, como por ejemplo las células de la organización comunista. Por lo demás los encargados de las mismas no efectúan reuniones, siendo su misión la de evacuar consultas, con respecto a tal o cual asunto referente a la asociación, que le formulen los socios. Tales consultas, desde luego, son hechas de esa manera en razón de que éstos se encuentran en el interior del país, imposibilitados de dirigirse directamente a la sede central.

A pesar de los elementos probatorios señalados, con respecto a la existencia de la misma organización interna del Frente Alemán del Trabajo, la autoridad máxima de la Unión Alemana de Gremios ha hecho en el seno de la comisión declaraciones que no se ajustan a la verdad.

Declaraciones del señor Schriefer.

Interrogado por la comisión declara:

Señor diputado Solari. — ¿Podría explicar que significan «células», «grupos locales», «puntos de apoyo» en la organización de la Unión Alemana de Gremios?

Señor Schriefer. — No tenemos.

Señor diputado Solari. — ¿Está usted seguro de lo que dice?

Señor Schriefer. — Seguro.

Señor diputado Solari. — Me sería sensible tener que demostrarle después lo contrario.

Señor Schriefer. — Muy bien. Nosotros tenemos delegados en varios puntos, especialmente para la cuestión de cobros y de la ayuda que tenemos que dar a nuestros asociados. Para ese fin tenemos delegados en varios puntos de la Capital y también del interior. También tenemos cobradores en muchas partes. Cuando un delegado tiene un distrito bastante grande, siempre va a tener uno o dos socios que lo ayudan».

Pese a la negativa opuesta por el dirigente nazi, señor Schriefer, la Unión Alemana de Gremios ha mantenido inalterable la organización característica del Frente Alemán del Trabajo.

Es igualmente sugestivo, que directores y propietarios de establecimientos industriales donde predomina personal de nacionalidad alemana, desconozcan la existencia en sus propios establecimientos del funcionamiento de «comunidades de empresa», bloques y células.

AFILIADOS DE LA UNION ALEMANA DE GREMIOS

Como cualquier organismo gremial la importancia de esta entidad sólo puede apreciarse por el número de afiliados activos que cuenta y su capacidad financiera. En el caso ocurrente la realidad discrepa con las expresiones y actos oficiales de las autoridades de la Unión Alemana de Gremios. Del análisis de los referidos dos aspectos de su vida societaria, fluye un cúmulo de comprobaciones que demuestran la escasa escrupulosidad con que sus autoridades suministran lás informaciones y el origen no confesado de los recursos que disponen, pues hay evidente desproporción existente entre las salidas e ingresos normales.

Requisitos para la afiliación

De acuerdo con los estatutos de la Unión Alemana de Gremios, «podrán ser socios todos los profesionales, empleados u obreros de ambos sexos, alemanes o argentinos de origen alemán, de 16 años de edad como mínimo, domiciliados en el país, y que tengan ocupación. También podrán ser socios las personas de origen alemán cualquiera sea su nacionalidad, siempre que sean aceptados por la comisión directiva y reúnan las condiciones requeridas por este artículo». (Artículo 3º.)

Como ya se ha señalado se registran dos categorías de afiliados: los llamados «corporativos», que integran un organismo local, y los «socios aislados o individuales». **Una particularidad que llama la atención es que no obstante el caráctre «gremial» de la unión, existe una extraña amalgama en cuanto a la profesión de los afiliados: se cuentan obreros, empleados, profesio-**

nales, patrones, viajantes de comercio, representantes comerciales, maestros, prelados, funcionarios públicos, empleados de la embajada de Alemania y entre estos últimos figuran, casi en su totalidad, los que están investidos de inmunidades diplomáticas.

Fácil es deducir que la presencia de los funcionarios de la embajada, confiere a su representación diplomática una gravitación natural sobre la orientación y actividad de la organización.

Una prueba de ello lo constituyen las notas enviadas por la esposa de un alto funcionario de la embajada, Princesa Stephan von Schaumburg Lippe, dirigenta de las «socias» de la Unión de los Alemanes Productores (ver apéndice Nº XLVIII *a* y *b*), en una de las cuales de 12 de mayo de 1941, el presidente Schriefer, destaca que «le desagrada pronunciar un discurso en castellano.»

Número de afiliados

En 1936, la Unión Alemana de Gremios (DAF) declaraba oficialmente al Departamento Nacional del Trabajo (ver apéndice Nº XXIII, XXIV, XXV y XXVI) que el número de sus afiliados alcanzaban en aquella fecha a 3.300, número que se eleva a 6.385 en 1939, y a 7.200 en 1940. En la memoria correspondiente a 1940 se afirma que al término de ese año contaba con 7.850. Por su parte, el «conductor del grupo argentino del Frente Alemán del Trabajo», Erwin Schriefer, confiesa en su declaración ante la comisión, que los socios «en toda la República son unos 8.500». **Sin embargo, de acuerdo con la lista oficial de la entidad** (ver apéndice Nº 2/8), **extraída de los mismos registros de aquélla, cuyas copias fueron enviadas a la central del Frente Alemán del Trabajo, en Berlín, el número de afiliados alcanzaría a 10.908, distribuídos de la siguiente forma:**

Capital Federal:

Centro	4.316
Belgrano	1.591
Flores	651

Provincia de Buenos Aires:

Avellaneda	363
Florida	271
Villa Ballester	627
Hurlingham	110
Campana	34

Lomas de Zamora	242
Munro	138
Quilmes	423
Provincia de Santa Fe:	
Rosario	136
Córdoba	85
Mendoza	106
Tucumán	81
Territorio de Misiones:	
El Dorado	197
Monte Carlo	77
Territorio de Chaco:	
Samuhi	22
Comodoro Rivadavia	195
Socios aislados	1.243
Total	10.908

Si con respecto al número real de afiliados los datos oficiales de la Unión Alemana de Gremios son falsos, donde surge con mayor evidencia la inexactitud de sus informaciones y se revela el sistemático propósito de ocultar todo antecedente ilustrativo por parte de sus autoridades, es en el promedio de cotizantes mensuales. Así, por ejemplo, en 1936, al responder el citado cuestionario del Departamento Nacional del Trabajo, declara oficialmente la entidad en cuestión, que el promedio de cotizantes llegaba ese año a 1.603. Desciende en 1939, a 230, y en 1940, a 200. La memoria de 1940 no hace referencia al número de cotizantes. Sin embargo, el «conductor del grupo argentino del Frente Alemán del Trabajo», en su ya referida declaración, afirma:

Sr. Diputado Santander. — ¿Con qué dinero o recursos cuentan para hacer la ayuda?
Sr. Schriefer. — Con las cuotas que pagan los socios. Tenemos diez clases de socios y pagan más o menos el 1 % de lo que ganan.
Sr. Diputado Santander. — ¿Cuántos socios tienen?
Sr. Schriefer. — En toda la república unos 8.500 socios.
Sr. Diputado Santander. — ¿No tienen entradas extraordinarias por otros conceptos?
Sr. Schriefer. — No.
Sr. Diputado Santander. — ¿Cuál es el término medio de la cuota?

Sr. Schriefer. — La cuota más baja es de 0,90 centavos y la más alta de $ 6; el término medio es de $ 1,80 o de 1,90.

Sr. Diputado O'Reilly. — ¿Cobran alrededor de pesos 10.000 mensuales?

Sr. Schriefer. — Un poco más.

De los datos consignados más arriba, prescindiendo de las inexactitudes y contradicciones en que incurren los dirigentes nazis, resulta que mientras el número de afiliados, desde 1936 hasta fines de 1940 sigue un ritmo creciente, en cambio, el de los cotizantes disminuye en proporciones mayúsculas. Este hecho anormal e irregular contrariaría la experiencia que, en esta materia, registra cualquier género de organización, pués cuando el promedio de cotizantes disminuye, generalmente el ingreso de nuevos afiliados decrece o permanece estacionario. Este hecho natural no rige, al parecer, para las entidades nacionalsocialistas.

Organización «territorial»

Ya se sabe que los afiliados se agrupan en «células», «bloques», «uniones locales», «comunidades de empresa», etcétera; es necesario conocer quienes son sus autoridades en cada una de las «uniones locales». Son las siguientes:

> *Centro:* Con sede en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2º piso; agrupa a los afiliados domiciliados en el barrio céntrico, el de Boca, Barracas, Once, Palermo y Dock Sud (Avellaneda); la dirección es ejercida por el señor Werner Grelle, cooperando con éste Federico Feldmann, Gualterio Wilkening y Hans Stowasser.
>
> *Belgrano:* Con sede en la calle Cuba 2410, que reúne a su alrededor a los socios del barrio de ese nombre y a los de las localidades de Vicente López, Martínez, Olivos, San Isidro y Tigre. Al frente de la misma se encuentra Carlos Winser.
>
> *Flores:* Con sede en Chivilcoy 4508, y agrupa a los socios de Villa Devoto, Caballito, Flores, Liniers y localidades de Morón y Ramos Mejía, siendo la dirección ejercida por Ernesto Richter.

Además de estas agrupaciones —las más importantes de la Unión Alemana de Gremios— existen otras en la provincia de Buenos Aires,

que por encontrarse cercanas a la Capital y tener numerosos socios, es interesante denunciar:

Avellaneda: Con sede en avenida Galicia 1204; comprende a los socios de Avellaneda, Piñeyro, Lanús, Sarandí y Gerli, siendo su dirección ejercida por Federico Wenk.

Lomas de Zamora: Pringles 27, de la localidad de Témperley. Agrupa a los afiliados de Lomas de Zamora, Bánfield, Témperley, Adrogué, Burzaco, Clew, Mármol y Florencio Varela; y al frente de la misma se encuentra Antonio Schwarz.

Villa Ballester: Independencia 678. Agrupa a los socios de Villa Ballester, San Martín y San Andres; siendo su dirección ejercida por Juan Wolff Wosten.

Florida: Con sede en la calle Melo 2206, extendiéndose su acción a los socios de Florida, Bartolomé Mitre y Boulogne, encontrándose a cargo de la misma Max Haider.

Munro: Con sede en la calle Moreno 361, comprendiendo a los socios de Munro y Villa Adelina; y siendo el encargado de la misma Adolfo Isler.

Hurlingham: O'Higgins 831; abarcando a los socios de Hurlingham, El Palomar, Bella Vista y Pilar; y cuya dirección está ejercida por Guillermo Schack.

Quilmes: Moreno 769, localidad de Quilmes; abarcando los socios de ésta y los de Bernal, Wilde, Villa Elisa y City Bell, encontrándose a cargo de la misma Hermann Kruger.

Por otra parte, la Unión Alemana de Gremios, tanto para hacer efectivo el cobro de las cotizaciones, como el de la «ayuda social» y cumplir otras funciones, designan delegado en las distintas zonas. La comisión tiene conocimiento de tales delegados en: Rosario de Santa Fe, Mendoza, Tucumán, Córdoba, Samuhí (Chaco), Comodoro Rivadavia, Puerto Monte Carlo y Apóstoles (Misiones), Campana-Zárate, Brazo Largo e Islas del Ibicuy; Charata; Colonia Finlandesa (Misiones), Concordia (Entre Ríos), Corrientes, Villa Crespo (Entre Ríos), La Plata (provincia de Buenos Aires), Leandro N. Alem (Misiones), Necochea (provincia de Buenos Aires), Oberá (Misiones), Olavarría (provincia de Buenos Aires), Las Breñas (Chaco), Paraná (Entre Ríos), Patagones, Picada Sueca (Misiones), Posadas, Ramírez (provincia de Entre Ríos), Resistencia, San Carlos de Bariloche, San-

ta Fe, Urdinarrain (Entre Ríos), Verónica (provincia de Buenos Aires), Villa Angela (Chaco) y Yerbal Viejo (Misiones).

No obstante el deliberado propósito de los dirigentes nacionalsocialistas en ocultar su verdadera importancia la Unión Alemana de Gremios, por el número de sus afiliados y recursos económicos que posee, por la rigidez de la disciplina imperante y la adhesión incondicional que profesan a la ideología nazi, constituye una organización que desarrolla actividades antiargentinas, aun cuando proclame que son puramente mutualistas.

FUNCIONARIOS PUBLICOS AFILIADOS A LA UNION ALEMANA DE GREMIOS

Practicada una prolija revisación de las fichas de afiliados de la Unión Alemana de Gremios, la comisón se ha comprobado, sobre la base de las mismas, que funcionarios públicos encargados de funciones técnicas de innegable importancia en los cuadros de la administración nacional, aparecen como miembros de la mencionada entidad. El hecho reviste mayor gravedad si se tiene en cuenta que rigen disposiciones que prohiben a los funcionarios del Estado formar parte de agrupaciones políticas; y, la gravedad se acentúa cuando éstas son foráneas y asocian a extranjeros o nativos con afinidades raciales, mancomunados en ideologías y propósitos incompatibles con los principios fundamentales de nuestra organización institucional.

No obstante esas disposiciones, hay funcionarios afiliados a entidades del carácter de la que ocupa este informe de la comisión. He aquí algunos casos concretos:

Yacimientos Petrolíferos Fiscales

Varios miembros de la Unión Alemana de Gremios, cuya ficha se inserta en el Apéndice Nº XLIX, pertenecen al personal de esta repartición:

> *Altmann Franz*, nacido el 5 de abril de 1894 en Aussing (Alemania), profesión, cerrajero; trabaja en el depósito de materiales de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Kilómetro 3, Comodoro Rivadavia. Número de carnet del Frente Alemán del Trabajo, 3.086.414; de la Unión Alemana de Gremios, número 5.493. Ingresó el 1 de enero de 1939. Pertenece al «punto de apoyo» del Partido Nacionalsocialista de Comodoro Rivadavia.
>
> *Braun Rudolf*, nacido el 18 de marzo de 1883, en Poduturkului (Rumania), profesión técnico en máquinas de la Compañía Ferrocarril de Petróleo, Kilómetro 8, Co-

modoro Rivadavia. Número de carnet del Frente Alemán del Trabajo, 3.044.206; de la Unión Alemana de Gremios, número 5.509. Ingresó el 1 de septiembre de 1936. Pertenece al *grupo local* de Comodoro Rivadavia.

Christoph Fritz, nacido el 29 de mayo de 1913, en Dresden (Alemania), profesión laborante, en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Kilómetro 8, Comodoro Rivadavia. Número de carnet del Frente Alemán del Trabajo, 3.069.175; de la Unión Alemana de Gremios, número 5.767. Ingresó el 1 de julio de 1938. Pertenece al *grupo local* de Comodoro Rivadavia.

Faust Heinrich, nacido el 2 de enero de 1903, en Fischbach-Taunus(Alemania), profesión ingeniero de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Kilómetro 3, Comodoro Rivadavia, número de carnet de la Unión Alemana de Gremios, 8.630. Ingresó el 1 de agosto de 1940. Pertenece al *grupo local* de Comodoro Rivadavia.

Krkisch Wilfried, nacido el 29 de noviembre de 1898 en Neudorf Morava-Trübau, profesión, ingeniero de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Kilómetro 3, Chubut. Número de carnet del Frente Alemán del Trabajo, 3.077.865; de la Unión Alemana de Gremios, número 5.577. Ingresó el 1 de noviembre de 1938. Pertenece al *grupo local* de Comodoro Rivadavia.

De la nómina precedente, la Comisión ha establecido, de acuerdo a las informaciones oficiales suministradas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que el señor Heinrich Faust figura actualmente como capataz de montaje en Comodoro Rivadavia.

Además, de esa información oficial surge que trabajan en la misma dependencia Otto Gültig, Juan (Jacobo) Straub, Otto Blume y Gustavo Krause, como perforadores, todos militantes de la Unión Alemana de Gremios, siendo sus fechas de ingreso a esta entidad las siguientes: 1 de mayo de 1936, bajo el número 5.549; 1 de diciembre de 1939, con el número 7.186; 1 de febrero de 1937, número 130, y 1 de marzo de 1938, número 5.582, respectivamente.

Otros funcionarios

Además se registrarían los siguientes empleados de la administración pública, según consta en las fichas de ingreso llenadas por los interesados:

Alois Goder, nacido el 5 de junio de 1895 en Helsdorf (Alemania), *empleado de policía*. Ingresó a la Unión Alemana de Gremios el 1 de abril de 1940. Número de carnet, 7.404. La ficha no determina si lo es en la Capital o provincias.

Wilhelm Heinrich, nacido el 19 de noviembre de 1877 en Königswinter (Alemania), *empleado de justicia*. Ingresó en la Unión Alemana de Gremios el 1 de marzo de 1938. Número de carnet, 592.

Paúl Rex, nacido el 24 de mayo de 1899 en Grossaldorf, quien dice ser *empleado de aduana*. Ingresó a la Unión Alemana de Gremios el 1 de enero de 1937. Número de carnet, 5.270.

No se descarta la posibilidad de que nuevos funcionarios aparezcan en las fichas de afiliación cuya revisación se prosigue, los que oportunamente serán denunciados.

Un concejal afiliado

En el territorio de Chaco, distrito de Charata, ocupa una banca en el Concejo Municipal un ciudadano alemán llamado Karl Buck, nacido el 19 de diciembre de 1886 en Stuttgart, de profesión comerciante, que resulta afiliado a la Unión Alemana de Gremios bajo el número 6.649, habiéndolo sido anteriormente del Frente Alemán del Trabajo bajo el número 3.070.286. Pertenece al *grupo local* de Charata, como «afiliado aislado».

Respecto a las actividades de este súbdito alemán, se han enumerado graves cargos acerca de sus sentimientos por el país. De ello se hicieron eco los órganos de publicidad de ese territorio. Ultimamente, en la localidad de Charata, un niño, llamado Alberto Wiebe, alumno de 6º grado de la escuela fiscal número 142, se negó a izar la bandera nacional. Este niño tiene como tutor al concejal don Carlos Buck.

Sorprende que un calificado militante del Nacionalsocialismo alemán acepte ocupar un cargo representativo, verdadera expresión del régimen democrático, no obstante sus ideas y sentimientos totalitarios. (Ver apéndice Nº L.)

Corporación de Transportes de Buenos Aires

También en esta repartición autárquica se registra un buen número de afiliados, muchos de los cuales ejercen funciones técnicas de importancia. Estos son:

Fritz Vosswinkel, nacido el 4 de enero de 1903, en Ennen-Rudinghausen, profesión

jefe mecánico; ingresó a la Unión Alemana de Gremios el 1 de agosto de 1935, con el número de registro 1.753.

Josef Karwoth, nacido el 18 de enero de 1901 en Klednitz, de profesión cerrajero; ingresó a la Unión Alemana de Gremios el 15 de septiembre de 1936, con el número de registro 741.

Carlos Oberlander, nacido el 29 de agosto de 1906.

Juan Neuhaus, nacido el 12 de diciembre de 1903, en Ilbenburem, de profesión cerrajero; ingresó a la Unión Alemana de Gremios, con el número de registro 1.151.

Carlos Kalkhofen, nacido el 7 de noviembre de 1889 en Burg, de profesión mecánico; ingresó a la Unión Alemana de Gremios el 1 de julio de 1935, con el número de registro 730.

Carlos Keisser, nacido el 10 de diciembre de 1901 en Leobersdorf, profesión ayudante; ingresó a la Unión Alemana de Gremios el 1 de julio de 1938, con el número de registro 819.

Otto Liedtke, nacido el 28 de febrero de 1897, en Königsberg, profesión mecánico, ingresó a la Unión Alemana de Gremios el 1 de julio de 1935, con número de registro 950.

Eduardo Spuhr, nacido el 24 de enero de 1898, en Schwerin, de profesión mecánico; ingresó a la Unión Alemana de Gremios el 1 de julio de 1936, con el número de registro 4.430.

Willy Neumann, nacido el 8 de junio de 1898.

Adolfo Spriegel, nacido el 21 de enero de 1898.

Consta a la comisión que un mayor número de obreros y empleados de la corporación, especialmente los destacados en los servicios de subterráneo, son miembros de la Unión Alemana de Gremios. Sin embargo, falta aun documentación suficiente para denunciarlos. Se hará oportunamente.

La afiliación de funcionarios públicos a la Unión Alemana de Gremios no responde a otro objeto que testimoniar una solidaridad política o racial con determinada ideología, ya que todo propósito de acogerse a los beneficios de su presunta protección mutualista debe desecharse, desde que el Estado dispensa esa protección.

MAESTROS Y PRELADOS ALEMANES AFILIADOS A LA UNION ALEMANA DE GREMIOS.

La comisión ya ha señalado la extraña amalgama que representan los afiliados de la Unión Alemana de Gremios. Las profesiones más dispares, la heterogeneidad más absurda, constituyen los cuadros de esa entidad. También hay entre sus asociados, personas consagradas a difundir el credo religioso. Así, por ejemplo:

> *Bernhard Boedefeld,* nacido el 17 de marzo de 1913, en Wuppertal, profesa el culto católico como prelado; ingresó en la Unión Alemana de Gremios el 1 de octubre de 1940, con el número de registro 8.433.
>
> *Franz G. Receli,* nacido el 9 de noviembre de 1901 en Insbruck, capellán; ingresó en la Unión Alemana de Gremios el 1 de octubre de 1940, con el número de registro 8.412.
>
> *Wilhelm Nelke,* nacido el 12 de febrero de 1875, en Repine, pastor; ingresó a la Unión Alemana de Gremios el 1 de marzo de 1936, con el número de registro 8.085.
>
> *Rudolf Obermüller,* nacido el 24 de abril de 1904 en Esslingen, cura; ingresó a la Unión Alemana de Gremios el 1 de abril de 1937, con el número de registro 3.501.

Como se advierte, no sólo figuran prelados de distintas categorías jerárquicas, sino también religiosos que profesan cultos diversos. Ello no obsta para que testimonien su adhesión al nacionalsocialismo, acaso por afinidad racial.

Maestros afiliados

La comisión denunció en su informe Nº 1 la existencia de bloques de la Federación de Círculos de Beneficencia y Cultura, cuyas jefaturas ejercen gran número de maestros. La nómina de los mismos fué dada en el informe Nº 4. Los maestros cuentan además con una entidad especial que los agrupa: la «Asociación del Profesorado Alemán». Ello no les impide ser, al mismo tiempo, afiliados de la Unión Alemana de Gremios. Sin que la nómina que a continuación se consigna pueda considerarse definitiva, la comisión juzga conveniente dar los nombres de los identificados hasta la fecha. Ellos son:

Nombre y apellido	Nacimiento	Lugar	Fecha ingreso	Nº Carnet
Fritz Bierau	23- 4-1879	Rothau	1- 1-1940	8564
Gustav Braun	21- 2-1903	Trittlingen	1-10-1937	167
María Fauland	28- 7-1913	Feldkirchen.	1- 8-1938	357
Hildegard Fickert . . .	22- 5-1886	Spandau.	1-10-1940	8312
Paula Hödl	21- 1-1893	Graz	1- 8-1938	645
Hans Knuth	21- 4-1910	Gladbeck.	1- 1-1935	801
Gertrud Schmitt. . . .	16- 7-1905	Bruchsal.	1- 9-1940	8137
Georg Standl	21- 1-1888	Bankmühl	1- 9-1936	1613
Luise Töpler.	22- 7-1883	Rossweg	1- 6-1938	1694
María Unger.	14- 5-1906	Schardau	1- 6-1939	1709
Klara Wenzel	21- 2-1905	Hamburg	1-11-1936	1815
Wilhelm Dannich . . .	12- 5-1901	Grosscarlovitz. . . .	1-10-1940	8468
Ruth Eggert	23-10-1919	München	1-10-1940	8476
Emil Köllisch	16- 3-1899	Karlsruhe.	1-11-1940	8665
Martín Lange	12- 4-1902	Schmalzerode. . . .	1- 6-1937	4327
Felix Nagler	25-10-1902	Deuben	1- 1-1940	7142
Wilhelm R. Bauer . . .	15- 9 1903	Koeln/Rh.	1- 2-1941	8948
Kurt Droese	5- 3-1901	Pr. Holland.	1- 3-1938	6164
Ernst Lewa	11- 8-1899	Lübben.	1- 5-1938	6264
Eugen A. Pfister . . .	19-11-1899	Muggenbrunn. . . .	1- 6-1937	6464
Alois Schmid.	18- 9-1890	Zettingen	1- 9-1938	6332
Friedrich Meyberg. . .	22-11-1880	Elberfeld.	1- 1-1937	6535
Karl Storkenmaier. . .	2- 7-1884	Uttenhofen	1- 4-1938	6567
Otto Storkenmaier. . .	20- 1-1888	Uberlingen.	1- 4-1938	6568
Georg Schmidt.	19- 2-1888	Striegau.	1-10-1937	6672
Fridolin Marquart . . .	24-11-1883	Reichenbach	1- 9-1937	6820
Martín Pitsch	15- 2-1906	Magdeburg	1- 7-1937	6432
Hans Antony	4- 5-1909	Rhein-Durkheim . .	1-12-1937	5976
Ernst Bathen	23- 9-1888	Mylau	1-11-1936	6679
Guido Ernst	24- 9-1903	Pottenstein	1- 6-1938	6731
Fritz Knochenhauer . .	23- 2-1883	Schwiegeln	1- 4-1937	6687
Wilhelm Welp	21- 8-1896	Ummeln.	1- 1-1938	6377
Hildegard Tonagl . . .	5-12-1913	Perleberg.	1-12-1940	8697
Sophie Wingerter . . .	7-12-1881	Lippstadt	1- 2-1937	4716
Otto Czierski	4- 7-1903	Strassburg	1- 6-1938	2050
Max Hillmann	14- 3-1875	Sebnitz	1- 9-1940	8175
Anna Schilling	19- 2-1901	Wien	1- 3-1939	3593
Erna Seckelson	12- 8-1897	Witten/Ruhr	1- 6-1940	7731

Nombre y apellido	Nacimiento	Lugar	Fecha ingreso	Nº Carnet
Adolf Ernst Kleiner. .	20-12-1877	Wehowitz.	1- 1-1939	6088
Wilhelm Weidelich . .	17- 5-1897	Zwerenberg.	1-10-1938	6124
Josef Stadler.	4-12-1914	Kufstein	1- 5-1938	5339
Rudolf Stein	2- 6-1888	Leokadjow	1- 1-1940	7202
Franciska Schader. . .	5- 6-1874	Meringerau.	1- 3-1938	1445
Adele Schambier . . .	9- 7-1902	Windesheim.	1- 3-1940	7407
Käte Strauss.	23- 7-1906	Berlín.	1-12-1940	8604
Luise Töpler.	22- 7-1883	Rossweg	1- 6-1938	1694
Ingeborg Harpe		Argentina		
Heinrich Beisswingert .	11- 8-1903	Schwäbisch/Gmünd .	1- 8-1940	7947
Irmgand Toepken . . .		Alemana		
Albert Urban		Alemán.		
Wilhelm Dannich . . .		Polaco . , ...		
Hansjörg Lutzenberger	11- 2-1913	Innsbruck.	1- 5-1938	2581
Friedrich Krügel. . . .		Alemán.		
Friedrich Rommel . . .		Alemán.		

La militancia política de los maestros alemanes es indiscutible. No sólo actúan como jefes de bloques de la F. de Círculos de Beneficencia y Cultura —ex Partido Nacionalsocialista Alemán— sino también, como integrantes de la Unión Alemana de Gremios.

AFILIACION DE MIEMBROS DE LA EMBAJADA DE ALEMANIA

Gran número de empleados de la embajada de Alemania figuran como miembros activos de la Unión Alemana de Gremios, inclusive *quienes están investidos por inmunidades diplomáticas.* La presencia de estos funcionarios data, poco más o menos, desde la fundación de la entidad; y resulta inexplicable, hasta por la naturaleza de las funciones que cumplen, su afiliación a un organismo «gremial», o de «previsión y asistencia» de obreros y empleados de empresas particulares de nacionalidad alemana.

Llama, asimismo, la atención que empleados de la embajada, es decir, funcionarios del Estado Alemán, sean afiliados de la Unión Alemana de Gremios, esto es, del Frente Alemán del Trabajo, cuando la ley que lo crea prescribe expresamente *que los funcionarios y trabajadores agrícolas no podrán formar parte del Frente Alemán del Trabajo. Sin embargo, en el exterior parece no regir esa prohibición, como se comprueba en el caso señalado, con el agravante de existir en el seno de la misma embajada una «comunidad de empresa».*

Empleados afiliados

La nómina que se ofrece a continuación, incluye a empleados que no figuran en la lista del personal con inmunidades diplomáticas. (Ver apéndice Nº LI al LVIII.)

Nombre y apellido	Número de carnet	Fecha de ingreso
Ludwig Bauer	7.934	1- 1-1940
Hans Georg Brucker . .	9.470	1- 4-1941
Wilhelm E. Dürselen .	8.734	1-12-1940
Gerhad Edling	8.929	1-12-1940
Willy Franz	9.693	1- 6 1940

Nombre y apellido	Nombre de carnet	Fecha de ingreso
Otto Fröhlich	3.052.491	1-10-1937
Rudolf Huber	3.017.081	1-11-1935
Ilse Verónica Kloeckner	3.025.945	1- 6-1936
Werner Krug	2.005.374	1- 8-1934
Hedwig Anna B. Laucher	7.431	1- 4-1940
Rudolf Rammer	9.548	1- 4-1941
Kurt Rank	9.468	1- 4-1941
Karl Schroer	3.072.952	1- 5-1938
Karl Strittmatter . . .	7.433	1- 6-1940
Ernst Wagner	3.062.966	1- 5-1938

Funcionarios con privilegio diplomático

Nombre y apellido	Cargo	Número de carnet	Fecha de ingreso
Gerda von Arenstorff	Dactilógrafa	8.320	1-10-1940
Gertraud Bartholmey	„	3.080.852	1- 1-1938
Bernd Bardenheuer	Empleado	—	—
Richard Burmester	Agregado comercial	3.062.964	1- 1-1938
Fritz Dauner.	Encargado valija diplomática	3.055.612	1-10-1937
Franz Drescher.	Encargado valija diplomática	3.024.135	1- 5-1936
Otto Dürselen	Empleado	7.442	1- 4-1940
Günter Giesenberg	Encargado valija diplomática	9.511	1- 4 1941
Rudolf Glück	Empleado	3.013.817	1- 8-1935
Willy Karl Greiner	„	3.050.753	1- 9-1937
Emerencia Gruber.	Dactilógrafa	3.007.040	1- 4-1935
Christiane Haeckel	„	3.062.963	1- 1-1938
Carl Hassinger	Empleado	3.030.748	31- 8-1936
Willy Kleinefeld	Encargado valija diplomática	3.003.604	1- 7-1934
Hans Laukmann	Empleado	3.069.156	1- 6-1938
Robert Lerche	„	3.110.260	1- 3-1934
Emma Lydtin.	Dactilógrafa	3.062.697	1- 1-1938
Friedrich Megerle.	Mayordomo	9.021	1- 2-1941
Horst Müler	Empleado	3.022.365	1- 4-1936
Walter Neumann	„	7.870	1- 7-1940
Willy Neumann.	Encargado valija diplomática	3.048.327	1- 7-1937
H. Wend von Radowitz	Empleado	3.083.075	1- 1-1939
Gerhard Hettenbach.	„	1.755.653	1- 8-1933
Elsa Rieger	Dactilógrafa	3.013.776	1- 8-1935
Hella Schulz	Telefonista	7.443	1- 4-1940
Gottfried Sandstede.	Agregado civil	3.012.108	1- 7-1935
Paul Gerhard Siemssen	Empleado	3.012.293	1- 7-1935
Karl Simon.	Encargado valija diplomática	3.008.040	1- 5-1935
Franz Slanovic	Encargado valija diplomática	8.662	1-11-1940
Johanna Stangen	Dactilógrafa	3.050.764	1- 1-1941
Bernhard von Wolffersdorf	Empleado	3.037.228	1- 1-1937

El personal de la embajada con inmunidades diplomáticas registrado en la nómina precedente, presenta esta particularidad: el número del carnet de la mayoría, especialmente los que llevan cifras en millones, corresponde a la inscripción del Frente Alemán del Trabajo en Berlín.

Es obvio destacar que la presencia de esta clase de funcionarios en la Unión Alemana de Gremios no puede responder al deseo de acogerse a los beneficios mutualistas que podría acordarles esa entidad, si no que debe ser interpretada como una nueva forma de exteriorizar su solidaridad política e ideológica con el nacionalsocialismo.

LA CIUDADANIA ARGENTINA Y EL NAZISMO

Para afiliarse a la Unión Alemana de Gremios no se impone más requisito, conforme con la letra de sus estatutos, que ser de nacionalidad alemana o descendiente de alemanes, sin que se aluda, en esas disposiciones, al credo religioso, profesión u orígenes raciales de sus miembros.

Empero, para pertenecer a la entidad, es necesario ser ariogermano cien por cien. Como se verá, el menor indicio de impureza racial o de simple sospecha, es motivo más que suficiente para ser radiado de sus filas, y así cualquier súbdito alemán radicado en el país aunque reúna las exigencias raciales, si se decide por la ciudadanía argentina, sería también excluído de sus filas inexorablemente.

Esa intolerancia racial y el criterio excluyente de selección de sus miembros, no persigue otra finalidad que la de resistir toda asimilación al país, obstaculizando toda tentativa de los obreros y empleados alemanes para identificarse, política y socialmente, con nuestras instituciones.

Algunos casos concretos sobre exigencia racial

Fué motivo de especial preocupación de la comisión, al analizar las numerosas fichas de afiliación canceladas, conocer las causas que originaron tal medida. Y se ha encontrado que:

> *Mundloch Julius,* nacido el 7 de agosto de 1897 en Yugoeslavia, divorciado, adherido al grupo local, profesión mozo, se le cancela su afiliación. En las observaciones especiales se consigna que «*se supone que es judío, entregó el certificado de ser ario*». No obstante, fué expulsado.
>
> *Löwenthal Heinz,* nacido el 6 de enero

de 1891, Charlottenburg, adherido al grupo local de Flores, ingresó al Frente Alemán del Trabajo el 1 de marzo de 1938, con el número de registro 3.057.664 y el correspondiente a la Unión Alemana de Gremios Nº 6.265. Le fué cancelada su afiliación el 21 de enero de 1941, por ser «*mestizo*» (Ver Apéndice Nº LXVII, Ficha 36).

Es claro que los estatutos de la Unión Alemana de Gremios no establecen de modo absoluto que la impureza racial sea motivo suficiente para privar a una persona del derecho de pertenecer a esa entidad; pero ello, sin duda, se sobreentiende por no estar regido en los mismos estatutos.

La ciudadanía argentina, motivo de expulsión

Regístrase gran número de casos en que súbditos alemanes con muchos años de residencia en el país, al optar ya sea por razones de comodidad profesional o por ser su propósito sincero naturalizarse argentinos, son castigados por la Unión Alemana de Gremios, con la expulsión de esa entidad. Es lo ocurrido entre a otras muchas, a las siguientes personas:

Schrappe Karl, nacido el 27 de mayo de 1891 en Querfurt, ingresado al grupo local de Avellaneda, el 1 de septiembre de 1938, domiciliado en Villa Dominico, calle Bolívar número 5368, se le cancela su afiliación por su *naturalización argentina.*

Theis Adolfo, nacido el 15 de abril de 1896 en Kappeln, ingresó al grupo local de Belgrano, el 1 de julio de 1936, domiciliado en la calle Juramento número 1733. Se le cancela su afiliación a su pedido el 10 de mayo de 1940, *por haberse naturalizado argentino.*

Thomsen Adolfo, nacido el 9 de abril de 1986 en Kappeln, ingresó al grupo local de Belgrano, el 1 de enero de 1936, domiciliado en la calle Conesa 2757. Se le cancela su afiliación el 17 de diciembre de de 1937, por *su naturalización argentina.*

Schmidt I., nacido el 5 de diciembre de 1913, en Lanús, ingresó al grupo local de Flores, el 1 de octubre de 1935, domiciliado en la calle Gualeguaychú 2572. En las observaciones se hace constar que su «*ingreso fué denegado por parte de la Organización del Exterior, por razones de nacionalidad, el 1 de junio de 1937*».

Schwitzkil Erna, nacido el 16 de noviembre de 1921 en Barracas, ingresó al grupo local del centro el 1 de marzo de 1936, domiciliado en Río Cuarto 1948. Se le canceló su afiliación el 21 de mayo de 1937, por *su nacionalidad argentino.*

Zeuz Franz, nacido el 5 de febrero de 1912 en Neumark, ingresó al grupo local de Florida, el 1 de noviembre de 1936. Se cancela la afiliación el 27 de diciembre de 1937, por *su naturalización argentina.*

Nitsch Hans, nacido el 14 de mayo de 1909 en Berlín; ingresó al grupo local del centro, el 1 de abril de 1936; domiciliado en la calle Paseo Colón número 291. Se le canceló su ficha de afiliación el 10 de febrero de 1938, por *nacionalidad.*

Müller Karl, nacido el 29 de septiembre de 1899 en Berlín; ingresó al grupo local de Villa Ballester el 1 de octubre de 1935, domiciliado en la calle Pellegrini 121, San Martín. En las observaciones se hace constar que «*su ingreso fué denegado por parte de la Organización del Exterior, por ser argentino. Cuotas devueltas*».

Hertel Gottfried, nacido el 2 de enero de 1900 en Breitunguhsbach; ingresó al *punto de apoyo* de Lomas de Zamora, el 1 de noviembre de 1935. Se domicilia en la calle Yerbal 1638, Lanús Oeste. Se le cancela su afiliación por *ser argentino naturalizado.*

Hodapp Willy, nacido el 31 de octubre de 1907 en Baden-Baden; ingresó en el grupo local de Quilmes, el 1 de agosto de 1938. Se le separa por *razones de nacionalidad.*

Buchholz Ludwig, nacido el 28 de junio de 1903; ingresó en el grupo local de Villa Ballester el 1 de agosto de 1937. En las observaciones se consigna: *Ingreso denegado por nacionalidad. Renunció a la devolución de las cuotas, 14 de enero de 1938*».

Berger Hans, nacido el 7 de agosto de 1917 en Bompst; ingresó a la célula de Hurlimghan el 10 de abril de 1936. Domicilio: Bella Vista. En las observaciones se hace constar que *la solicitud de ingreso de este camarada de trabajo, fué devuelta dos veces de Berlín. Ingreso ha sido denegado por ser argentino, el 1 de febrero de 1940.*

Schmidt Augusto, nacido el 8 de marzo de 1898 en Weilburg; ingresó al grupo local del centro, el 10 de enero de 1938. Se le

canceló su afiliación el 7 de agosto de 1939, por *haberse naturalizado argentino.* (Ver apéndice Nº LIX al LXIX.)

Los casos señalados revelan la extremada xenofobia que domina al nacionalsocialismo. Por eso, la Unión Alemana de Gremios excluye de sus cuadros a ciudadanos alemanes arios, de una pureza cristalina, por el hecho de tomar la nacionalidad argentina.

La comisión señala a la Honorable Cámara, la gravedad extrema de este hecho insólito.

Pases de afiliados

Ha podido comprobar la comisión, que cuando un afiliado abandona nuestro territorio, se le acuerda el pase correspondiente a la organización del país al cual se dirige. Esto prueba la existencia de la estrecha ligazón existente entre las distintas seccionales del Frente Alemán del Trabajo, como se infiere de lo ocurrido con los siguientes afiliados:

Gepragr Carl, nacido el 30 de julio de 1910 en Grotzingen; ingresó el 1 de febrero de 1936 al grupo local del centro; domiciliándose en la calle Méjico 643. Se le cancela la afiliación en virtud de haberse trasladado a Nueva York 54-35 75, Street Maspeth (Nueva York).

Prietzel Gustavo, nacido el 11 de diciembre de 1902 en Rummelsburg; ingresó al grupo local del centro, el 1 de enero de 1935, domiciliado en la calle Montevideo 1280. En las observaciones se consigna: «*D A F - Nueva York*». (Ver apéndice número LXIX, Nº 42 y 43.)

RECURSOS DE LA UNION ALEMANA DE GREMIOS

El capital social de la Unión Alemana de Gremios se forma, en primer término, con las contribuciones que pagan sus afiliados. Su monto se regula por una escala de cotizaciones fijadas de acuerdo con la capacidad económica de los socios, según las disposiciones estatuarias concordantes, en este caso, como en muchos otros, con las normas establecidas por el Frente Alemán del Trabajo para el exterior. Al propio tiempo, la escala coincide con la fijada por esta última organización. Son diez las categorías, a estar a las declaraciones del «conductor del grupo argentino», señor Schriefer; pero en realidad son doce, llegando a trece en algunos casos (ver apéndice Nº LXX y LXXI y LXXII planilla de pagos de la embajada). Esta omisión, aparentemente insignificante, tiene su importancia, pues no es involuntaria, sino deliberada, ya que con ello se ha querido ocultar la contribución de los «desocupados» —a quienes se les exige una cuota mínima para no perder su condición de afiliados— y la de los miembros de la «Juventud Hitlerista».

La escala de cotizaciones de la Unión Alemana de Gremios, según el artículo 10 de sus estatutos, es la siguiente:

Clase	Renta mensual	Cuota mensual
AE	Desocupados	0,40
AJ (Juventud Hitlerista)	de 16 a 18 años de edad	0,40
A1	Hasta $ 90	0,90
A2	De „ 91 a $ 120	1,20
A3	„ „ 121 „ „ 160	1,60
A4	„ „ 161 „ „ 200	2.—
A5	„ „ 201 „ „ 250	2,50
A6	„ „ 251 „ „ 320	3,20
A7	„ „ 321 „ „ 400	4.—
A8	„ „ 401 „ „ 500	5.—
A9	„ „ 501 „ „ 600	6.—
A10	„ más de $ 600	8.—

Se registran casos, como en el de la embajada de Alemania, donde las categorías de cotizantes alcanzan a 13, pues se incluyen los pertenecientes al gremio de gastronómicos.

Número de cotizantes

En un capítulo precedente se ha llamado la atención sobre las inexactitudes de los datos suministrados por los dirigentes de la unión y las registradas en sus mismos documentos oficiales, en cuanto concierne al número de afiliados con que cuenta la entidad. Resultan igualmente falsos los que se refieren al manejo de los recursos de la Unión Alemana de Gremios. Si se repara en el escaso número de afiliados cotizantes, teniendo en cuenta las informaciones oficiales de la entidad, en el año 1936, el promedio mensual era de 1.603, en 1939, de 230, y en 1940, de 200. No obstante, las entradas que denuncia la pericia contable y las comprobaciones bancarias, demuestran que la relación entre el número de cotizantes y los ingresos es extraordinariamente desproporcionada.

El «conductor del grupo argentino» de la Unión Alemana de Gremios, señor Schriefer, declara en el seno de la comisión que cobran algo más de $ 10.000 m/n. mensuales y el término medio de las cotizaciones alcanza de $ 1,80 a $ 1,90 m/n., con un número de afiliados que llega a 8.500. Esta última declaración evidencia que los datos suministrados al Departamento Nacional del Trabajo son totalmente falsos, pues mientras declara que ingresan mensualmente algo más de $ 10.000 m/n. por concepto de cotizaciones, en las constancias de la mencionada repartición nacional aparecen denunciados como cotizantes, en 1940, sólo un promedio mensual de 200 afiliados. Este número de cotizantes tan ínfimo, sobre una cantidad mucho mayor de 10.000 miembros, no puede justificar un ingreso de más de $ 10.000 m/n. mensuales, aun en el supuesto de que se les aplicara a aquéllos la cuota máxima de $ 8 moneda nacional.

Este ocultamiento sistemático de la verdad que caracteriza todos los actos y manifestaciones de los dirigentes nacionalsocialistas, autoriza en este caso a presumir que ella lleva implícito, si no un propósito doloso, cuando menos el de disimular la verdadera importancia de la organización.

Abundancia de recursos

Si para apreciar la capacidad económica de esta entidad se tomaran como base los datos proporcionados por sus autoridades al Departamento Nacional del Trabajo, fácil sería deducir —si las cifras fueran el reflejo de la verdad— la precariedad de la institución. Sin embargo, de la pericia contable llevada a cabo por los señores J. Carbone y M. Vodanovich, por orden del juez de instrucción doctor Ramón F. Vázquez, **resulta que los ingresos por concepto de cuotas, desde marzo de 1940 a marzo de 1941, alcanzaron la cifra de $ 196.023,50 m/n., descompuesta de la siguiente manera** (ver apéndice Nº 2/9):

1940

	$ m/n.
Marzo	13.797,40
Abril	14.287,90
Mayo	13.804,70
Junio	17.758,10
Julio	14.406,40
Agosto	16.366,90
Septiembre	13.160,90
Octubre	15.438,10
Noviembre	14.978,60
Diciembre	13.676,70

1941

Enero	14.571,20
Febrero	18.757,50
Marzo	15.019,10
	196.023,50

En el mismo ejercicio se registran otros ingresos por diversos conceptos: administración, $ 2.432,83; Fuerza con Alegría, $ 46.678,05; organización, $ 1.541,40; revista, $ 32.657,60; varios, $ 2.998,10; todo lo cual importa, durante ese ejercicio, una entrada de $ 282.331,48 moneda nacional.

Otro índice revelador de la importancia económica de la entidad, lo ofrece su movimiento bancario. Según las verificaciones contables realizadas por funcionarios técnicos del Banco Central de la República en las instituciones bancarias de la plaza, se comprueba que la Unión Alemana de Gremios ha efectuado depósitos en su cuenta corriente en el Banco Germánico de

la América del Sud —personas autorizadas a firmar: Franz Hartmann o Eckart Neumann o H. Schultz, conjuntamente con Erwin Schriefer o Fleischer— por las siguientes sumas:

Depósitos

1940

	$ m/n.	$ m/n.
Julio (16 días)	14.561,65	
Agosto	13.035,88	
Septiembre	10.634,49	
Octubre	8.511,80	
Noviembre	8.644,95	
Diciembre	6.014,60	61.403,37

1941

Enero	6.852,90	
Febrero	12.068,42	
Marzo	7.894,35	
Abril	5.006,30	
Mayo	7.469,28	
Junio	8.677,70	
Julio (7 días)	2.450,25	50.419,20
Total		111.822,57

A esta cifra deben agregarse los depósitos efectuados en el Banco Alemán Transatlántico, registrada la cuenta bajo el rubro de Unión Alemana de Gremios (DAF), siendo la persona autorizada a firmar el señor Arturo Kuhn. En esta cuenta se depositan las sumas procedentes de los «socios aislados»: según la compulsa realizada resulta que en el año 1940 (6 meses) ingresaron $ 5.566,90 y en 1941 (los primeros 6 meses), $ 7.449,50, lo que arroja un total de $ 13.016,40 moneda nacional.

Las comprobaciones efectuadas por el Banco Central de la República y la pericia contable de los señores Carbone y Vodanovich ponen de relieve de una manera incuestionable que una institución que cuenta con un promedio de cotizantes mensuales de 200 afiliados, no puede movilizar sumas tan crecidas como las apuntadas, salvo que los ingresos procedan de fuentes inconfesables.

Conexiones con el exterior

La Unión Alemana de Gremios, como igualmente todas las organizaciones de carácter nacionalsocialista, no sólo están subordinadas a la «organización exterior» de la entidad central con sede en Berlín, en cuanto se refiere a sus objetivos políticos, sino también con respecto a su desenvolvimiento económico. Así, por ejemplo, en la Memoria correspondiente al año 1934 (ver apéndice Nº LXXIII) se consigna la información de que **«la cuota mensual ha sido fijada en marcos del Reich a 2,50 RM, pero a raíz de que la Argentina, como en otros países, el valor de la moneda, en relación con el marco, es muy bajo, ha sido necesario rebajar la cuota a RM 2»**. Esta referencia comprueba que las cotizaciones de los afiliados se hacen sobre la base del marco como patrón monetario.

El mismo documento registra otro antecedente demostrativo de esa dependencia de las organizaciones extranjeras. «**El Grupo Local** —agrega— **conto, el año pasado, con entradas, en concepto de cotizaciones, por un total de $ 13.245,90, de los cuales se giraron a Hamburgo $ 7.662,70, quedando el remanente, o sea $ 5.583,20 para cubrir los siguientes gastos...**» Se enumera a continuación un detalle de inversiones entre los que se cuenta «**un sobresueldo para el administrador de 100 RM**».

Por su parte, los técnicos aludidos en las conclusiones de su pericia contable, consignan el antecedente de envíos de dinero realizados por la Unión Alemana de Gremios al exterior. Refieren que **«el 14 de julio de 1939 figura debitada en la cuenta del Frente Alemán del Trabajo la suma de $ 5.332,64 que de acuerdo con la información suministrada por el Banco Central corresponde a un giro número 1.945 por la cantidad de Fcs. Szs. 5.432,20 transferidos para la cuenta «Bank der Deutschen Arbeit Nº 2», en el Banco «Schweizrische Kreditanstalt de Zurich»**.

Estas constancias ratifican que la Unión Alemana de Gremios mantiene relaciones de carácter económico con entidades financieras radicadas en Berlín, circunstancia aparentemente inexplicable, si se tiene en cuenta que sus actividades se desarrollan en el país y su vida económica depende de las contribuciones que realizan los afiliados; mas todas las dudas se desvanecen con sólo recordar que la Unión Alemana de Gremios está regida, aun en su aspecto económico, desde el extranjero.

Vinculación con la Embajada

Un hecho que, por otra parte, revela la vinculación entre la Unión Alemana de Gremios y la Embajada de Alemania se desprende del hecho de haberse probado que esta última transfiriera dos partidas de dinero, a la primera, en septiembre de 1939, después de dictado el decreto del Poder Ejecutivo sobre entidades extranjeras. A este respecto los contadores designados por el juez de instrucción, doctor Vásquez, informan que: «**aparecen dos depósitos ($ 10.000 y $ 7.200,85, respectivamente), por transferencias de las cuentas «P» y «D» de plazo fijo y caja de ahorros, respectivamente, correspondientes a la «Deutsche Botschaft» o sea la Embajada de Alemania por un concepto que se desconoce.**»

En el apéndice Nº LXXIV, LXXV y LXXVI, se insertan las pruebas facsimilares de dichas operaciones.

CONTRIBUCIONES ARBITRARIAS EXIGIDAS A LOS AFILIADOS

La actividad preferentemente política que la Unión Alemana de Gremios desarrolla en el seno de esa colectividad, no le impide reunir fondos entre sus asociados con distintos fines. Los miembros de esa colectividad, cualquiera sea la naturaleza de sus ocupaciones, soportan un gravoso sistema de exacciones inconsultas y arbitrarias. Sea obrero o industrial, profesional o comerciante, agricultor o empleado, todos, indistintamente, están obligados por los imperativos de una autoridad indiscutida o como testimonio de su adhesión ideológica al nacionalsocialismo, a efectuar aportes, en unos casos, con carácter permanente a entidades como la Federación de Círculos de Beneficencia y Cultura, Unión Alemana de Gremios, Unión Germánica, o en otras contribuciones extraordinarias al «Socorro de Invierno», «Fuerza con Alegría», etcétera.

Opinión de los sindicatos obreros

La comisión consideró conveniente requerir de los sindicatos obreros y asociaciones de empleados, informaciones y juicios acerca de las actividades de la Unión Alemana de Gremios, en particular, sobre la naturaleza de las contribuciones que se les exige a sus afiliados. La «Asociación Bancaria», en nota elevada a la comisión, afirma:

> «Tenemos entendido que en los bancos de nacionalidad alemana (Banco Germánico de la América del Sud y Banco Alemán Transatlántico) se realizan algunas veces colectas de fondos, pero no se solicitan al per-

> sonal argentino, siendo aquéllas de carácter espontáneo. Como hemos dicho en el párrafo anterior, no se solicitan contribuciones a los empleados no alemanes, para entidades gremiales de beneficencia de esa nacionalidad, siendo esta información suministrada por nuestros delegados ante el personal de los bancos citados...»

Por su parte, la «Unión Obrera Textil» se expresa en términos más o menos análogos a la entidad anterior:

> «... efectivamente tenemos conocimiento por algunos compañeros asociados que la Unión Alemana de Gremios realiza actividades en las fábricas donde existen obreros de nacionalidad alemana. La labor de esa entidad consiste, aparte del reclutamiento de adherentes y recolección de fondos para distintos fines, como ser la Campaña de Invierno, en ejercer un control y vigilancia estrictos sobre los connacionales.»

El Sindicato Obrero de la Industria Metalúrgica se expresa en iguales términos:

> «... nos consta que en diversos establecimientos se efectúan retenciones a todos los obreros, sin distinción de nacionalidades, directamente desde los escritorios. Estas retenciones fueron especialmente constatadas en los talleres Klockner el 5 de abril de 1940 por funcionarios del Departamento Nacional del Trabajo, quienes comprobaron recibos introducidos en los sobres de jornales, o sea 1.058 retenciones, aplicándoles por esa infracción a la ley número 11.278 una multa de $ 15.000. Estas retenciones se practicaban en los talleres Mannesman, Orbis, Tyssen, Otto Deutz y Sema.»

Asimismo, la Federación Obrera Nacional de la Construcción, aporta igualmente su conocimiento sobre la actuación de la Unión Alemana de Gremios y las contribuciones que se les exigen a sus afiliados:

> «... la organización obrera tiene conocimiento de la existencia y actividades de La Unión Alemana de Gremios. Obreros afiliados a nuestra organización que trabajaron en obras ejecutadas por empresas alemanas, principalmente en la obra Facul-

tad de Medicina, Ministerio de Guerra y obras de canalización y desagüe del arroyo Tenco y Medrano, informaron a esta organización de la existencia de tal asociación alemana, de su actividad y propaganda. *Prueba de ello es el volante que adjuntamos y el recibo a nombre de Macario Yakuchyk* (ver apéndice Nº XXLVIII), también adjunto, correspondiente a un obrero que trabajaba en la obra Facultad de Medicina, realizada por las empresas Geopé - Siemens Baunnión.

«Nos consta la contribución que se les exige a trabajadores, alemanes o no, para esas organizaciones nazis y prueba de ello son los recibos que acompañamos a la presente, uno de los cuales, extendido a nombre de Mamerto Corbalán, certifica la afirmación de la pregunta última que nos formulan. Por otra parte, circulan en oportunidades distintas listas de contribuciones bajo diversos pretextos, tales como «campaña de invierno», «solidaridad», etcétera.»

Otras entidades sindicales que mantienen contacto directo con el personal obrero y de empleados de establecimientos de nacionalidad alemana, corroboran cuanto afirman los sindicatos mencionados.

Organización de las colectas

Anualmente, desde el advenimiento del nacionalsocialismo al poder, se realiza oficialmente la llamada «colecta Ayuda o Socorro de Invierno» u «Obra de Ayuda Alemana». Su duración es de seis meses y, con tal motivo, todas las entidades alemanas, de cualquier carácter que sean, se movilizan, desplegando una intensa propaganda. Los fondos reunidos se depositan a la orden de la embajada de Alemania. Como se documentara en el informe número 2, existen organismos colectores de fondos que se dedican preferentemente a esas actividades, como la Cámara de Comercio Alemana, a la que se le ha confiado la misión de centralizar las contribuciones patronales. La Unión Alemana de Gremios, por intermedio de su organización por empresa, desempeña un papel de gran eficacia.

El comienzo de la colecta se realiza con toda solemnidad y la ceremonia preparada al efecto es presidida por el embajador de Alemania. En el apéndice Nº LXXVII, se publica una nota grá-

fica insertada en el órgano oficial de la Unión Alemana de Gremios, el «Alemán en la Argentina», de diciembre de 1937, donde aparece el embajador von Thermann pronunciando un discurso alusivo al acto, rodeado de tropas de asalto y bajo el signo de la cruz svástica.

Colectas en las obras de la Facultad de Ciencias Médicas

La Federación Obrera Nacional de la Construcción, en la nota transcripta, menciona el caso concreto de la colecta de «Obra Ayuda Alemana» entre los obreros de la construcción de la Facultad de Medicina. En efecto, una circular le fué dirigida al personal, concebida en los siguientes términos:

«Camaradas de trabajo:

«Este año, más que nunca, la «Obras de Ayuda Alemana» 1939/40, se dirige a todos los camaradas del pueblo alemán con el objeto de solicitarles que colaboren en los gastos enormes que tienen que realizarse para hacer posible la ayuda a todos los necesitados. Muchos, entre nosotros, perdieron su pan diario y no es posible dejarlos en la miseria.

«Tenemos que multiplicar los resultados de las colectas de años anteriores, pues la miseria alcanza a un número mayor de nuestros compatriotas, ya que la ayuda de la patria no puede esperarse.

«Cada uno proporciona lo que puede, respondiendo ante sí mismo y ante sus camaradas del pueblo, para contribuir a la obra de «Ayuda Alemana». (Ver Apéndice Nº LXXVIII).

A esta prueba se agregan dos recibos, cuyos originales se insertan en el mismo apéndice que dicen:

Federación de los Círculos
Alemanes de Beneficencia y
Cultura

CUOTA SEPTIEMBRE 1939

Buenos Aires, 25 de mayo 145.

Obra de Ayuda Alemana 1939/40

Nombre: Jakuchyk, Macario.

Lista colecta Nº 1.327, entregó para la Obra de Ayuda Alemana de 1939/40
$ 3.00 (Tres pesos)
Buenos Aires, 4 - 10 - 1939.
Recibido con agradecimiento.
Un sello que dice: Obra Facultad de Ciencias Médicas.
Lugar de la colecta.
Por orden: Hay tres firmas ilegibles.

Estos dos elementos de prueba ponen en evidencia que, aun instituciones aparentemente extrañas a la Unión Alemana de Gremios, como lo sería la Federación de Círculos de Círculos de Beneficencia y Cultura, realizan colectas entre el personal obrero adherido a aquella organización, aprovechando para ello también sus agentes.

En la Química Schering S. A.

El 10 de octubre de 1940, en los locales de la Química Schering S. A., se inaugura la colecta en favor de la «Ayuda Social Alemana» 1940/41 (antes «Socorro de Invierno», patrocinada por la *Comunidad de empresa* de dicho establecimiento. Con tal motivo, se realizó una audición de música y canto, coreándose las canciones «Marcha de Badenweiler» (marcha preferida de Adolfo Hitler, que siempre se ejecuta en su honor), un discurso del *dirigente de la empresa*, «camarada del trabajo» Anhalt y «Pueblo a las armas» (canción del nacionalsocialismo). (Ver Apéndice Nº LXXIX).

La intervención de la Unión Alemana de Gremios, en favor de esta colecta, resulta evidente con solo mencionar que ella se produjo bajo el patrocinio de la «comunidad de empresa», organismo base de aquella organización.

Circular de la «comunidad de empresa» de la Casa Bayer S. A.

En circular dirigida a «todos los camaradas de trabajo», los dirigentes de la Unión Alemana de Gremios destacados en este establecimiento, exhortan a los obreros y empleados a secundar la colecta. Dice la circular:

«Como todos los años, empieza este mes, la «obra de ayuda alemana» y se nos ha

pedido que iniciemos la colecta, como de costumbre, también en nuestra empresa. Esta es la segunda obra de ayuda durante la guerra. Mientras nuestra patria se encuentra en una lucha por ser o no ser, y nuestros hermanos marchan victoriosos de una batalla a otra, a la que se vieron forzados, se nos pide un sacrificio material que servirá para disminuir las privaciones de nuestros camaradas del pueblo.

«Por esta razón, es necesario que la obra de ayuda, también en este año, estará en condiciones de complacer todos los pedidos, que diariamente aumentan. Esperamos que todos los camaradas de trabajo que se encuentran en la feliz posición de que sus finanzas, no sufrieron ninguna disminución y cuya posición está asegurada, se dispongan este año a mayores sacrificios, porque la obra de ayuda debe ser una donación de sacrificio que pide la comunidad del pueblo.

«Si el año pasado fué posible reunir la suma de $ 11.109,50 y RM 320, esperamos que en este año la suma será muy superior.

«Desde este punto de vista pedimos a cada uno, en los próximos seis meses, y no como en el año pasado, siete meses, realizar una verdadero sacrificio para que podamos dar razón de la leyenda, bajo la cual se encuentra la obra de ayuda de este año». (Ver apéndice Nº LXXX.)

Esta circular lleva las firmas de *Heinrich Homann, conductor de la empresa; Hans Dietrich Bothe, delegado de la empresa; Buchholz, delegado de la obra de ayuda alemana.* También en este caso, miembros de la Unión Alemana de Gremios, con funciones específicas dentro de la organización, son los encargados de llevar a cabo todos los trabajos en favor de la colecta. Dado el contralor y severa fiscalización que la Unión Alemana de Gremios ejerce sobre sus afiliados, fácil es deducir el carácter oficial de esa colecta.

Conclusiones de una pericia contable

En la pericia contable realizada por los señores Emilio Fuente, Nicolás C. Luini y Ernesto D. Zaccheo, en diversas casas comerciales e industriales de nacionalidad alemana, comisionados a ese efecto por la comisión, cuyo informe se inserta en el apéndice Nº 2/10, documén-

tase que el aporte patronal en los establecimientos Siemens-Schuckert, en la colecta de invierno 1940/41, ascendió a $ 7.500 y el de los empleados, a $ 33.243,50. Respecto a la firma Siemens Bauuuion S. A., no pudo establecerse la contabilización de los aportes, pero según afirman los peritos nombrados *«el propio contador de la casa era el encargado de efectuar entre el personal tales colectas, cuyos fondos depositaba directamente en la cuenta «Winterhilfe o/Embajada de Alemania»*.

En estos establecimientos —insiste la comisión—, actúa una «comunidad de empresa», con sus respectivas autoridades jerárquicas, dependientes de la Unión Alemana de Gremios.

En el informe, a que se ha hecho referencia, los contadores nombrados, llegan a las siguientes conclusiones:

> «Que los empleados de esas casas de comercio contribuyen durante los seis meses que comprende la denominada campaña «ayuda de invierno», con el 4 %, aproximadamente, del importe de sus sueldos y demás retribuciones que reciben, y cuyo importe, para una de las casas compulsadas, resultó de $ 33.243,20, en una campaña;
>
> «Que la recaudación entre empleados está generalmente a cargo de uno de éllos, quien deposita directamente las sumas en la cuenta «Ayuda Obra Alemana O/Embajada de Alemania, o bien las deja en caución en la casa a que pertenece, para ser depositadas por ésta;
>
> «Que dichos importes no son descontados en los recibos oficiales de cada firma, sino que cada recaudador extiende recibos especiales, no pudiéndose comprobar, por este motivo, el carácter de obligatoriedad de los aportes.»

Otro antecedente digno de mención, por cuanto recayeron sobre el mismo resoluciones de una repartición nacional y de un juez en lo correccional, es la infracción a la ley número 11.728, por los establecimiento Klöckner.

Infracciones a la ley número 11.728

La ley número 11.728, prohibe efectuar deducciones, retener o compensar suma alguna que rebaje el monto de los salarios o sueldos devengados. En virtud de esta disposición, empleados dependientes del Departamento Nacional del Trabajo, comprobaron el 5 de abril de

1939, que «en el establecimiento Klöckner S. A., en momentos de efectuarse el pago de los jornales correspondientes a la quincena comprendida entre el 15 y el 31 de marzo del año próximo pasado, al personal de dicha fábrica, sufrían un descuento en moneda nacional, que rebajaban el importe de sus jornales»; los descuentos oscilaban entre $ 0,50 y $ 2,50. La empresa adujo en su descargo que éllos eran hechos por Joaquín Busch, quien, al propio tiempo que era pagador de la casa, desempeñaba funciones de tesorero de una mutualidad de los empleados y obreros de los mismos establecimientos, cuyo número de socios alcanzaba a 850 obreros, más o menos.

En mérito a las pruebas acumuladas el presidente del Departamento Nacional del Trabajo, el 23 de mayo, impone la multa pertinente, fundado, entre otras consideraciones, en la siguiente: «Que, en el presente caso, la retención o deducción es indudable, toda vez que al percibir los obreros el importe de sus salarios lo hacen con una disminución que se efectúa antes de que dicho importe llegue a sus manos, es decir, cuando el patrono no puede aun tener por cumplida su obligación de pagar; en el sobre que todavía no ha salido del poder del patrono, no está el jornal íntegro del destinatario», agregando que el hecho de que «esta deducción o compensación se haga o no para una mutual, no interesa al caso ni corresponde entrar a considerarlo toda vez que, según se ha visto, la prohibición de la ley es absoluta».

La resolución termina aplicando a Otto Trzevinski en su carácter de director gerente de Establecimientos Klöckner S. A. «una multa de $ 20 por cada uno de los 731 obreros objeto de infracción.»

Resolución judicial

Interpuesto el recurso de apelación, el sumario fué elevado al señor juez en lo correccional, doctor Alfredo Arancibia Rodríguez, quien dictó sentencia el 14 de septiembre de 1939, confirmando la resolución del Departamento Nacional del Trabajo. Fúndase principalmente en:

> «Que, de todas las constancias de autos resulta que los obreros de la casa Klöckner S. A. no percibían en su totalidad el sueldo o jornal que les correspondía y este hecho, se encuentra reprimido por el artículo 4º de la ley número 11.728 que establece que

«en ningún caso podrá deducirse, retenerse o compensarse suma alguna que rebaje el monto de sus salarios o sueldos».

«Que, la disposición precedente dictada comprende aun el caso en que el descuento sea a beneficio de la casa o asociaciones mutuales, tal como lo sostiene la resolución apelada y por tanto, aunque la parte retenida a los obreros de la casa Klöckner S. A. estuviese realmente destinada a los fines indicados por aquélla, se habría igualmente configurado la infracción denunciada.

«Por ello se confirma la resolución de fojas 62-64 que impone a Otto Trzebinski, en su carácter de director gerente de los establecimientos Klöckner S. A. una multa en total de $ 14.640 por infracción a las leyes números 11.544, en su artículo 2º, y 11.278, en su artículo 4º, con costas.»

El pronunciamiento administrativo y decisión judicial, resultaría que gran número de comercios y establecimientos industriales de nacionalidad alemana, pueden incurrir en la misma infracción. Sin duda alguna es difícil su comprobación hasta por el silencio obligado que guardan los damnificados, como por las medidas precaucionales que se adoptan para evitar ulterioridades, y eludir las responsabilidades correspondientes.

No se trata de determinar si las contribuciones se efectúan voluntariamente o compulsivamente, toda vez que el estado de dependencia en que se encuentran los obreros y empleados de nacionalidad alemana frente a sus patronos y, éstos, por su parte, respecto a las autoridades superiores del nacionalsocialismo, excluyen toda posibilidad de resistencia o rebeldía. Los riesgos que una actitud semejante traerían apareja-da son presumibles, aun en el caso de los mismos patronos, vinculados como se encuentran, directa o indirectamente, al comercio alemán del país, fiscalizado por entidades sometidas a la supervigilancia de las autoridades partidarias y diplomáticas.

UNA TIPICA ORGANIZACION NAZI
Los «Establecimientos Klöckner»

Fuera de las limitaciones prescriptas por las leyes número 9.688 y 11.317, de seguridad e higiene de las fábricas y reglamentaria del trabajo de mujeres y menores, salvo convenios contractuales entre obreros y empleadores, nuestra legislación deja al dueño de la empresa en absoluta libertad para ocupar trabajadores en sus establecimientos industriales. Este hecho permite que, en algunos de ellos se implanten regímenes internos inspirados en concepciones disciplinarias foráneas, particularmente del tipo totalitario.

En gran número de establecimientos industriales de nacionalidad alemana rigen severas disposiciones internas de trabajo y admisión, frente a cuyas exigencias nada pueden hacer las autoridades competentes. Un caso típico de organización nazi, es el de los establecimientos Klöckner, empresa de la que la comisión se ha ocupado en un capítulo anterior, con motivo de la sanción aplicada por el Departamento Nacional del Trabajo, por infringir la ley número 11.278 (de pago de salarios en moneda nacional).

Ese establecimiento tiene un reglamento interno (ver apéndice Nº LXXXI), realmente desusado. Su artículo 1º establece que para ingresar a la empresa se requiere *certificado de buena conducta expedido por la Policía de la Capital*, y más adelante, entre otros recaudos, impone a los aspirantes munirse de una *recomendación extendida por dos obreros o personas de confianza de la fábrica, que se responsabilicen por el comportamiento y los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante su empleo.* A nadie escapa que la «certificación» de la buena con-

ducta de un obrero, para el criterio patronal, está condicionada a la mayor o menor actividad sindical que desarrolle y que, como tal, está sujeto al control policial. Aun más irritante resulta la exigencia de la recomendación de dos obreros que se responsabilicen del comportamiento y de los *daños y perjuicios* que pudiere ocasionar, que sólo podría materializarse con el despido de los garantes o ser elementos para contravenir la ley número 11.278, que prohibe efectuar descuentos y aplicar multas.

El artículo 5º dispone que «toda persona que trabaja *en la fábrica o fuera de ella por cuenta y orden del establecimiento, está obligada a respetar y obedecer todas las órdenes que emanen de sus superiores, como igualmente a respetar y considerar a sus propios compañeros de tareas*». Es fácil percibir en esta disposición el espíritu nacionalsocialista que la inspira, espíritu cristalizado en el principio del «*conductor*» y el «*séquito*». Como ya se ha informado, el primero es el jefe o dueño del establecimiento y el segundo lo integran sus obreros, obligados, conforme con la concepción nazi, a prestar obediencia y adhesión al primero.

En el artículo 15 se determina que *queda prohibido y será motivo de despido cualquier embargo sobre jornales, siempre que no sea levantado dentro de los 30 días de recibida la notificación.* Esta exigencia, sin atenuantes que la aminore, fija un concepto de disciplina en extremo arbitrario e inhumano.

Y, por último, el artículo 18 prescribe que *no es permitido a ningún obrero de la fábrica atribuirse la representación de grupos colectivos para cualquier clase de gestión.* No es necesario penetrar demasiado para fijar los alcances de esta disposición, consistente en desconocer todo derecho a la sindicalización de sus obreros.

Acerca de esta prohibición, es conveniente recordar que se le alcanza a los sindicatos argentinos, pues a la comisión no le consta que esa exigencia haya sido aplicada al «jefe» de la «comunidad de empresa», integrada únicamente por obreros alemanes, que funciona en dicho establecimiento, como se ha documentado en otro capítulo de este mismo informe.

MILITARIZACION DE LA UNION ALEMANA DE GREMIOS

La marcha de Langemarck

El rasgo más saliente y característico de todas las organizaciones nacionalsocialistas, cualquiera sea su finalidad, es la severa disciplina de sus cuadros. Una cerrada organización militar inspira todas las normas internas y regla las relaciones entre las distintas jerarquías que componen su conjunto social, tanto en los grupos minúsculos como en los de gran importancia. Esas normas y hábitos, muy arraigados, son cuidadosamente cultivados. De ahí que todas sus actividades, por innocuas que aparenten ser, están siempre inspiradas en fines militares y políticos. No podía, desde luego, escapar a esta comprobación el Frente Alemán del Trabajo ni la organización que le ha sucedido: la Unión Alemana de Gremios.

Para probar el carácter regimentado de esa entidad, basta referirse a la conmemoración anual de la marcha de Langemarck. Trátase de un episodio de la anterior guerra mundial, en el que varios regimientos del ejército alemán perecieron en el campo de batalla de Langemarck. El Tercer Reich se apoderó de este hecho de armas y lo rememora todos los años con una larga marcha militar.

La revista «El Alemán en la Argentina», órgano oficial del Frente Alemán del Trabajo y actualmente de la Unión Alemana de Gremios, publicaba en diciembre de 1937, una crónica titulada *El Frente Alemán del Trabajo en la marcha en homenaje de Langemarck*, y firmada por von Ak. Helmuth Gastel (ver apéndice número LXXXII), en la que, entre otras cosas, se dice lo siguiente:

> Y así marchan: desde Bánfield parten grandes columnas del Frente Alemán del Trabajo; 700 hombres. Aquí, un grupo de boy scouts, emocionados por el ritmo de los tambores y flautas. Autos y otros vehículos de la sanidad pasan velozmente y las banderas svásticas se mueven al viento. Coches de excursión llenos de familiares de los participantes en la marcha, pasan por Bánfield, Lomas de Zamora y Témperley. Especialmente se hace notar la sección deporte de NSDAP y las Comunidades de Empresas. Fué una vista pintoresca y con mucho colorido, que dejó una fuerte impresión en el vecindario. Muchos hicieron el saludo alemán.
>
> La llegada de las Comunidades de Empresas se cumple en forma excelente; su camino está marcado por una gran nube de polvo, pero no dan muestras de estar fatigados.
>
> . . . .
>
> Empieza la manifestación. En la tribuna el embajador de Alemania, Freiherr von Thermann. A su lado el dirigente interino de los grupos del país del NSDAP y dirigentes del distrito territorial R. Weilharter.
>
> . . . .
>
> La marcha de recordación de Langermarck, 1937, fué un día de honor para el Frente Alemán del Trabajo. Por primera vez se presentaron en forma cerrada las Comunidades de Empresas. *El año que viene marcharán con nosotros, miles.*

Si bien desde 1939, esas ceremonias no se repiten de una manera pública y ostensible, en cambio se realizan en privado.

Resulta para nuestro medio inadmisible que obreros y empleados de empresas extranjeras se vean obligados, por imposiciones ajenas a su voluntad, a rememorar episodios guerreros extraños a nuestras tradiciones históricas, formando parte en un desfile militar hecho con el propósito de mantener latente, en todo súbdito alemán, el espíritu de subordinación a prácticas e ideologías absolutamente extrañas a nuestro país.

ACTIVIDADES ILEGALES DEL FRENTE ALEMAN DEL TRABAJO

Bajo la apariencia inofensiva de una organización encargada de prestar «asistencia y previsión» a sus asociados, el Frente Alemán del Trabajo en el exterior ejerce funciones que no se confiesan públicamente, y por eso no debe desecharse la presunción de posibles actividades ilegales y perturbadoras de la tranquilidad pública, cuando así lo requieran circunstancias especiales. El boycot y el sabotage serían los medios empleados en momentos de crisis y guerra. A esta comprobación se habría llegado después de los reiterados y sistemáticos actos de sabotage registrados en la industria de guerra y en los transportes de los Estados Unidos, respondiendo a un plan preparado por el Frente Alemán del Trabajo.

En efecto, el 18 de octubre de 1940, M. Martin Dies, presidente del «Comité Especial de Investigación de las Actividades Antiamericanas en los Estados Unidos», aseguraba:

> Gobiernos extranjeros han colocado agentes y saboteadores en cada una de las principales industrias. Si el gobierno de Wáshington no interviene rápidamente, ellos paralizarán la ejecución de nuestro programa de defensa.

Estas manifestaciones fueron ampliamente corroboradas por Alberto Grszesinski, ex jefe de policía prusiana, comisario de policía de Berlín y ministro del Interior durante los diez años que precedieron la llegada de Hitler al poder. Grszesinski ha recordado —afirma André Cheràdame en su reciente libro *Defense de l'Amerique*— que en la guerra anterior, con una organización improvisada y poco dinero a su dis-

posición, von Papen y von Rintelen llegaron a provocar explosiones en 34 fábricas y 6 terminales ferroviarias.

El presente es muy distinto, agrega Grzesinski:

> El Frente del Trabajo constituye un perfecto instrumento de sabotage para los tiempos de guerra y de crisis. En tres años de investigaciones laboriosas, esta organización ha determinado el lugar que ocupa, en la industria americana, cada obrero de descendencia alemana que puede ser considerado seguro, sea ingeniero, químico o simple obrero.
>
> Cuando llegue el día, Hitler provocará en los Estados Unidos, como lo ha hecho en tantos países europeos demasiado confiados, numerosas explosiones, perturbará las comunicaciones por radio, destruirá fábricas y ferrocarriles, inmovilizará buques de guerra y destruirá stocks de equipos para el ejército.

La autoridad de las personas que denuncian estas delictuosas actividades del Frente Alemán del Trabajo y la circunstancia de haberse producido en las ramas industriales de Estados Unidos que trabajan para la defensa, graves atentados que llegaron, en algunos casos a paralizarlas, según informó la prensa argentina, ponen de manifiesto la peligrosidad de una organización que en nuestro país alcanza a todas las zonas de la República.

«EL ALEMAN EN LA ARGENTINA»

Tribuna de propaganda nacionalsocialista

La Unión Alemana de Gremios se propone, estatutariamente, «proteger los intereses de sus asociados; otorgarles ayuda material en caso de desocupación, enfermedad o necesidad urgente; propender a darles instrucción, dictando clases en idioma castellano y cursos elementales y profesionales en general; organizar y mantener bibliotecas, salas recreativas y de esparcimiento; realizar excursiones y viajes de recreo; crear oficinas de informes y colocaciones y realizar cuantos más actos considere convenientes para aumentar o mantener el bienestar de sus asociados dentro de las posibilidades de la sociedad y *del mayor respeto a las leyes e instituciones del país*». En suma, sus designios aparentes son de «asistencia y previsión», con exclusión de toda otra finalidad.

Sin embargo, la comisión insiste que, en todas las manifestaciones de sus actividades, las entidades nacionalsocialistas actúan siempre en abierta contradicción: unos, son los fines que proclaman y otros, los hechos que documenta la realidad. Así, cuando expresan sus protestas por el respeto a las leyes e instituciones del país, emplean un mero eufemismo y resulta ocioso detenerse a considerar su grado de sinceridad, frente a las comprobaciones fehacientes y concretas que demuestran cómo todas las entidades regidas e inspiradas por la ideología nazi, menosprecian las leyes e instituciones del país y tratan de substraerse a los hábitos y costumbres nacionales.

En el caso de la Unión Alemana de Gremios, el divorcio entre los designios proclamados y la realidad, son absolutos.

Refirmación del «alemanismo»

El 1 de mayo de 1938, se realizó en el Luna Park de esta Capital, un gran acto público patrocinado por el Frente Alemán del Trabajo y el Partido Nacionalsocialista Alemán, para celebrar «el día del trabajo nacional», al que concurrió gran número de personas vistiendo uniformes de los cuerpos respectivos, hubo profusión de banderas y símbolos partidarios, sin que fuera posible ver los símbolos argentinos en la nota gráfica publicada en los apéndices números LXXXIII y LXXXIV.

El órgano principal de carácter político y doctrinario del NSDAP, «La Carta de Instrucción», editado en Berlín, al reproducir la nota gráfica, la ilustra con dos breves leyendas que dicen:

> *«El Grupo del País Argentino realiza con una enorme concurrencia del alemanismo, el día del trabajo nacional» Fotografía: (Oficina de Prensa de la organización del extranjero del NSDAP).*
>
> *«Lo que arriesgaron los primeros nacionalsocialistas en Alemania, ha sido un ejemplo para los valientes alemanes de todo el mundo. También en el alemanismo del extranjero empezó el levantamiento para la lucha por el honor, la sangre y la comunidad del pueblo contra los destructores de la paz entre los otros pueblos.»* (Ver apéndice número LXXXIV.)

Homenaje al Führer

En mayo de 1939 —el mismo mes en que apareció el decreto del Poder Ejecutivo sobre organizaciones extranjeras— la revista «El Alemán en la Argentina», publica en la carátula la fotografía del canciller del Reich, Adolfo Hitler, con la siguiente leyenda:

«Nuestro Führer»

En el mismo número, se publican las siguientes frases alusivas al poderío de Alemania, expresadas por Adolfo Hitler:

> «Alemania es nuevamente un poder mundial. ¿Qué poder del mundo tolerará tranquilo que a sus puertas millones de ciudadanos de su propio pueblo sean amargamente maltratados? Existen momentos en los cuales a una nación que conoce su

propio valor, no se le puede ya mirar por más tiempo. — *Adolfo Hitler.*»

(Palabras pronunciadas ante el Reichstag, el 18 de marzo de 1938.)

Y en seguida la adhesión del Frente Alemán del Trabajo o sea la Unión Alemana de Gremios, al homenaje al Führer:

«Nosotros, los asociados del Frente Alemán del Trabajo en la Argentina, le hacemos llegar a nuestro Führer, Adolfo Hitler, en el 50º aniversario de su nacimiento, la más cordial congratulación». (Ver apéndices Nos. LXXXV y LXXXVI.)

Reunión de dirigentes

El mismo número de la mencionada publicación consigna la crónica de un acto en el que se recuerda a la *patria y a la organización del exterior.* Puede leerse lo siguiente:

«El 24 de enero se reunieron todos los dirigentes de distrito y oficiales del Frente Alemán del Trabajo, Círculo Gran Buenos Aires, en una velada de camaradería en la «Germania» (Casa Alemana), para despedir al examinador del distrito camarada del trabajo, Klausmann y, asimismo, a nuestro director del grupo del país, camarada del trabajo, Schriefer, quien realiza un corto viaje a la patria por razones de negocios.

«El camarada del trabajo Klausmann, aprovechó la ocasión para hacer una breve exposición, dió los saludos de la patria y de la organización del extranjero, diciendo, con alegría, que había encontrado dentro del grupo local una excelente ayuda social.

«A continuación entregó el conductor de los grupos del país a su reemplazante, camarada del trabajo Eckart Neumann, los negocios oficiales. Se despidió el camarada del trabajo Schriefer, con las siguientes palabras:

«Antes de partir quiero agradecer a todos por la labor desarrollada, como también por la colaboración de los camaradas. Dejo los negocios oficiales en manos fieles y pido a todos que le ayuden y le sigan fielmente.» Ver apéndice Nº LXXXVII.)

Adhesión al «nuevo orden» y a la «Nueva Alemania»

En junio de 1941, en la misma revista, aparece la reseña de un acto de homenaje al 1 de mayo, en el que se expresan conceptos y adhesiones a la ideología nacionalsocialista, acto que cuenta con la presencia del embajador de Alemania, von Thermann.

En síntesis, la crónica referida destaca que con la presencia del embajador, los socios de la Unión Alemana de Gremios (antes Frente Alemán del Trabajo) y de la Federación de los Círculos Alemanes de Beneficencia y Cultura (antes Partido Nacionalsocialista de los Obreros Alemanes), se reunieron en el Club Alemán de la calle Córdoba, para festejar el 1 de mayo de 1941 y demostrar su dependencia de la Nueva Alemania. Hicieron uso de la palabra Werner Grelle y Harry Wilkening. Después de ejecutarse algunas piezas musicales, habló Wilhelm Dobler, quien se refirió *al valor inapreciable del trabajo alemán, las fiestas anteriores con que se celebraba el 1 de mayo y la lucha contra los rojos y socialistas.* Al referirse al «nuevo orden» lo definió como el *orden de la humanidad, del trabajo y de los deberes del pueblo.* A continuación hace un elogio a los soldados alemanes y al Führer, terminando con las siguientes palabras:

> «Así se presenta, en este día, todo el pueblo ante su Führer, y le promete una vez más su fidelidad absoluta al forjador de su destino, al Führer de Alemania y primer trabajador de su pueblo.» (Ver apéndice Nº LXXXVIII.)

El acto terminó con una breve alocución del embajador de Alemania dirigida al Führer. La comisión no ha podido comprobar si fué oída por éste.

Otras referencias

El carácter eminentemente político y de difusión ideológica del órgano de la Unión Alemana de Gremios, «El Alemán en la Argentina», se trasunta con una ligera mención de los títulos de artículos publicados en aquélla durante los años 1940 y 1941. Algunos de esos títulos expresan claramente su contenido: «El Führer celebra la navidad con los soldados en el frente»; «El pueblo alemán y su Führer en el cambio de los años 1939-1940»; «Herman Goering al pue-

blo alemán»; «El Führer al partido»; «Radiodifusión del doctor Goebbels»; «El gran discurso del Führer el 30 de enero de 1940»; «Llamado del Führer al pueblo alemán»; «Armisticio con la Francia derrotada», «La histórica sesión del Reichstag del 19 de julio de 1940»; «El último llamado del Führer al sentido común»; «Adelantos sociales en Alemania»; «Tareas sociales después de la guerra»; «El obrero alemán en la guerra»; «El imperio de la Gran Alemania»; «¿Qué quiere Estados Unidos?»; «Guerra económica relámpago»; «Economía después de la guerra», etcétera.

Declaración del director-administrador

No obstante todos estos elementos de juicio que autorizan fundadamente a considerar a esa publicación como una tribuna de propaganda nacionalsocialista, el director de la misma, Ottokar Gartz, declara en el seno de la comisión:

Sr. diputado Santander. — ¿Cuál es la directiva que usted sigue, qué orientación, qué propósitos?

Sr. Gartz. — La revista es de carácter gremial, social y cultural. Hay actualidades de la guerra, con algunas fotografías para los socios.

Sr. diputado Santander. — Hay material más bien político que gremial.

Sr. Gartz. — Es informativo.

Estas manifestaciones, carentes de toda verdad, ya que fácil resulta percibir el carácter ideológico y político de la publicación mencionada, confirman sobradamente que los fines proclamados por los dirigentes nacionasocialistas encuentran siempre un rotundo desmentido en los hechos por ellos mismos producidos e inspirados.

«FUERZA CON ALEGRIA»

En los capítulos referentes a la naturaleza y estructura del Frente Alemán del Trabajo y al carácter de instrumento político del Estado y del Partido Nacionalsocialista, como asimismo en los esquemas gráficos respectivos se ha demostrado que uno de los organismos dependientes del primero y, en consecuencia, subordinado a la dirección partidaria, es la «Comunidad Nacionalsocialista Fuerza con Alegría». La finalidad perseguida por esta organización queda definida por el mismo Hitler, cuando expresa que «Fuerza con Alegría» se propone ocupar, *los ocios de los trabajadores para apagar la amargura y la tristeza en el pueblo e impedir que se entreguen a discusiones políticas que constituyen un peligro para la estabilidad del régimen.*

Lejos de dar al problema de las horas libres de los trabajadores una solución que asegure su expansión espiritual espontánea, el nacionalsocialismo alemán, como el fascismo italiano con el «Dopolavoro», han tratado de imprimirle una orientación política con miras a substraer a las masas obreras de toda actividad que comporte una amenaza para los intereses de los núcleos gobernantes en aquellos países. Esta organización quizás explicable en Alemania e Italia, donde el concepto de gobierno totalitario ha involucrado en la órbita del Estado hasta las actividades mínimas de la vida colectiva, no tiene razón de ser en un régimen democrático como el de la Argentina.

Sin embargo, es una realidad que no puede ser desconocida su existencia en el país, pese al esfuerzo que realiza «el conductor del país argentino»» del Frente Alemán del Trabajo, señor Schriefer, para pretender lo contrario.

La estructura del Frente Alemán del Trabajo, subsiste plenamente, no obstante, el decreto dictado por el Poder Ejecutivo que prohibe sus actividades. A este hecho, se agrega la circunstancia harto elocuente de que la Unión Alemana de Gremios y la «Comunidad Nacionalsocialista Fuerza con Alegría», mantienen un sistema contable común. En efecto, en la pericia llevada a cabo por los señores Vodanovich y Carbone, que se publica en el apéndice, se comprueba en un cuadro referente a los ingresos y egresos de la Unión Alemana de Gremios, donde «Fuerza con Alegría» aparece con una cuenta abierta en la que se registran las entradas en el ejercicio 1940/41 que alcanzaron a $ 46.678,05 y egresos por una suma de $ 64.660,80.

Estos dos hechos: la actividad de «Fuerza con Alegría», como entidad subsidiaria del Frente Alemán del Trabajo y actualmente dependiente de la Unión Alemana de Gremios y la contabilidad común que ambas organizaciones mantienen, prueba que las medidas dictadas por el Poder Ejecutivo con respecto al Frente Alemán del Trabajo han sido burladas.

Campos de deportes de «Fuerza con Alegría»

Esta entidad cuenta con diversos campos de deportes en la provincia de Buenos Aires y uno en Córdoba.

El de *Punta Chica*, se halla exactamente frente a la estación Punta Chica, Ferrocarril Central Argentino, calle Solís 2563, de la localidad mencionada, partido de San Isidro. Abarca una extensión de terreno de unas 5 cuadras de largo por 2 de ancho, existiendo en su interior un gran lago que ocupa casi la tercera parte del terreno; cuenta con casillas y habitaciones para comodidades de los socios. Además posee un teatro al aire libre donde se efectúan representaciones teatrales y donde al mismo tiempo se exhiben películas. Fué inaugurado el 14 de noviembre de 1940. (Ver apéndices Nos. LXXXIX y XC.)

En Quilmes se encuentra ubicado el balneario alemán, situado en la avenida Cervantes y la terminación de la rambla. En Burzaco hay otro campo de deportes. En Tornquist hállase la titulada casa Funke, que fuera inaugurada el 16 de noviembre de 1940 con asistencia del embajador von Thermann.

En la provincia de Córdoba existe el «Hogar de Vacaciones Alemán» sito en Rumipal. Este campo es presumiblemente propiedad de «Fuerza con Alegría».

Todos estos campos de deportes están administrados y dirigidos por la «Comunidad Nacionalsocialista Fuerza con Alegría». Allí se celebran regularmente reuniones y excursiones a las que acuden personas de distintos puntos de la ciudad y sus alrededores.

Excursiones al interior del país

Anualmente, durante los meses de verano, la Unión Alemana de Gremios, por intermedio de su organización subsidiaria «Fuerza con Alegría», organiza excursiones al interior del país. Como podrá verse en el apéndice Nº XCI, el «Alemán en la Argentina» órgano oficial de la Unión Alemana de Gremios, en distintas fechas del año ha publicado anuncios alusivos a programa de excursiones. Así, por ejemplo, en uno se dice: «Viaje de recreo al Delta del Tigre por la Comunidad de Empresa Merck, Química Argentina, S. A. (julio 1939); «Gran festival del pueblo de «Fuerza con Alegría» en Punta Chica» (febrero de 1941); «El próximo viaje de Fuerza con Alegría» a Calamuchita a realizarse en marzo de 1941» (febrero 1941).

Otra prueba de que los agentes auxiliares destacados por la Unión Alemana de Gremios en las empresas, cumplen también funciones atinentes a «Fuerza con Alegría», lo ofrece la circular que se transcribe:

> A los delegados de empresas:
>
> Los camaradas que por asuntos profesionales no pueden participar este año a nuestro primer viaje de «Fuerza con Alegría» a Córdoba, le ofrecemos la oportunidad de transcurrir una vacación barata, con un segundo viaje que realizaremos entre el 21 y 30 de marzo a Córdoba. Como siempre los participantes en viajes en común, tendrán la ocasión de conocer las maravillosas sierras de Córdoba. Pido a los delegados de empresas influyan en las direcciones de las empresas, para que brinden la oportunidad a los camaradas de trabajo de participar en este viaje de vacación da «Fuerza con Alegría». Como este viaje se realizará en semana santa no será difícil que las distintas empresas accedan en atención a los vavios días de fiesta. (Ver apéndice Nº XCII.)

Esta circular lleva la firma de dirigentes de la Unión Alemana de Gremios, tales como Fischer, Christ, doctor Lutz, Ledebur, Czierski, Weinzierl.

Un hecho más reciente, lo ofrece un anuncio publicado en el diario «Deutsche La Plata Zeitung» de esta Capital, de fecha 28 de octubre de 1941, con el título «Informaciones de la Unión Alemana de Gremios». Se lee:

> Viaje a Córdoba:
> También este año se realizará un nuevo viaje de «Fuerza con Alegría» al simpático Calamuchita (Córdoba). La partida se realizará el 6 de diciembre y el regreso el miércoles 17 de diciembre. El precio de ida y vuelta, hospedaje, será, aproximadamente $ 60. Desde ya se reciben solicitudes en la administración, calle Alsina Nº 1250. (Ver apéndice Nº XCIII.)

Los casos concretados y referidos anteriormente señalan que «Fuerza con Alegría», constituye una organización supeditada y dirigida por la Unión Alemana de Gremios, con la particularidad que conserva la misma denominación que poseía cuando actuaba ostensiblemente el Frente Alemán del Trabajo.

Excursión a Alemania

Fuerza con Alegría, no sólo se limita a organizar excursiones en el interior del país, sino también que ha realizado varias a Alemania, antes del conflicto bélico. En la revista «El Alemán en la Argentina» se insertó en el número correspondiente a mayo de 1939, un aviso concebido en los siguientes términos:

> Informaciones del **Frente Alemán** del Trabajo.
>
> Viaje de «Fuerza con Alegría» — Argentina-Alemania.
>
> Ofrecemos a los interesados una ocasión extraordinaria para conocer los más interesantes y lindos lugares de la patria por poco dinero.
>
> Se ha organizado un viaje de excursión en ómnibus especiales en Alemania al precio de $ 100 m|n. por persona. (Ver apéndice XCIV.)

Acerca de si el viaje de excursión se llevó a cabo, la comisión no tiene constancias, pues como es notorio pocos meses después estallaba el conflicto guerrero.

Declaraciones del «conductor del país argentino» señor Schriefer

Consecuente con el designio de desfigurar la verdad y negarla, los dirigentes nacionalsocialistas no temen ponerse en situación desairada. Es cuanto ocurre con este dirigente nacionalsocialista, cuando, refiriéndose a la organización «Fuerza con Alegría», declara en el seno de la comisión lo siguiente:

Sr. diputado Solari. — ¿Qué es esa suborganización que se llama «Fuerza con Alegría»?

Sr. Schriefer. — No es una organización; es un lema.

Sr. diputado Solari. — ¿Entonces es un enunciado teórico?

Sr. Schriefer. — Sí.

Sr. diputado Solari. — ¿No tiene nada que ver con la que funciona en Alemania?

Sr. Schriefer. — No.

Sr. diputado Solari. — Ustedes son muy originales: toman un título de una entidad de Alemania pero no hacen nada de lo que ella hace.

Sr. Schriefer. — A mi parecer, la «Fuerza con Alegría» es un lema internacional. Usted sabrá que en 1936 la Argentina mandó delegados a un congreso de «Fuerza con Alegría».

Sr. diputado Solari. — Fué en 1938. Eso que usted dice que es un enunciado, realizó un congreso y para realizarlo hay que tener alguna organización.

Sr. Schriefer. — Eso no sé como fué. Es una cosa internacional y por lo menos entre nosotros no es una organización

Sr. diputado O'Reilly. — Que es una organización internacional, ya lo sabemos. Usted niega que es una organización y dice que es un emblema, un enunciado.

Sr. Schriefer. — Así es.

No obstante la obstinada negativa de este dirigente en negar la existencia de la organización «Fuerza con Alegría», resulta inexplicable que cuente con recursos propios, autoridades, etcétera.

LA «ENSEÑANZA PROFESIONAL»

Otra de las actividades a que se dedica la Unión Alemana de Gremios es la enseñanza profesional, a cuyo efecto tiene establecido cursos regulares que se dictan en su sede social, particularmente para jóvenes. Al mismo tiempo, tiene la misión de obtener anualmente, destinados a jóvenes alemanes residentes en el exterior, de 14 a 16 años de edad, puestos como aprendices en Alemania, en las principales profesiones.

Esta actividad, aparentemente plausible por los fines que persigue, se ve totalmente desvirtuada por el alcance político que se le imprime. Para corroborarlo bastará reproducir una invitación a participar en concursos profesionales llevados a cabo en 1939, publicada en el número 95 del «Alemán en la Argentina», de marzo 1939. Dice en sus partes esenciales:

> El grupo del país argentino del Frente Alemán del Trabajo realizó las diligencias necesarias para hacer posible que los camaradas de trabajo puedan participar en el concurso profesional, de acuerdo con las directivas vigentes en Alemania, el que se llevará a cabo este año:
>
> Concurso de cerrajeros.
> „ „ mecánicos de precisión.
> „ „ carpinteros.
> „ „ dibujantes.
>
> Las condiciones para participar en dicho concurso son: la ciudadanía alemana y ser afiliado al Frente Alemán del Trabajo. Está abierto para todas clases de edad y se realizará siempre que la cantidad sea suficiente.
>
> El concurso está subdividido en tres exámenes:

1º Un examen práctico;
2º Un examen teórico;
3º Un examen de la concepción del mundo.

Más adelante se agrega:

La inscripción debe hacerse, a más tardar, el 31 de marzo de 1939, en la administración del Frente Alemán del Trabajo, Alsina número 1250, Buenos Aires, o ante los dirigentes profesionales de los grupos locales del Frente Alemán del Trabajo, acompañando una pequeña relación de la vida y datos concretos sobre la educación profesional y actividad actual, especialmente en que subdivisión del NSDAP (Partido Nacionalsocialista de los Obreros Alemanes). Los vencedores de cada concurso serán notificados a la DAF (Frente Alemán del Trabajo) en Berlín y recibirán a este respecto un documento. (Ver apéndice Nº XCV.)

Se habrá reparado en el detalle de que para participar en el concurso de referencia se requiere «tener la ciudadanía alemana y ser afiliado al Frente Alemán del Trabajo», y entre los temas del examen figura «un examen de la concepción del mundo», desde luego del punto de vista del nacionalsocialismo. Otro detalle igualmente sugestivo es que se le exige informe en qué sección del Partido Nacionalsocialista desarrolla sus actividades.

CONCLUSIONES

Honorable Cámara:

De las investigaciones practicadas, la documentación reunida y de su estudio y análisis, surgen las siguientes

Conclusiones:

1ª — Que las disposiciones adoptadas por el Poder Ejecutivo el 15 de mayo de 1939, relativas al funcionamiento de asociaciones extranjeras, son violadas por la Unión Alemana de Gremios, sucesora del Frente Alemán del Trabajo;

2ª — Que la Unión Alemana de Gremios es, desde su fundación, en 1934, filial de la organización matriz con sede en Berlín, o sea el Frente Alemán del Trabajo;

3ª — Que la Unión Alemana de Gremios profesa y propaga ideologías incompatibles con los principios democráticos y liberales de la Constitución nacional; priva a los obreros y empleadores alemanes de los beneficios de la libertad sindical e impone condiciones rígidamente excluyentes en materia de nacionalidad y religión;

4ª — Que su menosprecio a las leyes del país y su resistencia a adaptarse a las costumbres e intereses nacionales llegan hasta cometer el delito de prohibir a sus asociados, con largos años de residencia, que tomen la ciudadanía argentina, castigándolos con la expulsión de la mencionada organización, lo que equivale a perder su ocupación y caer en persecuciones dirigidas desde el Reich por intermedio de sus agentes radicados entre nosotros;

5ª — Que la subsistencia del Frente Alemán del Trabajo se prueba por los hechos de mantener la Unión Alemana de Gremios la misma estructura; proponerse idénticas finalidades; ser sus autoridades las mismas; ocupar igual local; haber recibido los bienes muebles e inmuebles del organismo disuelto, e inclusive fondos ban-

carios y tener como órgano oficial, el editado por el Frente Alemán del Trabajo: «El Alemán en la Argentina»;

6º — Que por medio de delegados de empresas y otros agentes auxiliares la Unión Alemana de Gremios mantiene un sistema de exacciones en los establecimientos industriales y comerciales de esta nacionalidad, infringiendo las disposiciones de la ley número 11.278, de pago de salarios en moneda nacional;

7ª — Que es incuestionable su vinculación con la Embajada de Reich, cuyo personal, en su inmensa mayoría, revestido o no de inmunidades diplomáticas, está inscripto como socio activo de la Unión Alemana de Gremios y mantiene relaciones de carácter económico;

8ª — Que las estrechas relaciones de esta organización con entidades del exterior, particularmente con el Banco del Trabajo del Reich, se ha comprobado por los giros hechos en diversas oportunidades de sumas crecidas de dinero, destinadas a fines que se desconocen y menos su concepto, habiendo recibido, además, de la Embajada de Alemania, fondos sin discriminarse su destino o motivos;

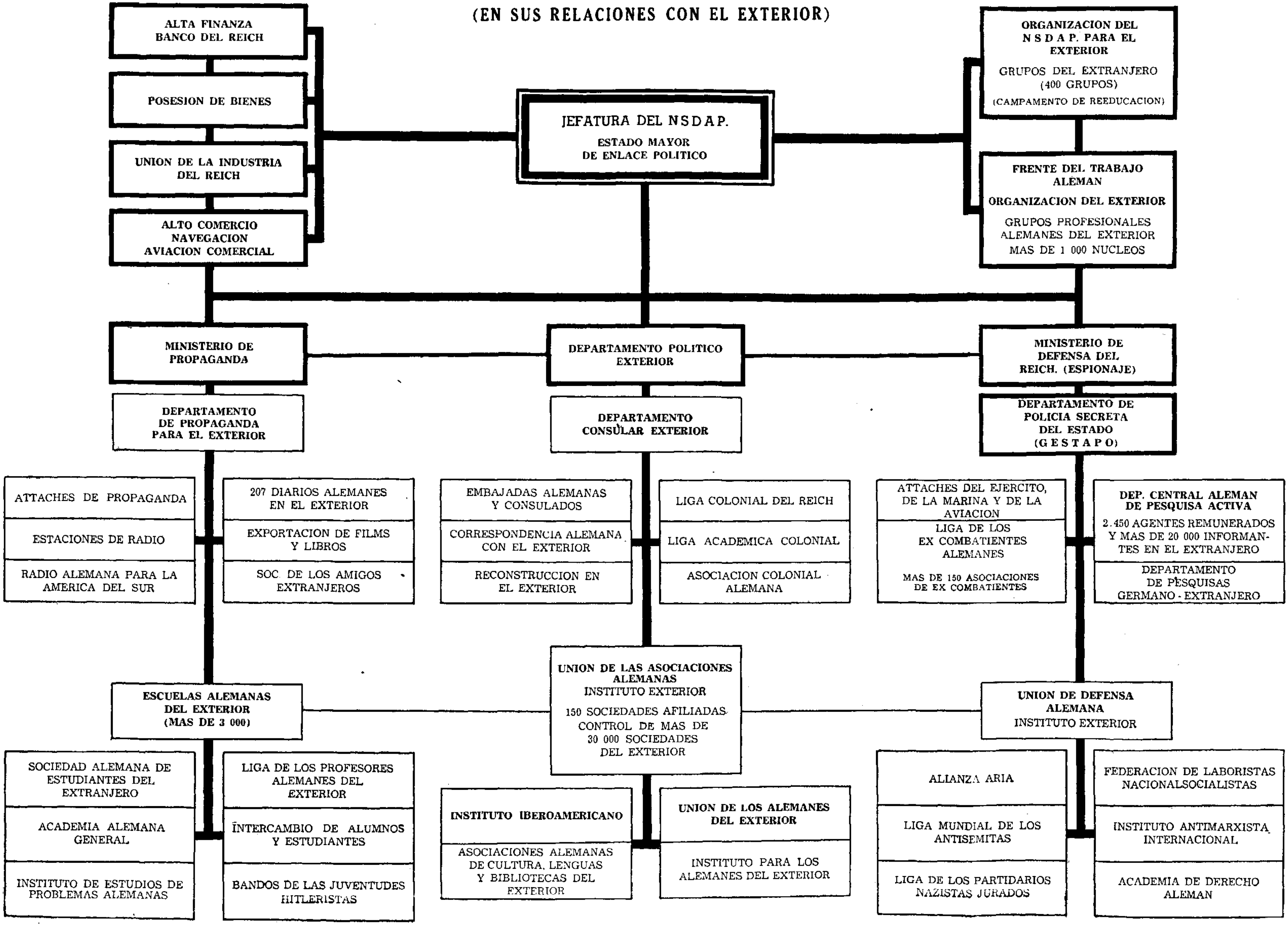
9ª — Que, ante la reiterada falsedad en que incurren las autoridades de la Unión Alemana de Gremios, cuando proporciona informaciones requeridas por las reparticiones públicas, es conveniente que el Departamento Nacional del Trabajo agote las investigaciones para documentar la inexactitud de los datos que les fueron suministrados y aplique las sanciones a que hubiere lugar, no sólo por este hecho, sino por violaciones a las leyes reglamentarias del trabajo, debiendo los ministerios respectivos tomar conocimiento, a sus efectos, de la nómina de empleados, maestros y prelados que se denuncia en el presente informe;

10ª — Que ante las comprobaciones acumuladas corresponde que el Poder Ejecutivo intervenga y disuelva la Unión Alemana de Gremios y aplique a sus dirigentes las medidas legales del caso, sin perjuicio que la Honorable Cámara, en la primera sesión que celebre, reitere su declaración del 16 de septiembre próximo pasado.

Juan Antonio Solari. — Guillermo R. O'Reilly. — José Aguirre Cámara. — Manuel Cossio.

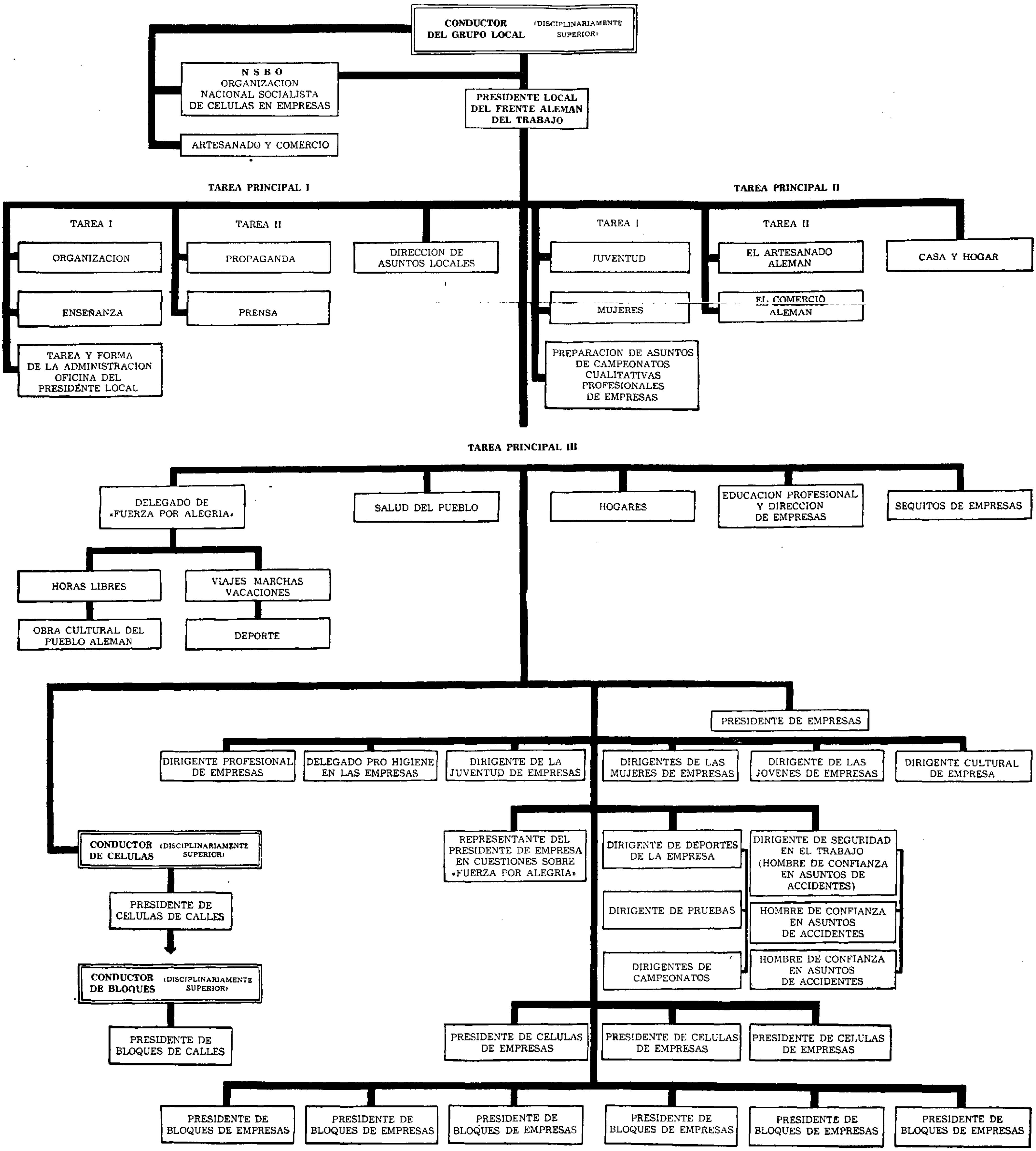
ORGANIZACION DEL ESTADO NACIONAL-SOCIALISTA ALEMAN

(EN SUS RELACIONES CON EL EXTERIOR)



FRENTE ALEMAN DEL TRABAJO (D A F.)

DIRECCION LOCAL



EL CONDUCTOR DE LOS GRUPOS LOCALES DEL NSDAP. Y SUS COLABORADORES

